



COUNTY OF STANISLAUS Presidential Primary Election

Tuesday, March 3, 2020

MULTI-PARTY SAMPLE BALLOT

and Voter Information Guide



*Celebrating 100 years
of women's right to vote!*

*¡Celebrando 100 años
del derecho al voto
de las mujeres!*

POLLS OPEN at 7 a.m. and CLOSE at 8 p.m.

Prepared by Stanislaus County Clerk-Recorder Donna Linder
stanvote@stancounty.com 209-525-5200

Satellite office and ballot drop box
locations listed inside!
!Ubicaciones de oficina satélite y buzones
de boletas enumeradas en el interior!

**MUESTRA de BOLETA
de VARIOS PARTIDOS
y Guía de Información del Votante
CONDADO DE STANISLAUS
Elección Primaria Presidencial
martes, 3 de marzo del 2020**

LAS CASILLAS ABREN a las 7 a.m. y CIERRAN a las 8 p.m.

Preparado por Donna Linder, Secretaria del Registro del Condado de Stanislaus
stanvote@stancounty.com 209-525-5230





To: Stanislaus County Voters

From: Donna Linder, Stanislaus County Clerk - Recorder & Registrar of Voters

Seven sample ballots are in this pamphlet, six party specific and a nonpartisan ballot for No Party Preference voters.

Voters who are registered with a political party must vote their party's ballot in a Presidential Primary.

Your party, as you are currently registered, is shown on the back cover of this pamphlet.

Voters who are registered as No Party Preference or with a non-qualified political party may vote either a nonpartisan ballot or a ballot from a political party that allows cross-over voting. American Independent, Democratic and Libertarian Parties will allow cross-over voting.

Voters who wish to vote the ballot of another party must re-register with that party by Tuesday, February 18, 2020.

MATCH YOUR PARTY (see back cover) TO THE BALLOT ON THIS CHART

IF YOU ARE REGISTERED TO VOTE AS..	ABBREVIATION	..THEN THIS IS THE BALLOT YOU CAN VOTE
Democratic	DEM	Democratic
Republican	REP	Republican
American Independent	AI	American Independent
Green	GRN	Green
Libertarian	LIB	Libertarian
Peace and Freedom	PF	Peace and Freedom
No Party Preference (unaffiliated) (previously Decline to State)	NPP	Nonpartisan, cross-over American Independent, Democratic or Libertarian

No Party Preference voters voting at the polls:

Select your ballot at the time you check in and sign the roster. If you do not request one of the cross-over ballots, the election officer will give you a nonpartisan ballot with voter nominated candidates, nonpartisan candidates and measures.

No Party Preference voters voting by mail:

You may select an American Independent, Democratic or Libertarian ballot on your vote by mail application on the back of this pamphlet. Permanent vote by mail voters received a post card in the mail before vote by mail ballots were mailed.



Para: Los Votantes del Condado de Stanislaus

De: Donna Linder, Secretaria del Registro y Registradora de Votantes del Condado de Stanislaus

Siete boletas de muestra están en este folleto, seis partidos específicos y una boleta no partidista para votantes Sin Preferencia de Partido.

Votantes que están registrados con un partido político deben votar la boleta de su partido en una Primaria Presidencial.

Su partido, en el que usted esta actualmente registrado, se muestra en la parte de atrás de este folleto.

Los votantes que están registrados como Sin Preferencia de Partido o con un partido político no calificado pueden votar ya sea una boleta no partidista o una boleta de un partido político que permite la votación cruzada. Los partidos Americano Independiente, Demócrata y Libertario permiten la votación cruzada.

Los votantes que deseen votar una boleta de otro partido deben volver a registrarse con ese partido antes del martes 18 de febrero de 2020.

COINCIDA SU PARTIDO (vea la parte de atrás) CON LA BOLETA EN ESTA TABLA

SI USTED ESTÁ REGISTRADO PARA VOTAR COMO..	ABREVIATURA	..ENTONCES ESTA ES LA BOLETA EN LA QUE PUEDE EMITIR SU VOTO
Demócrata	DEM	Demócrata
Republicano	REP	Republicano
Americano Independiente	AI	Americano Independiente
Verde	GRN	Verde
Libertario	LIB	Libertario
Paz y Libertad	PF	Paz y Libertad
Sin Preferencia de Partido (no afiliado) (previamente se Niega a Responder)	NPP	No partidista, voto cruzado Americano Independiente, Demócrata o Libertario

Votantes Sin Preferencia de Partido que votan en las casillas:

Seleccione su boleta en el momento de registrarse y firme la lista. Si no solicita una de las boletas cruzadas, el funcionario electoral le dará una boleta no partidaria con candidatos nominados por los votantes, candidatos no partidarios y medidas.

Votantes Sin Preferencia de Partido que votan por correo:

Puede seleccionar una boleta Americano Independiente, Demócrata o Libertario en su solicitud de voto por correo en la parte de atrás de este folleto. Votantes por correo permanentes recibieron una tarjeta postal en el correo antes de que se enviaran las boletas de voto por correo.



To: **Important Information for Stanislaus County Voters**

► Stanislaus County Election Numbers for the March 3, 2020 Presidential Primary Election	
Election Day	Tuesday, March 3, 2020
Different Ballot Types	27
Election precincts reporting	165
Polling places	117
Election officers (poll workers)	600-900
Poll hours	7 a.m. to 8 p.m.
Last day to register to vote	Tuesday, February 18, 2020
Conditional Voter Registration Period (must appear in person at county elections office, satellite office or poll)	Wednesday, February 19, 2020 through Tuesday, March 3, 2020
Last day to apply for a vote by mail ballot	Tuesday, February 25, 2020
Early voting sites	5 (county elections office and 4 satellite offices)
Vote by mail ballot drop box locations	8 (county elections office and 7 drop box locations)
► Check the return status of your vote by mail or provisional ballot online at www.stanvote.com	

Important Residency Confirmation Procedures - EC 2225(c)

When new residency information is received, the Registrar of Voters will attempt to verify the new address by sending an Address Confirmation Postcard. You must return this postcard to either confirm the address or provide your current address information. If you do not return the postcard, you may be required to provide proof of your residence address to vote at future elections. If you do not return the postcard and do not vote in two federal elections after the postcard is mailed, your voter registration may be cancelled, and you would have to reregister to vote.

Para: Información importante para los Votantes del Condado de Stanislaus

► Datos sobre la elección del Condado de Stanislaus para la Elección Presidencial Primaria del 3 de marzo de 2020	
<i>Día de las Elecciones</i>	<i>martes 3 de marzo de 2020</i>
<i>Diferentes tipos de boletas</i>	<i>27</i>
<i>Distritos electorales activos</i>	<i>165</i>
<i>Lugares de votación</i>	<i>117</i>
<i>Funcionarios electorales (trabajadores electorales)</i>	<i>Entre 600 y 900</i>
<i>Horario de las casillas</i>	<i>De 7 a.m. a 8 p.m.</i>
<i>Último día para registrarse para votar</i>	<i>martes 18 de febrero de 2020</i>
<i>Periodo de Inscripción de Votante Condicional (presentarse en persona en la oficina de elecciones del condado, en la oficina satélite o en las casillas)</i>	<i>Del miércoles 19 de febrero de 2020 al martes 3 de marzo de 2020</i>
<i>Último día para solicitar una boleta de voto por correo</i>	<i>martes 25 de febrero de 2020</i>
<i>Lugares para votar por anticipado</i>	<i>5 (oficina de elecciones del condado y 4 oficinas satélite)</i>
<i>Ubicaciones de buzones de boleta para voto por correo</i>	<i>8 (oficina de elecciones del condado y 7 ubicaciones de buzones de boleta)</i>
► Verifique el estado de devolución de su boleta de voto por correo o boleta provisional en línea en www.stanvote.com.	

Procedimientos importantes para confirmar una residencia: EC 2225(c)

Cuando se recibe nueva información de residencia, el Registrador de Votantes tratará de verificar la nueva dirección enviando una tarjeta de confirmación de dirección. Usted debe devolver esta tarjeta, ya sea para confirmar la dirección o para proporcionar la información de su dirección actual. Si no devuelve la tarjeta, es posible que deba presentar un comprobante de su domicilio de residencia para votar en futuras elecciones. Si no devuelve la tarjeta y no vota en dos elecciones federales después de que se le envíe la tarjeta por correo, su inscripción de votante se cancelará y deberá volver a inscribirse para votar.



DIRECTIONS FOR USING THIS COMBINED SAMPLE BALLOT PAMPHLET

This is a combined sample ballot pamphlet. It contains a sample ballot for each qualified political party.

To use this combined pamphlet, follow these steps:

1. Verify your registered party preference by checking the back cover of this pamphlet next to your name.
2. Inside the pamphlet are sample ballots for each qualified political party. Party information is located in the outside margins of each sample ballot.
3. Locate the sample ballot that matches your registered party listed on the back of this pamphlet.
4. You can use your sample ballot as a reference guide when voting your official ballot.

If you are registered as No Party Preference (previously, Decline to State) you will vote a nonpartisan ballot. See unaffiliated voter information below.

UNAFFILIATED VOTERS AND THE PRIMARY ELECTION

No Party Preference voters are either not affiliated with a political party, or the party with whom they are affiliated is not a qualified party in California. Voters who are registered as No Party Preference may choose to receive the ballot for one of the parties listed below:

Qualified political parties that are allowing unaffiliated voters to vote their party's ballot:

- American Independent
- Democratic
- Libertarian

Postcards have been sent from the county elections official to permanent vote by mail voters providing them with the opportunity to choose either a cross-over Democratic, cross-over American Independent, cross-over Libertarian or a nonpartisan ballot. If you are requesting a vote by mail ballot for this election only, indicate your ballot choice on the application located on the back cover of this pamphlet, and return the pre-addressed card. If you are voting at the polls, let a poll worker know which ballot you would like to vote. If you do not choose to request a party ballot, you will be given a nonpartisan ballot containing the names of all candidates for voter nominated offices, nonpartisan offices and measures to be voted on at this primary election.

INSTRUCCIONES PARA USAR ESTE FOLLETO COMBINADO CON BOLETAS DE MUESTRA

Éste es un folleto combinado con boletas de muestra. Contiene una boleta de muestra para cada partido político calificado.

Para usar este folleto combinado, siga estos pasos:

1. *Verifique su preferencia respecto al partido político, revisando el reverso de este folleto al lado de su nombre.*
2. *Dentro del folleto hay boletas de muestra para cada partido político calificado. La información del partido político está en los márgenes externos de cada boleta de muestra.*
3. *Ubique la boleta de muestra que corresponda a su partido registrado que está enumerado en el reverso de este folleto.*
4. *Puede usar su boleta de muestra como una guía de referencia al llenar su boleta oficial.*

Si está registrado como votante sin preferencia partidaria (anteriormente era "votante que se niega a declarar") votará en una boleta no partidaria. Consulte la información sobre los votantes no afiliados que se muestra abajo.

VOTANTES NO AFILIADOS Y LA ELECCIÓN PRIMARIA

Puede ser que los votantes sin preferencia partidaria no estén afiliados a un partido político o que el partido al que están afiliados no sea un partido calificado en California. Los votantes que están registrados como votantes sin preferencia partidaria pueden elegir recibir la boleta de alguno de los partidos enumerados abajo:

Los partidos políticos calificados que están permitiendo que los votantes no afiliados voten en la boleta de su partido:

- *Americano Independiente*
- *Demócrata*
- *Libertario*

El funcionario de las elecciones del condado envió tarjetas postales a los votantes de voto por correo permanente en las que se les da la oportunidad de elegir ya sea una boleta cruzada Demócrata, una boleta cruzada Americano Independiente, una boleta cruzada Libertario o una boleta no partidaria. Si solicita una boleta de voto por correo solamente para esta elección, indique su elección de boleta en la solicitud que se encuentra en el reverso de este folleto y envíe la tarjeta con la dirección pre-impresa. Si vota en las casillas, dígame al empleado electoral en qué boleta le gustaría votar. Si decide no solicitar una boleta partidaria, se le dará una boleta no partidaria con los nombres de todos los candidatos para los cargos nominados por los votantes, cargos no partidarios y medidas para las que se va a votar en esta elección primaria.

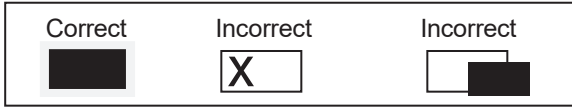


VOTING INSTRUCTIONS

FOR VOTE BY MAIL / MAIL BALLOT VOTERS

USE A DARK PEN

Fill in the box completely to the left of the candidate's name of your choice. For measures, fill in the box to the left of "YES" or "NO."



IF YOU MAKE A MISTAKE

If you make a mistake on your ballot, you must clearly draw a line crossing off the whole line of your unintended choice, following this example: ~~Unintended Choice~~

Do not write your name, initials or make any identifying marks on your ballot.

RETURNING YOUR BALLOT

Place your ballot in the return envelope provided. **Remember to SIGN your return envelope.** Voted ballots must be returned in person no later than 8:00 pm on Election Day or postmarked on or before Election Day and received within 3 days to be counted.

VOTING AT THE POLLS

BE PREPARED

Make sure you have your sample ballot and voter's guide and know your choices for each contest.

FILL IN THE BOX

Fill in the box to the left of your selection in each contest. Fill in the box completely.

WRITE-INS

To vote for a qualified write-in candidate, write in the person's name on the blank line provided and **fill in** the box to the left of the write-in line. A list of Qualified Write-in Candidates will be available 14 days before Election Day on our website at: www.stanvote.com. Do not write your name, initials or make any identifying marks on your ballot.

BE AWARE OF THE OVER-VOTE

Each contest shows the number of candidates to be elected. Check this number before marking your choices. To ensure your vote counts, do not vote for more candidates than allowed for each contest.

MEASURES

Vote only YES or NO. If you mark both, your vote will not count.

TO CAST YOUR BALLOT

Place your ballot in the secured ballot box. Once you have placed it in the ballot box, you cannot receive another ballot.

IF YOU MAKE A MISTAKE

Do not correct an error on your ballot. Simply take your ballot to a precinct officer and request a replacement ballot. The precinct officer can provide you, as needed, with up to two replacement ballots.

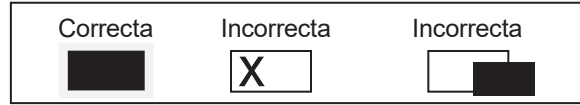
Questions about voting your ballot?
Ask your precinct officer or contact the
Registrar of Voters Office at: (209) 525-5200

INSTRUCCIONES PARA VOTAR

PARA LAS PERSONAS QUE VOTAN POR CORREO

UTILICE UNA PLUMA OSCURA

Rellene la caja a la izquierda del nombre del candidato que elija. Para las medidas, rellene la caja a la izquierda del "SÍ" o "NO."



SI COMETE UN ERROR

Si comete un error en su boleta, claramente debe dibujar una línea travesía de toda la línea de su elección no intencionada, siguiendo este ejemplo: ~~Elección No Intencionada~~

No escriba su nombre, iniciales o haga cualquier marcas identificables en su boleta.

PARA DEVOLVER SU BOLETA

Coloque su boleta en el sobre de devolución que se le proporcionó. **Recuerde FIRMAR su sobre de devolución.** Boletas votadas deben ser devueltas en persona a no más tardar de las 8:00 p.m. el día de elecciones o tener matasello el día de o antes del día de elecciones y ser recibida dentro de tres días para ser contada.

CÓMO VOTAR EN LAS CASILLAS

PREPÁRESE

Asegúrese de llevar su boleta de muestra y su guía de votante, para saber sus selecciones para cada contienda.

RELLENE LA CAJA

Rellene la caja a la izquierda de su selección que elija en cada contienda. Rellene la caja totalmente.

VOTOS POR ESCRITO

Para votar por un candidato calificado por escrito, escriba el nombre de la persona en la línea que se proporciona y **rellene** la caja a la izquierda de la línea de voto por escrito. La lista de los Candidatos por escrito calificados estará disponible 14 días antes del Día de la Elección en nuestro sitio web: www.stanvote.com. No escriba su nombre, iniciales o haga cualquier marcas identificables en su boleta.

TENGA CUIDADO DE NO VOTAR EN EXCESO

En cada contienda se indica el número de candidatos para elegir. Revise ese número antes de marcar su elección. Para asegurarse de que su voto cuenta, no vote por más candidatos de los permitidos en cada contienda.

MEDIDAS

Vote únicamente SÍ o NO. Si marca los dos, su voto no contará.

PARA EMITIR SU BOLETA

Coloque su boleta en la urna electoral asegurada. Una vez que la haya colocada en la urna electoral, usted no puede recibir una nueva boleta.

SI COMETE UN ERROR

No corrija un error en su boleta. Sólo entregue la boleta al funcionario del distrito electoral y pida otra. El funcionario del distrito electoral puede proveerte, según sea necesario, con hasta dos boletas de reemplazo.

¿Tiene preguntas sobre cómo votar su boleta?
Pregunte al funcionario del distrito electoral o comuníquese con la
Oficina del Registro de Votantes al: (209) 525-5230



Do you want to vote for President on March 3, 2020?

All voters can vote in a primary election.

Voting for President depends on the party you are registered with.

If you are registered
with a political party:

You can vote for a
candidate running for
President in that party.

If you registered with no party
preference, you can vote in the
Presidential primary for the
following political parties:

- Democratic
- American Independent
- Libertarian

You can select the party ballot
at your polling place. If you vote by
mail, you were sent a postcard to
select a party ballot.

If you registered with no party
preference and want to vote in the
Presidential primary for one of the
following political parties:

- Republican
- Green
- Peace & Freedom

You must re-register to vote with that
party by **February 18, 2020**.



Register to vote online at www.stanvote.com

Stanislaus County Elections • 209-525-5200 • www.stanvote.com • email: stanvote@stancounty.com

¿Quiere votar por Presidente el 3 de marzo de 2020?

Todos los votantes pueden votar en una elección primaria.

Votar por Presidente depende del partido en que está registrado.

*Si usted está registrado
con un partido político:*

*Usted puede votar por
un candidato a
Presidente en ese
partido.*

*Si está registrado sin preferencia
de partido, usted puede votar en
la elección primaria Presidencial
por uno de los siguientes partidos
políticos:*

- *Demócrata*
- *Americano Independiente*
- *Libertario*

*Usted puede seleccionar la boleta
de uno de estos partidos en su
lugar de votación. Si usted vota
por correo, se le envió una tarjeta
postal para seleccionar su opción.*

*Si no se registró con preferencia de
partido y quiere votar en la
elección primaria Presidencial por
uno de los siguientes partidos
políticos:*

- *Republicano*
- *Verde*
- *Paz y Libertad*

*Usted debe de registrarse de
nuevo para votar con ese
partido a más tardar el
18 de febrero de 2020.*



Regístrese para votar en línea en www.stanvote.com

Stanislaus County Elections • 209-525-5230 • www.stanvote.com • email: stanvote@stancounty.com

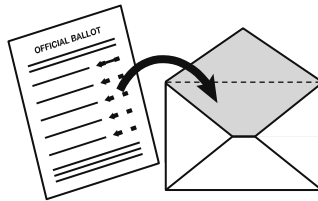


3 ways to vote

3 maneras de votar

Vote by mail

Request a vote by mail ballot by completing the Vote by Mail Application on the back cover of this guide. Your application must reach our office by **February 25**.



The back cover will tell you if you are already a vote by mail voter. **If so, please do not re-apply.**

Voted ballots must be returned in person no later than 8:00 p.m. on Election Day or postmarked on or before Election Day and received within 3 days to be counted.

See next page for ballot drop box locations.

Voto por correo

Solicite una boleta de voto por correo completando la Solicitud de Voto por Correo que se encuentra en la contraportada de esta guía. La solicitud debe llegar a nuestra oficina a más tardar el **25 de febrero**.

En la contraportada de esta guía sabrá si ya vota por correo. **De ser así, no vuelva a enviar la solicitud.**

Boletas votadas deben ser devueltas en persona a no más tardar de las 8:00 p.m. el Día de Elecciones o tener matasello el día de o antes del Día de Elecciones y ser recibida dentro de 3 días para ser contada.

Ver la página siguiente para ubicaciones de buzones de boletas.

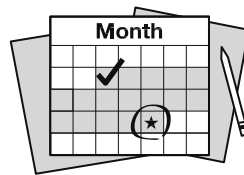
Vote early in person

You may vote early at the following locations:

Stanislaus County Elections Office
1021 "I" Street, Suite 101
Modesto, CA

February 3 through March 2
Monday – Friday, 8:00 a.m. to 4:00 p.m.

Satellite office locations listed on next page
Dates and times vary by location



Vote temprano en persona

Usted puede votar temprano en las siguientes ubicaciones:

Oficina de Elecciones del Condado de Stanislaus
1021 "I" Street, Suite 101
Modesto, CA

Del 3 de febrero al 2 de marzo
De lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.

Ubicaciones de oficinas de satélite enumeradas en la página siguiente
Las fechas y horas varían según la ubicación

Vote at the polls in person

Polls are open on Election Day:

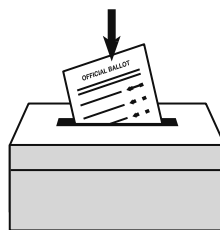
March 3 from 7:00 a.m. to 8:00 p.m.

The location of your polling place is printed on the back cover of this guide.

Or you can locate your polling place:

- On the web: www.stanvote.com
- By calling the automated polling place look-up: 209-525-5200
- By calling the elections office: 209-525-5201

It is important that you go to the correct polling location to vote. Ballots are specific to your residence address and will have district specific candidates and measures that directly affect you. Because of this, ballots can vary from polling location to polling location.



Vote en las casillas en persona

Las casillas están abiertas el Día de la Elección:

El 3 de marzo de 7:00 a.m. a 8:00 p.m.

La ubicación de su lugar de votación está impresa en la contraportada de esta guía.

O puede ubicar su lugar de votación:

- En Internet: www.stanvote.com
- Llamando a la búsqueda automatizada de lugares de votación: 209-525-5200
- Llamando a la oficina de elecciones: 209-525-5230

Es importante que vaya a la casilla correcta para votar. Las boletas son específicas para su dirección de residencia; contienen candidatos de distrito específicos y medidas que le afectan directamente. Por ello, es posible que las boletas varíen de una casilla a otra.



Satellite Office Locations

Satellite offices provide a convenient location for voters to:

- Get a replacement ballot regardless of your assigned polling location
- Securely drop off your voted ballot
- Update your registration prior to voting
- Register to vote and vote conditionally for this election

The following satellite office location(s) will be open three days prior to the election and on Election Day:

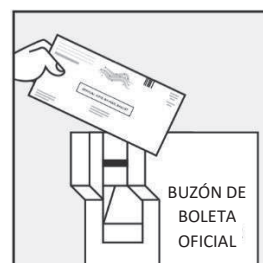
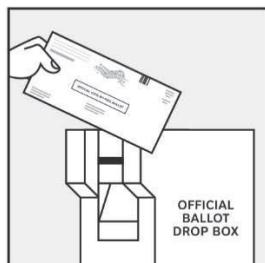
Ubicaciones de Oficinas Satélite

Las oficinas satélites proporcionan una ubicación conveniente para que los votantes:

- Obtengan una boleta de reemplazo sin importar cuál sea su lugar de votación asignado
- Entreguen su boleta votada con seguridad
- Actualicen su inscripción antes de votar
- Se inscriban para votar y voten condicionalmente en esta elección

Las siguientes ubicaciones de oficinas satélite estarán abiertas tres días antes de las elecciones y el Día de las Elecciones:

Oakdale Library 151 S. First Avenue Oakdale, CA	Saturday, February 29 - <i>sábado, 29 de febrero</i>	8:00 a.m. - 5:00 p.m.
	Sunday, March 1 - <i>domingo, 1 de marzo</i>	8:00 a.m. - 5:00 p.m.
	Monday, March 2 - <i>lunes, 2 de marzo</i>	8:00 a.m. - 5:00 p.m.
	Tuesday, March 3 - <i>martes, 3 de marzo</i>	7:00 a.m. - 8:00 p.m.
Salida Library 4835 Sisk Road Salida, CA	Saturday, February 29 - <i>sábado, 29 de febrero</i>	8:00 a.m. - 5:00 p.m.
	Sunday, March 1 - <i>domingo, 1 de marzo</i>	8:00 a.m. - 5:00 p.m.
	Monday, March 2 - <i>lunes, 2 de marzo</i>	8:00 a.m. - 5:00 p.m.
	Tuesday, March 3 - <i>martes, 3 de marzo</i>	7:00 a.m. - 8:00 p.m.
Turlock Community Services Agency 1310 W. Main Street Turlock, CA	Saturday, February 29 - <i>sábado, 29 de febrero</i>	8:00 a.m. - 5:00 p.m.
	Sunday, March 1 - <i>domingo, 1 de marzo</i>	8:00 a.m. - 5:00 p.m.
	Monday, March 2 - <i>lunes, 2 de marzo</i>	8:00 a.m. - 5:00 p.m.
	Tuesday, March 3 - <i>martes, 3 de marzo</i>	7:00 a.m. - 8:00 p.m.
Patterson Library 46 N. Salado Avenue Patterson, CA	Saturday, February 29 - <i>sábado, 29 de febrero</i>	8:00 a.m. - 5:00 p.m.
	Sunday, March 1 - <i>domingo, 1 de marzo</i>	8:00 a.m. - 5:00 p.m.
	Monday, March 2 - <i>lunes, 2 de marzo</i>	8:00 a.m. - 5:00 p.m.
	Tuesday, March 3 - <i>martes, 3 de marzo</i>	7:00 a.m. - 8:00 p.m.



Remember to sign your ballot return envelope!
 ¡Recuerde firmar el sobre de devolución de su boleta!



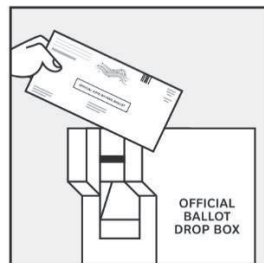
Ballot Drop Box Locations

Securely drop off your completed vote by mail ballot at the county elections office, any satellite office or the following drop box location(s):

Ubicaciones de Buzones de Boleta

Entregue con seguridad su boleta de voto por correo ya completada en la oficina de elecciones del condado, en cualquier oficina satélite o en las siguientes ubicaciones de buzones de boleta:

Ceres City Hall 2220 Magnolia Street Ceres, CA	Available February 10 through March 3 Monday through Friday 8:00 a.m. to 5:00 p.m.	Disponible 10 de febrero al 3 de marzo lunes a viernes 8:00 a.m. a 5:00 p.m.
Hughson City Hall 7018 Pine Street Hughson, CA	Available February 10 through March 3 Monday through Friday 8:00 a.m. to 5:00 p.m.	Disponible 10 de febrero al 3 de marzo lunes a viernes 8:00 a.m. a 5:00 p.m.
Newman City Hall 938 Fresno Street Newman, CA	Available February 10 through March 3 Monday through Friday 8:00 a.m. to 5:00 p.m.	Disponible 10 de febrero al 3 de marzo lunes a viernes 8:00 a.m. a 5:00 p.m.
Oakdale City Hall 280 N. Third Avenue Oakdale, CA	Available February 10 through March 3 Monday through Friday 8:00 a.m. to 5:00 p.m.	Disponible 10 de febrero al 3 de marzo lunes a viernes 8:00 a.m. a 5:00 p.m.
Patterson City Hall 1 Plaza Patterson, CA	Available February 10 through March 3 Monday through Friday 8:00 a.m. to 5:00 p.m.	Disponible 10 de febrero al 3 de marzo lunes a viernes 8:00 a.m. a 5:00 p.m.
Turlock City Hall 156 S. Broadway, Ste. 230 Turlock, CA	Available February 10 through March 3 Monday through Friday 8:00 a.m. to 5:00 p.m.	Disponible 10 de febrero al 3 de marzo lunes a viernes 8:00 a.m. a 5:00 p.m.
Waterford City Hall 101 E Street Waterford, CA	Available February 10 through March 3 Monday through Friday 8:00 a.m. to 5:00 p.m.	Disponible 10 de febrero al 3 de marzo lunes a viernes 8:00 a.m. a 5:00 p.m.



Remember to sign your ballot return envelope!
¡Recuerde firmar el sobre de devolución de su boleta!



**Unable to Get to Your Polling Place?
We'll Get Your Ballot to You**

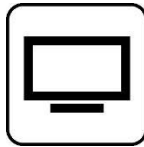
**¿No puede ir a su lugar de votación?
Nosotros le enviaremos su boleta**

Stanislaus County now offers a Remote Accessible Vote by Mail (RAVBM) system to deliver ballots to voters with disabilities and military and overseas voters. These ballots can be marked at home and mailed back to the Stanislaus County elections office.

El condado de Stanislaus ahora ofrece un sistema de acceso remoto para la votación por correo (Remote Accessible Vote by Mail, RAVBM) para enviar boletas a los votantes con discapacidades, militares y en el extranjero. Estas boletas pueden marcarse en casa y devolverse por correo a la oficina de elecciones del condado de Stanislaus.

What is RAVBM?

Voters can access and mark a ballot in a screen-readable format from any computer with Internet access. Marked ballots must be printed and returned to the Stanislaus County elections office by mail or in person. To ensure the privacy of the voters' selections, the accessible vote by mail system does not store or transmit the voters' selections over the Internet.



¿Qué es el RAVBM?

Los votantes pueden acceder a y marcar una boleta en un formato legible por pantalla desde cualquier computadora con acceso a Internet. Las boletas marcadas deben imprimirse y devolverse por correo o en persona a la oficina de elecciones del condado de Stanislaus. Para garantizar la privacidad de las selecciones de los votantes, el sistema de acceso para la votación por correo no guarda ni transmite las selecciones de los votantes por Internet.

Who is eligible?

Voters who are registered as vote by mail voters are eligible to use an accessible vote by mail system. Voters must have access to the Internet and a printer to mark, print and then return their ballot to the Stanislaus County elections office.



¿Quién es elegible?

Los votantes que están inscritos para votar por correo son elegibles para usar un sistema de acceso para la votación por correo. Los votantes deberán tener acceso a Internet y a una impresora para marcar, imprimir y luego devolver su boleta a la oficina de elecciones del condado de Stanislaus.

How can I access the RAVBM system?

You must be registered as a vote by mail voter with Stanislaus County. Contact the elections office to get a link to access the RAVBM system. To apply for a vote by mail ballot, complete the application on the back of this voter information guide or contact the Stanislaus County elections office at stanvote@stancounty.com or (209) 525-5201.



¿Cómo puedo acceder al sistema de RAVBM?

Deberá estar inscrito como votante para votar por correo con el condado de Stanislaus. Póngase en contacto con la oficina de elecciones para obtener un enlace para acceder al sistema de RAVBM. Para solicitar una boleta de voto por correo, llene la solicitud en el reverso de esta guía de información para el votante o comuníquese a la oficina de elecciones del condado de Stanislaus en stanvote@stancounty.com o al (209) 525-5230.





New Voting Equipment for Stanislaus County

The Stanislaus County Registrar of Voters is pleased to announce the arrival of our new voting system!

Our new voting system provides modern, secure voting with true transparency and accessibility for all. With the new voting system, all voters can vote privately and independently and trust that their voices are heard.



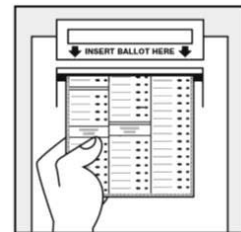
Accessibility at the polling location

Each polling location in Stanislaus County has a touch screen ballot marking system that can be used by all voters. Accessibility options included on the ballot marking system are:


- An audio option that reads the ballot to you
- A universal plug for adaptive device compatibility
- Tactile navigation
- Adjustable display text and contrast
- A choice of English or Spanish


Cast your ballot at the scanner

After you have marked your ballot by hand or with the ballot marking system, take it to the ballot scanner and insert your ballot. If you made a mistake, such as voting for too many candidates, the scanner will eject your ballot so you can correct it.



For more information you can:

 Call the elections office at 209-525-5200

 Visit our website at www.stanvote.com





Nuevo equipo de votación para el condado de Stanislaus

¡La registradora de votantes del condado de Stanislaus tiene el gusto de anunciar la llegada de nuestro nuevo sistema de votación!

Nuestro nuevo sistema de votación ofrece una votación moderna y segura con una transparencia verdadera y accesible para todos. Con el nuevo sistema de votación, todos los votantes podrán votar de forma privada e independiente, y confiar en que sus voces se escucharán.



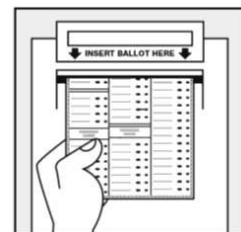
Accesibilidad en los lugares de votación

Todos los lugares de votación del condado de Stanislaus tienen un sistema de marcado de boletas con pantalla táctil que todos los votantes pueden utilizar. Las opciones de accesibilidad que el sistema de marcado de boletas incluye son:

- una opción de audio que le lee la boleta
- un enchufe universal para brindar una compatibilidad adaptable de dispositivos
- navegación táctil
- texto y contraste de la pantalla ajustables
- opción de inglés o español

Pase su boleta por el escáner

Después de marcar su boleta a mano o con el sistema de marcado de boletas, llévela al escáner de boletas e insértela. Si cometió un error, como votar por demasiados candidatos, el escáner expulsará su boleta para que pueda corregirla.



Para obtener más información:



Llame a la oficina de elecciones al 209-525-5230.



Visite nuestro sitio web en www.stanvote.com.





OFFICE OF COUNTY CLERK-RECORDER

DONNA LINDER
County Clerk-Recorder, Registrar of Voters &
Commissioner of Civil Marriage

REGISTRAR OF VOTERS
ELECTIONS DIVISION:

1021 "I" Street, Suite 101, Modesto, CA 95354
Telephone: 209.525.5200
Facsimile: 209.525.5802

I am requesting a copy of my ballot translated into the following language:

ខ្ញុំកំពុងតែស្នើសុំសំណៅនៃសន្លឹកឆ្នោតត្រូវបានបកប្រែទៅក្នុងភាសាខ្មែរ (Khmer)

ਮੈਂ ਹੇਠਾਂ ਦਿੱਤੀ ਭਾਸ਼ਾ ਵਿੱਚ ਮੇਰਾ ਅਨੁਵਾਦਿਤ ਬੈਲਟ (ਮਤਪੱਤਰ) ਪ੍ਰਦਾਨ ਕਰਨ ਦੀ ਬੇਨਤੀ ਕਰਦਾ/ਦੀ ਹਾਂ: (Punjabi)

ܘܫܘܠܢܘܨ ܢܩܪܝܢܘܨ ܢܩܠܝܢ ܘܟܘܢܝܘܨ ܢܩܘܪܝܢܘܨ ܢܩܘܪܝܢܘܨ ܢܩܘܪܝܢܘܨ ܢܩܘܪܝܢܘܨ ܢܩܘܪܝܢܘܨ ܢܩܘܪܝܢܘܨ ܢܩܘܪܝܢܘܨ (Syriac/Assyrian)

- Khmer ខ្មែរ
Punjabi ਪੰਜਾਬੀ
Syriac/Assyrian (ܢܩܘܪܝܢܘܨ) ܘܫܘܠܢܘܨ

Name & date of birth / ឈ្មោះនិងកាលបរិច្ឆេទកំណើត/ ਨਾਮ ਅਤੇ ਜਨਮ ਦੀ ਤਾਰੀਖ / ܢܩܘܪܝܢܘܨ ܢܩܘܪܝܢܘܨ ܢܩܘܪܝܢܘܨ

Address / អាសយដ្ឋាន / ਪਤਾ / ܢܩܘܪܝܢܘܨ

City, state ZIP / ទីក្រុង, រដ្ឋ ស៊ីបកូដ / ਸ਼ਹਿਰ, ਰਾਜ, ਜ਼ਿਪ / ܢܩܘܪܝܢܘܨ ܢܩܘܪܝܢܘܨ ܢܩܘܪܝܢܘܨ

Signature / ហត្ថលេខា / ਦਸਤਖਤ / (ܢܩܘܪܝܢܘܨ ܢܩܘܪܝܢܘܨ) ܢܩܘܪܝܢܘܨ

Mail, fax or email this completed form to:
ខ្ញើរ/ផាស៊ិក/ឬ អ៊ីមែលទម្រង់បែបបទបំពេញបញ្ចប់នេះទៅ: (Khmer)
ਇਸ ਪੂਰੇ ਕੀਤੇ ਹੋਏ ਫਾਰਮ ਨੂੰ ਇੱਥੇ ਮੇਲ, ਫੈਕਸ ਜਾਂ ਈਮੇਲ ਕਰੋ: (Punjabi)
ܢܩܘܪܝܢܘܨ ܢܩܘܪܝܢܘܨ ܢܩܘܪܝܢܘܨ (ܢܩܘܪܝܢܘܨ) ܢܩܘܪܝܢܘܨ (Syriac/Assyrian)

Stanislaus County Registrar of Voters 1021 I Street, Suite 101, Modesto, CA 95354
Phone: (209) 525-5201 Fax: (209) 525-5802
Email: stanvote@stancounty.com Website: stanvote.com

For elections office use: March 3, 2020 Presidential Primary
Ballot type: Precinct: Verified by: Date mailed:

Not available in language requested. Notification mailed to voter.



What's on the ballot for this election?

Presidential Primary Election – March 3, 2020

You will receive two voter information guides for this election with information about your ballot.



Stanislaus County (this guide)

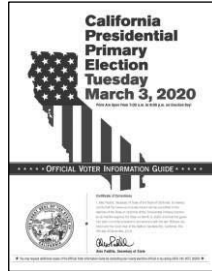
Mailed to all registered voters in the county.
Local and county races and local measures are in the guide from the County.

Offices – depending on where you live in Stanislaus County

United States Representative – District 10
State Senate
State Assembly
County Offices

Local Measures – depending on where you live in Stanislaus County

- J. Stanislaus Union School District - Bond
- K. Newman-Crows Landing Unified School District - Bond
- L. Salida Union School District – Bond
- M. Salida Union School District – Bond
- N. Patterson Joint Unified School District – Bond
- O. Chatom Union School District – Bond
- P. Burbank-Paradise Fire Protection District – Special Tax



California State Guide

Mailed to each household in the State.
U.S. national races, statewide races, and state propositions are in the guide from the State.

Offices

President

State Propositions

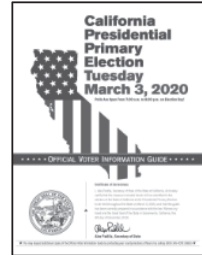
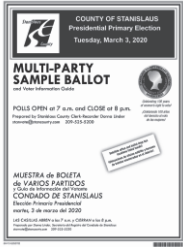
- 13. Authorizes bonds for facility repair, construction, and modernization at public preschools, k-12 schools, community colleges, and universities. Legislative statute.



¿Qué está en la boleta para esta elección?

Elección Primaria Presidencial – 3 de marzo del 2020

Usted recibirá dos guías de información para el votante para esta elección con información sobre su boleta.



Condado de Stanislaus (este guía)

Enviado por correo a todos los votantes registrados en el condado. Carreras locales y del condado y medidas locales están en este guía del Condado.

Oficinas – dependiendo en donde viva usted en el Condado de Stanislaus

*Representante de Estados Unidos – Distrito 10
Senado Estatal
Asamblea Estatal
Cargos del Condado*

Medidas Locales – dependiendo en donde viva usted en el Condado de Stanislaus

- J. Distrito de Escolar de Stanislaus Union – Bono*
- K. Distrito Escolar Unificado de Newman-Crows Landing – Bono*
- L. Distrito de Escolar de Salida Union – Bono*
- M. Distrito de Escolar de Salida Union – Bono*
- N. Distrito Escolar Unificado Conjunto de Patterson – Bono*
- O. Distrito de Escolar de Chatom Union – Bono*
- P. Distrito de Protección Contra Incendios de Burbank-Paradise – Impuesto Especial*

Guía del Estado de California

Enviado por correo a cada hogar en el Estado. Carreras nacionales de EE.UU., carreras estatales, y proposiciones estatales están en este guía del Estado.

Oficinas Presidente

Proposiciones Estatales

- 13.** *Autoriza bonos para la reparación, construcción y modernización de las instalaciones de las escuelas públicas de educación preescolar, escuelas de niveles k-12, colegios comunitarios. Estatuto Legislativo.*



VOTER INFORMATION GUIDE

The following pages contain,
where applicable:

**CANDIDATE STATEMENTS OF
QUALIFICATIONS,
FULL TEXT OF BALLOT MEASURES,
TAX STATEMENTS,
ANALYSES AND ARGUMENTS.**

A complete list of candidates appears in the Sample Ballot section of this booklet. This segment may or may not contain a statement of qualifications for each candidate; the statement is optional. Each candidate statement is volunteered by the candidate and printed at his or her expense. Statement contents are not verified for errors or accuracy by any public agency.

**Arguments in support or
in opposition to a
measure are the
opinions of the authors.**

GUÍA DE INFORMACIÓN PARA EL VOTANTE

*Las siguientes páginas contienen,
donde corresponda:*

***DECLARACIÓN DE CALIFICACIONES DE LOS
CANDIDATOS, TEXTO COMPLETO DE LAS
MEDIDAS DE LA BOLETA, DECLARACIONES
DE IMPUESTOS, ANÁLISIS Y ARGUMENTOS.***

La lista completa de candidatos aparece en la sección de la Boleta de Muestra en este folleto. Este segmento puede o no contener una declaración de calificaciones para cada candidato; la declaración es opcional. La declaración de cada candidato es voluntaria y el costo de impresión está a cargo de dicho candidato. El contenido de las declaraciones no son verificadas por exactitud por ninguna agencia pública.

***Los argumentos a favor
o en contra de una
medida son la opinión
de los autores.***





Paid Candidate Statement

Declaración del Candidato Pagado

Expenditure Limitations: State Legislative Candidates

Voters passed Proposition 34 in November 2000. This law says we must tell voters the names of candidates who agree to campaign spending limits. This law only applies to candidates for State Legislative offices like State Senate and State Assembly.

Candidates who agree are allowed to pay for and publish a candidate's statement of qualifications. Those statements are printed in this guide.

The following State Legislative candidates have accepted the voluntary campaign spending limits:

State Senate – District 5 <i>Senado Estatal – Distrito 5</i>	State Assembly – District 12 <i>Asamblea Estatal – Distrito 12</i>	State Assembly – District 21 <i>Asamblea Estatal – Distrito 21</i>
Kathleen A. Garcia – REP Jim Ridenour – REP	Heath Flora – REP Paul Akinjo – DEM	none – <i>ninguno</i>

Límites de Desembolsos: Candidatos para la Legislatura Estatal

Los votantes aprobaron la Proposición 34 en noviembre de 2000. Esta ley establece que tenemos que decir a los votantes los nombres de los candidatos que están de acuerdo con los límites de gastos de campaña. Esta ley sólo se aplica a los candidatos para cargos legislativos del Estado como el Senado Estatal y la Asamblea Estatal.

Los candidatos que estén de acuerdo pueden pagar y publicar una declaración de calificaciones de candidato. Esas declaraciones están imprimidas en esta guía.

Los siguientes candidatos para la Legislatura Estatal han aceptado los límites de desembolsos voluntariamente:



Party Endorsements

Aprobación del Partido

Parties have the option of submitting candidate endorsements for voter-nominated offices only for printing in this guide. Not all parties participate, and parties may endorse a candidate from another party.

The American Independent, Green, Peace & Freedom and Libertarian parties did not submit endorsements of candidates to be printed in this guide.

The candidate's party preference on the ballot does not necessarily mean that they have that political party's support.

Los partidos tienen la opción de presentar endosos de los candidatos para las oficinas de nominados por los votantes para la impresión en esta guía. No todos los partidos participan y los partidos pueden apoyar a un candidato de otro partido.

Los partidos de Americano Independiente, Verde, Paz y Libertad y Libertario no sometieron endosos de los candidatos para ser imprimidos en esta guía.

La preferencia de partido del candidato en la boleta no necesariamente significa que tengan el apoyo de ese partido político.

Office / <i>Oficina</i>	Democratic / <i>Democrático</i>	Republican / <i>Republicano</i>
U.S. Representative – District 10 <i>Representante de EE.UU. – Distrito 10</i>	Josh Harder	none – <i>ninguno</i>
State Senate – District 5 / <i>Senado Estatal – Distrito 5</i>	Susan Talamantes Eggman	Jesus Andrade
State Assembly – District 12 / <i>Asamblea Estatal – Distrito 12</i>	none – <i>ninguno</i>	Heath Flora
State Assembly – District 21 / <i>Asamblea Estatal – Distrito 21</i>	Adam Gray	none – <i>ninguno</i>



**STATEMENT OF CANDIDATE FOR
UNITED STATES REPRESENTATIVE – DISTRICT 10**

JOSH HARDER

AGE: 33

Occupation: Agriculture Committee Member

Education and Qualifications:

I grew up in Turlock, and my family has been in the Central Valley for five generations. The Valley is my home, and I'm proud to work each day to put our interests first.

After helping small businesses grow and teaching at Modesto Junior College, I'd seen firsthand how decisions made in Washington hurt families here. I ran for Congress when the healthcare of people with preexisting medical conditions, like my younger brother who was born ten weeks premature, was threatened. It wasn't about politics. It was personal.

Politicians turned their backs on us and our economy was being shortchanged, so I committed to working on bipartisan solutions that put the Valley first. In this first year representing you, I've cosponsored more bipartisan bills than any other member of Congress and haven't taken a penny from corporate PACs.

I've worked to improve trades education and bring jobs to our area, introduced comprehensive legislation to protect our water supply, and secured \$14 million for local water projects. I've also worked to cut prescription drug and medical costs, protected Medicare, and passed a bill to bring 10,000 new doctors to California.

My office has helped constituents navigate the federal government, including recovering lost benefits for military veterans, and I've held 18 town halls and listened to thousands of residents.

It's been my honor to serve you. While I'm proud of our results, there's more to do. I hope you'll consider putting your faith in me again. I'll continue putting the Valley first.

HarderForCongress.com

**STATEMENT OF CANDIDATE FOR
UNITED STATES REPRESENTATIVE – DISTRICT 10**

TED HOWZE

AGE: 52

Occupation: Veterinarian

Education and Qualifications:

I was raised on Central Valley farms and worked my way through school as a Firefighter\EMT. I'm a married father of three who's spent the last twenty-six years working with Valley dairies and ranchers as a large animal veterinarian. I've served our local communities as both a high school football coach and city councilmember. I am not a career politician or lobbyist, but a conservative Republican who always tells it like it is.

The political elite have failed our middle class and younger workers, many of whom must now work two or more jobs to afford basic housing, groceries, and gas needed for long drives to work. Valley residents are falling through the cracks, and those in charge are making life increasingly unaffordable for working families and young people. I'll put you first!

I have a healthcare plan that gives the power to you - not corporate healthcare lobbyists or the government. My plan will reduce your healthcare costs, give you more control, and protect Medicare for our seniors. I will also make sure our veterans get the healthcare services they deserve.

Finally, while welcoming legal immigration, I fully support securing our borders to end human trafficking and halt drug cartel violence. Keeping America's economy strong and her people safe will be my top priority.

I am beholden to no special interests and will stand against the DC Swamp on behalf of you and our Valley. I respectfully ask for your vote.

More information available at:

www.tedhowze.com

ted@tedhowze.com

(209) 214-9014

**DECLARACIÓN DE CANDIDATO PARA
REPRESENTANTE DE ESTADOS UNIDOS - DISTRITO 10**

JOSH HARDER

EDAD: 33

Ocupación: Miembro del Comité de Agricultura

Educación y Capacitación:

Crecí en Turlock y mi familia ha estado en el Valle Central por cinco generaciones. El Valle es mi hogar y estoy orgulloso de trabajar todos los días para poner nuestros intereses primero.

Después de ayudar a los pequeños negocios a crecer, y de dar clases en el Colegio Preuniversitario de Modesto, he visto de primera mano cómo las decisiones tomadas en Washington perjudican a las familias de aquí. Me postulé para el Congreso cuando se vieron amenazados los cuidados de la salud de las personas con afecciones médicas preexistentes, como mi hermano menor que nació diez semanas antes de tiempo. No era una cuestión política. Era algo personal.

Los políticos nos dieron la espalda y nuestra economía estaba siendo defraudada, así que me comprometí a trabajar en soluciones bipartidistas que pusieran al Valle en primer lugar. En este primer año como su representante, he copatrocinado más proyectos de ley bipartidistas que cualquier otro miembro del Congreso y no he aceptado ni un centavo de los Comités de Acción Política (Political Action Committee, PAC) empresariales.

He trabajado para mejorar la educación en el ámbito de los oficios y para atraer empleos a nuestra área, establecí leyes integrales para proteger nuestro suministro de agua y obtuve \$14 millones para proyectos hídricos locales. También he trabajado para reducir los costos médicos y de los medicamentos recetados, he protegido Medicare y aprobé un proyecto de ley para traer 10,000 médicos nuevos a California.

Mi oficina ha ayudado a los constituyentes a hacer gestiones con el gobierno federal, incluida la recuperación de beneficios perdidos para los veteranos militares, y he celebrado 18 asambleas públicas y escuchado a miles de residentes.

Ha sido mi honor servirles. Aunque estoy orgulloso de nuestros resultados, aún hay más por hacer. Espero que consideren depositar su confianza en mi nuevamente. Continuaré poniendo al Valle en primer lugar.

HarderForCongress.com

**DECLARACIÓN DE CANDIDATO PARA
REPRESENTANTE DE ESTADOS UNIDOS - DISTRITO 10**

TED HOWZE

EDAD: 52

Ocupación: Veterinario

Educación y Capacitación:

Crecí en las granjas del Valle Central y trabajé como bombero y técnico médico de emergencias (Emergency Medical Technician, EMT) para pagarme la escuela. Soy un padre casado con tres hijos, que ha pasado los últimos veintiséis años trabajando con productores de lácteos y rancharos del Valle como veterinario de animales grandes. He servido a nuestras comunidades locales como entrenador de fútbol americano de secundaria y como miembro del concejo de la ciudad. No soy un político de carrera ni miembro de un grupo de presión, sino un republicano conservador que siempre dice las cosas como son.

La élite política ha fallado a nuestra clase media y a los trabajadores jóvenes, muchos de los cuales ahora deben tener dos o más empleos para poder solventar los gastos básicos de vivienda, despensa y gasolina para los largos trayectos hacia el trabajo. Los residentes del Valle se están quedando en los márgenes y las autoridades están haciendo que la vida sea cada vez menos asequible para las familias y los jóvenes trabajadores. ¡Yo los pondré en primer lugar!

Tengo un plan de cuidados de la salud que les da el poder a ustedes, y no a los grupos de presión empresariales de cuidados de la salud ni al gobierno. Mi plan reducirá sus costos de cuidados de la salud, les dará más control y protegerá Medicare para nuestros adultos mayores. También me aseguraré de que nuestros veteranos reciban los servicios de cuidados de la salud que se merecen.

Por último, mientras que le doy la bienvenida a la inmigración legal, estoy totalmente a favor de asegurar nuestras fronteras para poner fin a la trata de personas y detener la violencia de los carteles de drogas. Mi principal prioridad será mantener la economía de América fuerte y a su gente segura.

No estoy comprometido con ningún interés especial y me opondré al pantano de DC en beneficio de ustedes y de nuestro Valle. Respetuosamente, les pido su voto.

Más información disponible en:

www.tedhowze.com

ted@tedhowze.com

(209) 214-9014



**STATEMENT OF CANDIDATE FOR
UNITED STATES REPRESENTATIVE – DISTRICT 10**

BOB ELLIOTT

Occupation: County Supervisor/Colonel, U.S. Army (Retired)

Education and Qualifications:

Congress is failing us and partisan gamesmanship is out of control. We need experienced and proven leaders who will put the people and our nation first.

I graduated from the United States Military Academy at West Point in the top 5% of my class, later earned a Master's Degree in National Security Affairs, and proudly served my country for 30 years, retiring as a Colonel, U.S. Army Special Forces – the Green Berets.

My experience also includes 10 years in the private sector with major employers and being elected as a City Councilman and County Supervisor. As a County Supervisor, I've worked to be an effective, common-sense advocate for you by protecting agriculture, helping bring in over 13,000 jobs, and fighting to keep fees and regulations low. We have balanced the county's budget six times in a row and increased law enforcement funding, all without raising taxes.

My endorsements include over 30 past and present elected officials, including Assemblyman (Ret) Bill Berryhill; Combat Veterans for Congress; the Nisei Farmers League, and numerous business and agricultural leaders.

I love my country and am proud to have spent 30 years of my life protecting America's values and preserving our way of life. With your vote, I'll work in Congress to protect our water and our agricultural industry, strengthen our economy and bring jobs to Stanislaus County, provide better care for veterans, enhance public safety, keep our military strong, and ensure effective security for our borders.

Please visit www.BobElliottforCongress.com to learn more. Thank you.

**STATEMENT OF CANDIDATE FOR
UNITED STATES REPRESENTATIVE – DISTRICT 10**

MARLA SOUSA LIVENGOOD

AGE: 42

Occupation: Small Business Owner

Education and Qualifications:

It is time to take our Valley back! The Washington D.C. elite and self-serving special interests have ignored our Central Valley values of strong faith, family devotion and hard work.

As a full-time working mom, I know how hard it is for California families to make ends meet. As an independent small business owner, I have experienced the crushing burden of job-killing regulations. And as a lifelong farmer, I have witnessed the ravage of liberal policies on our Valley.

Former Congressman Richard Pombo has endorsed me and said Marla is an unapologetic Conservative, whose experience with, and knowledge of local agriculture is unmatched in this race for the 10th Congressional District. I am running for Congress because the federal government needs to get off our backs. I oppose tax hikes, favor more career education and greater opportunities for better-paying middle-class jobs.

You can count on me to address real health care reform, because too many families are paying high premiums for health care that neglects their basic needs. I will also demand that we protect our children and loved ones by securing our border.

I am grateful for all this community has given me. And it has been a true blessing working alongside my family on our San Joaquin County farm.

I'm most thankful for the support of my husband Ray and our three children. I would be humbled to have your vote.

May God bless our Valley!

marlalivengood.com

**DECLARACIÓN DE CANDIDATO PARA
REPRESENTANTE DE ESTADOS UNIDOS - DISTRITO 10**

BOB ELLIOTT

Ocupación: Supervisor del Condado/Coronel, Ejército de los EE. UU. (Jubilado)

Educación y Capacitación:

El Congreso nos está fallando y el juego partidista está fuera de control. Necesitamos líderes experimentados y reconocidos que pongan a las personas y a nuestra nación primero.

Me gradué de la Academia Militar de los Estados Unidos en West Point como parte del 5% superior de mi clase, más adelante obtuve una maestría en Asuntos de Seguridad Nacional y serví con orgullo a mi país durante 30 años; me jubilé como coronel de las Fuerzas Especiales del Ejército de los EE. UU. los Boinas Verdes.

My experience también incluye 10 años en el sector privado con empleadores importantes y ser elegido como Concejal de la Ciudad y Supervisor del Condado. Como Supervisor del Condado, he trabajado para ser un defensor efectivo y sensato para usted al proteger la agricultura, ayudando a generar más de 13,000 empleos, y luchando para mantener bajas las tarifas y reglamentaciones. Hemos equilibrado el presupuesto del condado seis veces seguidas y aumentado el financiamiento de las fuerzas del orden público, todo sin aumentar los impuestos.

My respaldos incluyen más de 30 funcionarios electos anteriores y actuales, incluidos el Asambleísta (Jubilado) Bill Berryhill; Veteranos de Combate para el Congreso; la Liga de Agricultores de Nisei, y diversos líderes empresariales y agrícolas.

Amo mi país y estoy orgulloso de haber pasado 30 años de mi vida protegiendo los valores de Estados Unidos y preservando nuestro estilo de vida. Con su voto, trabajaré en el Congreso para proteger nuestra agua y nuestra industria agrícola, fortaleceré nuestra economía y traeré empleos al Condado de Stanislaus, proporcionaré una mejor atención a los veteranos, mejoraré la seguridad pública, mantendré a nuestros militares fuertes y garantizaré la seguridad efectiva de nuestras fronteras.

Para obtener más información, por favor visite el sitio www.BobElliottforCongress.com. Gracias.

**DECLARACIÓN DE CANDIDATO PARA
REPRESENTANTE DE ESTADOS UNIDOS - DISTRITO 10**

MARLA SOUSA LIVENGOOD

EDAD: 42

Ocupación: Propietario de Pequeña Empresa

Educación y Capacitación:

¡Es hora de recuperar nuestro Valle! Los intereses especiales de élite y egoístas de Washington D.C. han ignorado nuestros valores en Valle Central de fe firme, devoción familiar y trabajo duro.

Como madre trabajadora de tiempo completo, sé lo difícil que es para las familias de California llegar a fin de mes. Como dueña de una pequeña empresa independiente, he experimentado la abrumadora carga de las reglamentaciones que matan el trabajo. Y como agricultora de toda la vida, he sido testigo del estrago de las políticas liberales en nuestro Valle.

El Excongresista Richard Pombo me ha respaldado y dijo que Marla es una conservadora sin remordimientos, cuya experiencia con la agricultura local y conocimiento de esta no tienen comparación en esta contienda del 10.º Distrito del Congreso. Me postulo para el Congreso porque el gobierno federal necesita distanciarse de nosotros. Me opongo al aumento de impuestos, apoyo una mayor educación profesional y más oportunidades para conseguir trabajos de clase media mejor remunerados.

Puede contar conmigo para abordar la reforma real de los cuidados de la salud, porque muchas familias están pagando primas altas por los cuidados de la salud que afectan sus necesidades básicas. También exigiré que protejamos a nuestros hijos y seres queridos asegurando nuestra frontera.

Estoy agradecida por todo lo que esta comunidad me ha dado. Y ha sido una verdadera bendición trabajar junto a mi familia en nuestra granja del Condado de San Joaquin.

Estoy muy agradecida por el apoyo de mi esposo Ray y nuestros tres hijos. Estaré honrada de tener su voto.

¡Que Dios bendiga a nuestro Valle!

marlalivengood.com



**STATEMENT OF CANDIDATE FOR
UNITED STATES REPRESENTATIVE – DISTRICT 10**

MICHAEL J. “MIKE” BARKLEY

Occupation: Lawyer/CPA/Programmer

Education and Qualifications:

Dear friends and neighbors,

I am a lawyer, certified public accountant (inactive), computer programmer, rancher, Navy veteran, and activist in local government, water, flooding and environmental issues. My mix of skills makes me uniquely suited to represent you in Washington. I live in Manteca and I'm in the phone book. I'm less than 40 minutes away from most of you. I have met more than 160,000 of you at your front doors over the past 8 years.

Before you vote, please see my platform on my web site, mjbarkl.com/run.htm (mjbarkell.com). My specific proposals on my platform will solve many problems and save many lives in this state and country. As my platform shows, I am a very strong advocate for labor and for bringing jobs back from overseas. At front doors you independent voters demand specific platform proposals, not broad generalities. For you balanced budget voters, my U.S. Budget on my platform balances this year, ends deficit spending, fully funds Medicare-for-all and protects Social Security forever with no cuts. For fellow farmers, my 44 million acre-feet specific Federal/California water plan on my platform supplies 100% of your irrigation needs forever and solves most other California water problems and my U.S. Budget funds it fully without deficits. My home email, phone, and home address are on that web page. Please email me any questions and comments you might have or invite me over for a chat.

Thank you and best wishes, Mike Barkley

**DECLARACIÓN DE CANDIDATO PARA
REPRESENTANTE DE ESTADOS UNIDOS - DISTRITO 10**

MICHAEL J. “MIKE” BARKLEY

Ocupación: Abogado/Contador Público Certificado/Programador

Educación y Capacitación:

Estimados amigos y vecinos,

Soy abogado, contador público certificado (inactivo), programador de computadoras, ganadero, veterano de la Marina y activista en el gobierno local y en cuestiones ambientales, hídricas y relacionadas con inundaciones. Esta combinación de habilidades me brinda una posición privilegiada para representarlos en Washington. Vivo en Manteca y mi nombre figura en la guía telefónica. Estoy a menos de 40 minutos de la mayoría de ustedes. He conocido a más de 160,000 de ustedes en la puerta de su propia casa durante los últimos 8 años.

Antes de votar, por favor revisen mi plataforma en mi sitio web, mjbarkl.com/run.htm (mjbarkell.com). Las propuestas específicas que se encuentran en mi plataforma resolverán muchos problemas y salvarán muchas vidas en este estado y el país. Como mi plataforma lo muestra, soy un firme defensor del trabajo y de traer de vuelta empleos desde el extranjero. Cuando les presenten las propuestas, como votantes independientes exijan que sean plataformas de propuestas sólidas, no amplias generalidades. Para ustedes, votantes a favor de un presupuesto equilibrado, el presupuesto para EE. UU. en mi plataforma está en equilibrio este año, termina con el gasto deficitario, y financia completamente Medicare para todos y protege el Seguro Social permanente y sin cortes. Para los colegas agricultores, mi plan hídrico de 44 millones de acres a nivel Federal/California en mi plataforma suministra el 100% de sus necesidades de riego permanentemente y resuelve la mayoría de los problemas de agua en California, y mi presupuesto para EE. UU. lo financia por completo sin presentar déficits. Mi correo electrónico, teléfono y domicilio particular se encuentran en esa página web. Por favor envíenme un correo electrónico con cualquier pregunta o comentario que pudieran tener o invítenme a su casa para conversar.

Muchas gracias y saludos, Mike Barkley



**STATEMENT OF CANDIDATE FOR
STATE ASSEMBLY - DISTRICT 12**

HEATH FLORA

AGE: 36

Occupation: Farmer/Firefighter/Assemblyman

Education and Qualifications:

It is an honor to represent you in the State Assembly. As your representative I have tried to bring your voice to Sacramento.

We must keep regional interests at the forefront to improve our quality of life. Whether you are a Democrat, Republican or Independent we must put the concerns and needs of our neighborhoods and businesses above partisan differences. We must protect agriculture from over regulation and have the political will to stand up for water storage. All our communities should have clean reliable water sources.

As your Assemblymember, I helped secure 30 million dollars for local surface water projects that were approved by the voters. In addition, we secured funds for the Boys and Girls Club and monies for Stanislaus County firefighter's communication equipment.

After being elected to the State Assembly I wanted to make sure our office was accessible to the people of the 12th District. Since 2017, our office has provided assistance to hundreds of people throughout the 12th District. State bureaucracies can be overwhelming and I encourage you to contact our office with any state issues you may have, our office number is (209)599-2112.

I grew up on a farm and became interested in public service through my work as a firefighter. I ask that you let me continue to represent you in the State Assembly.

Heath Flora

**DECLARACIÓN DE CANDIDATO PARA
LA ASAMBLEA ESTATAL – DISTRITO 12**

HEATH FLORA

EDAD: 36

Ocupación: Granjero/Bombero/Asambleísta

Educación y Capacitación:

Es un honor representarlo en la Asamblea Estatal. Como su representante, he intentado llevar su voz a Sacramento.

Debemos mantener los intereses regionales a la vanguardia para mejorar nuestra calidad de vida. Sin importar que usted sea demócrata, republicano o independiente, debemos poner las preocupaciones y necesidades de nuestros vecindarios y negocios por encima de las diferencias partidistas. Debemos proteger la agricultura de la sobrerregulación y tener la voluntad política de defender el almacenamiento de agua. Todas nuestras comunidades deben tener fuentes de agua limpias y confiables.

Como miembro de la Asamblea, ayudé a obtener 30 millones de dólares para proyectos locales de agua superficial que aprobaron los votantes. Además, obtuvimos fondos para el Boys and Girls Club y dinero para el equipo de comunicación de bomberos del Condado de Stanislaus.

Después de ser elegido para la Asamblea del Estado, quise asegurarme de que nuestra oficina fuera accesible para la gente del Distrito 12. Desde 2017, nuestra oficina ha brindado asistencia a cientos de personas en todo el Distrito 12. Las burocracias de los estados pueden ser abrumadoras y lo aliento a que se comunique con nuestra oficina si tiene algún problema estatal, el número de nuestra oficina es el (209)599-2112.

Crecí en una granja y me interesé en el servicio público a través de mi trabajo como bombero. Le pido que me permita seguir representándolo en la Asamblea del Estado.

Heath Flora



**STATEMENT OF CANDIDATE FOR
SUPERIOR COURT JUDGE - OFFICE 2**

JEFF MANGAR

Occupation: Chief Prosecutor

AGE: 49

Education and Qualifications:

As a 21-year veteran prosecutor, I've dedicated my life to public safety and seeking justice. I've handled thousands of very complex and violent cases as lead attorney. I've tried approximately 60 jury trials, including 6 murder trials that involved special circumstances, arson, or gangs. I'm a Certified Legal Specialist in Criminal Law by the State Bar of California, Board of Specialization; and past Bar Exam grader.

Last year in Stanislaus County, there were over 50,000 criminal cases filed versus only 9,000 civil cases. Of the 173 jury trials last year, 168 were criminal cases versus only 5 civil cases. Experienced and knowledgeable judges are needed to expedite court proceedings and ensure the law is followed, rights are protected, and justice is served. As judge, I will be impartial, but tough.

Community recognition:

- 2019 prosecutor of the year
- Past president of the Stanislaus County Peace Officers' Association
- President of the Stanislaus County Bar Association
- Elected as one of nine trustees to StanCERA's \$2.2 billion pension system

Both my parents are naturalized American citizens who wanted to give their children the American dream. My wife Lina and I live in Modesto. Stanislaus County is our home.

I respectfully ask for your support.

www.jeffmangarforjudge.com
jeffmangar@gmail.com
209-605-0533

**STATEMENT OF CANDIDATE FOR
SUPERIOR COURT JUDGE - OFFICE 2**

COLLEEN VAN EGMOND

Occupation: Attorney/Businesswoman/Arbitrator

Education and Qualifications:

I'm a wife, mother, Judge Pro-Tem, Arbitrator and litigation attorney. Growing up on a local dairy farm and raising a family here, I'm committed to our community. I graduated from MJC, UC Davis and McGeorge School of Law.

As Judge Pro-Tem and Arbitrator, I have the experience a judge needs. I know the law and I look at facts without bias. I'm firm but fair, every time and to every person.

My legal and business background have also given me real life experience. I've litigated a wide range of cases, with great people from many different backgrounds. Like you, I know how aggravating the court system can be. I'll run my courtroom efficiently, saving you time, money and annoyance.

In criminal cases, I'll enforce our laws and make tough decisions. I take my responsibilities seriously. I'll treat everyone equally, with respect, and will make fair rulings. I'll look at all the evidence, make sure victims have a voice, and apply the law as written.

Local family woman. Experienced Judge Pro-Tem. Firm but fair. Follows the law. That's the kind of person I am and judge I'll be for you or anyone else in my courtroom.

**DECLARACIÓN DE CANDIDATO PARA
JUEZ DE LA CORTE SUPERIOR – PUESTO 2**

JEFF MANGAR

Ocupación: Fiscal General

EDAD: 49

Educación y Capacitación:

Como fiscal veterano desde hace 21 años, he dedicado mi vida a la seguridad pública y a buscar justicia. He manejado miles de casos muy complejos y violentos como abogado principal. He participado en aproximadamente 60 juicios ante jurado, incluidos 6 juicios por homicidio que involucraron circunstancias especiales, incendios provocados o pandillas. Soy un Especialista Legal Certificado en Derecho Penal por el Colegio de Abogados del Estado de California; Junta de Especialización; y antiguo Calificador del Examen del Colegio de Abogados.

El año pasado en el Condado de Stanislaus, se presentaron más de 50,000 casos penales en comparación con solo 9,000 casos civiles. De los 173 juicios ante jurado del año pasado, 168 fueron casos penales en comparación con solo 5 casos civiles. Se necesitan jueces con experiencia y conocimiento para agilizar los procedimientos judiciales y garantizar el cumplimiento de la ley, la protección de los derechos y el cumplimiento de la justicia. Como juez, seré imparcial, pero estricto.

Reconocimiento de la comunidad:

- Fiscal del año en 2019
- Expresidente de la Asociación de Oficiales del Orden Público del Condado de Stanislaus
- Presidente de la Asociación de Abogados del Condado de Stanislaus
- Elegido como uno de los nueve síndicos del sistema de pensiones de \$2.2 mil millones de StanCERA

Mis padres son ciudadanos estadounidenses naturalizados que querían dar a sus hijos el sueño americano. Mi esposa Lina y yo vivimos en Modesto. El Condado de Stanislaus es nuestro hogar.

Respetuosamente, le pido su apoyo.

www.jeffmangarforjudge.com
jeffmangar@gmail.com
209-605-0533

**DECLARACIÓN DE CANDIDATO PARA
JUEZ DE LA CORTE SUPERIOR – PUESTO 2**

COLLEEN VAN EGMOND

Ocupación: Abogada/Empresaria/Árbitro

Educación y Capacitación:

Soy esposa, madre, Jueza Interina, Árbitro y abogada litigante. Al crecer en una granja lechera local y formar una familia aquí, estoy comprometida con nuestra comunidad. Me gradué del Colegio Preuniversitario de Modesto (MJC), de la Universidad de California (UC) Davis y de la Facultad de Derecho McGeorge.

Como Jueza Interina y Árbitro, tengo la experiencia que un juez necesita. Conozco la ley y veo los hechos sin parcialidad. Soy firme, pero justa, todo el tiempo y con cada persona.

Mi experiencia legal y comercial también me ha dado experiencia en la vida real. He litigado una amplia variedad de casos, con excelentes personas de diferentes orígenes. Así como usted, sé lo agravante que puede ser el sistema judicial. Dirigiré mi tribunal de manera eficiente para ahorrarle tiempo, dinero y molestias.

En casos penales, aplicaré nuestras leyes y tomaré decisiones difíciles. Yo tomo en serio mis responsabilidades. Trataré a todos por igual, con respeto, y daré sentencias justas. Veré todas las pruebas, me aseguraré de que las víctimas tengan voz y aplicaré la ley tal como está escrita.

Mujer local de familia. Jueza Interina experimentada. Firme, pero justa. Obedece la ley. Ese es el tipo de persona que soy y el tipo de jueza que seré para usted o para cualquier otra persona en mi tribunal.



**STATEMENT OF CANDIDATE FOR
SUPERIOR COURT JUDGE – OFFICE 5**

JARED T. CARRILLO

AGE: 49

Occupation: Supervising Nonprofit Attorney

Education and Qualifications:

I have over 30 years of experience serving the public in a wide variety of legal and community organizations. This solid foundation has given me a well-rounded and unique perspective for serving as a judge in Stanislaus County.

Ten years as a public safety dispatcher, handling 9-1-1 emergency calls, trained me to remain calm under the pressure and stress of life and death emergency situations.

In the district attorney's office, as a prosecuting attorney for nearly 14 years, I learned the inner workings of the judicial system. I have prosecuted all variety of cases including murder cases. In the Special Victims Unit, I prosecuted criminals who sexually assaulted adults and children. As a Community Prosecutor I focused on quality-of-life issues, homelessness, mental health, and public nuisance issues.

In 2018 I joined the Stanislaus Family Justice Center, a nonprofit agency that helps abused women and children escape their abusive environments. I currently supervise a legal team of four people.

I now seek the opportunity to take my wide range of life experiences and knowledge to the bench, where I will treat all citizens with respect and provide fair justice for all.

I humbly ask for your vote on March 3, 2020.

**STATEMENT OF CANDIDATE FOR
SUPERIOR COURT JUDGE – OFFICE 5**

KENNETH HARA

AGE: 66

Occupation: Judicial Officer

Education and Qualifications:

I seek election as a Superior Court Judge so that I may continue to serve the people of Stanislaus County and to make good decisions based on fair and impartial hearings.

- Have served as a Stanislaus County Superior Court Judicial Officer for 9 years.
- Served as a Deputy District Attorney in Stanislaus County for 11 years.
- Served in the United States Navy. I was commissioned from Officer Candidate School and served aboard the destroyer USS John Paul Jones (DDG-32) for four years as a Surface Warfare Officer. I was mobilized to active duty from November 2002 through August 2003 with Commander U.S. Naval Forces Europe serving with a Force Protection Assessment Group. I retired with the rank of Commander after 28 years of active duty and naval reserve service.
- Member of Modesto Gateway Rotary from 2006 and past president during the 2012-2013 and 2018-2019 terms.
- Served as an assistant coach for the Modesto High School mock trial team from 2012 through 2017.
- Member of the Wray Ladine American Inn of Court since 2009.
- Boston College, B.S. in Biology.
- University of San Diego School of Law, J.D.

I appreciate your support!

**DECLARACIÓN DE CANDIDATO PARA
JUEZ DE LA CORTE SUPERIOR – PUESTO 5**

JARED T. CARRILLO

EDAD: 49

Ocupación: Abogado Supervisor sin fines de lucro

Educación y Capacitación:

Tengo más de 30 años de experiencia al servicio del público en una amplia variedad de organizaciones legales y comunitarias. Esta base sólida me ha dado una perspectiva completa y única para desempeñarme como juez en el Condado de Stanislaus.

Diez años como despachador de seguridad pública, manejando llamadas de emergencia al 9-1-1, me entrenaron para mantener la calma bajo la presión y el estrés de situaciones de emergencia de vida o muerte.

En el puesto de fiscal del distrito, como fiscal por casi 14 años, aprendí el funcionamiento interno del sistema judicial. He procesado toda una variedad de casos, incluidos casos de asesinato. En la Unidad de Víctimas Especiales, enjuicié a delincuentes que agredieron sexualmente a adultos y niños. Como Fiscal de la Comunidad, me concentré en los problemas de calidad de vida, la falta de vivienda, la salud mental y problemas de molestia pública.

En 2018 me uní al Stanislaus Family Justice Center, una agencia sin fines de lucro que ayuda a mujeres y niños maltratados a escapar de sus entornos abusivos. Actualmente superviso un equipo legal de cuatro personas.

Ahora busco la oportunidad de llevar mi amplia variedad de experiencias y conocimientos de la vida al tribunal, donde trataré a todos los ciudadanos con respeto y brindaré justicia a todos.

Le pido humildemente su voto el 3 de marzo de 2020.

**DECLARACIÓN DE CANDIDATO PARA
JUEZ DE LA CORTE SUPERIOR – PUESTO 5**

KENNETH HARA

EDAD: 66

Ocupación: Funcionario Judicial

Educación y Capacitación:

Busco la elección como juez de la corte superior para poder continuar sirviendo a la gente del Condado de Stanislaus y tomar buenas decisiones basadas en audiencias justas e imparciales.

- He servido como funcionario Judicial de la Corte Superior del Condado de Stanislaus durante 9 años.
- Serví como Fiscal Adjunto del Distrito en el Condado de Stanislaus durante 11 años.
- Serví en la Marina de los Estados Unidos. Fui comisionado de la Escuela de Aspirantes a Oficial y serví a bordo del destructor USS John Paul Jones (DDG-32) durante cuatro años como Oficial de Guerra de Superficie. Fui movilizado al servicio activo desde noviembre de 2002 hasta agosto de 2003 con el comandante de las fuerzas Navales de los Estados Unidos en Europa, y trabajé con un grupo de evaluación de protección de fuerza. Me jubilé con el rango de Comandante después de 28 años de servicio activo y servicio de reserva naval.
- Miembro de Modesto Gateway Rotary desde 2006 y expresidente durante los mandatos de 2012-2013 y 2018-2019.
- Me desempeñé como entrenador asistente para el equipo de juicios simulados de la Escuela Preparatoria de Modesto desde 2012 hasta 2017.
- Miembro del Wray Ladine American Inn of Court desde 2009.
- Título de Licenciatura en Biología del Colegio de Boston.
- Título de Juris Doctor (J.D.) de la Facultad de Derecho de la Universidad de San Diego.

¡Aprecio su apoyo!



**STATEMENT OF CANDIDATE FOR
SUPERIOR COURT JUDGE – OFFICE 5**

JOHN R. MAYNE

AGE: 53

Occupation: Homicide Lead Prosecutor

Education and Qualifications:

Stanislaus County deserves fair-minded judges with experience, integrity, and dedication. I have those qualifications.

I've prosecuted dozens of homicides and tried over 65 cases to jury verdict. I've handled thousands of criminal cases, including child abuse, gang crimes, murders, vehicular homicides, and juvenile offenses. I've put many of the worst of the worst away for life. I've also earned a reputation for making sure innocent people don't get dragged through the system. I believe that victims of crimes and those accused of crimes deserve fair treatment.

I also have 3½ years of experience handling civil cases, ranging from products liability to personal injury. Because of my record and reputation, I'm endorsed by judges, prosecutors, law enforcement officers, defense attorneys, and community leaders. My most important support comes from my wife of 22 years, Pamela Mayne, a middle school math teacher.

I understand that people count on the system to work efficiently and fairly. I am determined to come prepared every day, just as I've done every day as a Stanislaus County prosecutor for the last 18 years. I hope to have your vote based on my experience, integrity, dedication, and commitment to fairness.

Questions? Contact me:

209-289-3492

John@Mayne4judge.com

www.Mayne4Judge.com

**DECLARACIÓN DE CANDIDATO PARA
JUEZ DE LA CORTE SUPERIOR – PUESTO 5**

JOHN R. MAYNE

EDAD: 53

Ocupación: Fiscal Principal de Homicidios

Educación y Capacitación:

El Condado de Stanislaus merece jueces imparciales con experiencia, integridad y dedicación. Yo tengo esas capacitaciones.

Enjuicié docenas de homicidios y juzgué más de 65 casos con veredicto del jurado. He manejado miles de casos penales, incluyendo, abuso infantil, delitos de pandillas, asesinatos, homicidios vehiculares y delitos juveniles. He encerrado lo peor de lo peor para toda la vida. También me he ganado una reputación por asegurarme de que personas inocentes no sean arrastradas por el sistema. Creo que las víctimas de delitos y aquellos acusados de delitos merecen un trato justo.

También tengo 3½ años de experiencia en el manejo de casos civiles, que van desde responsabilidad por productos hasta daño físico. Debido a mi historial y reputación, me respaldan jueces, fiscales, oficiales de las fuerzas del orden público, abogados defensores y líderes comunitarios. Mi apoyo más importante proviene de mi esposa de 22 años, Pamela Mayne, maestra de matemáticas de secundaria.

Entiendo que las personas cuentan con que el sistema funcione de manera eficiente y justa. Estoy decidido a venir preparado todos los días, tal como lo he hecho todos los días como fiscal del Condado de Stanislaus durante los últimos 18 años. Espero tener su voto con base en mi experiencia, integridad, dedicación y compromiso con la equidad.

¿Tiene alguna pregunta? Comuníquese conmigo:

209-289-3492

John@Mayne4judge.com

www.Mayne4Judge.com



**STATEMENT OF CANDIDATE FOR
SUPERIOR COURT JUDGE – OFFICE 6**

ANNETTE REES

Occupation: Chief Deputy District Attorney

Education and Qualifications:

As a veteran prosecutor my commitment is to justice, public safety and fairness. In over 20 years of courtroom experience, I have prosecuted thousands of cases, including 80 jury trials, with an 86% felony conviction rate. My assignments have primarily involved the sexual assault of women and children, and homicide. I have lived here in Stanislaus County for over 18 years and raised my family here. I know first-hand what long delays in our court process mean to our community, victims, their families and defendants.

I will be a tough but fair Judge. I will hold all parties accountable for protecting the rights and safety of the public. My platform is simple: Be objective, impartial and run an efficient courtroom. The prosecution, and the defense, will be held to the highest standards.

While criminal cases place the greatest demand on our courts, other cases must also be heard on a timely basis. I ran my own business before becoming a lawyer. I will bring all my training and skills in law and business to the bench and consider the quality of life for every resident of Stanislaus County.

Vote Annette Rees for Judge. Experienced. Smart. Fair.

**STATEMENT OF CANDIDATE FOR
SUPERIOR COURT JUDGE – OFFICE 6**

SAMUAL GETRICH

Occupation: Attorney

Education and Qualifications:

I was raised in the valley and have lived in Modesto over twenty years, dedicating my life to public service.

My wife and I have a seven year old son with another due in February giving me every reason to be invested in our community for decades.

I spent ten years as an Emergency Medical Technician responding to 911 calls and went to law school at night after working 12 hour shifts as an EMT, then became a Deputy District Attorney for nine years before I became a partner in a civil firm for over two years.

I have saved lives and changed lives over twenty years of public service.

I've tried criminal cases, civil cases and have done pro bono work, including successfully defending a battered woman charged for defending herself against her abuser.

- Stanislaus & Merced County EMT of the year, 2000
- Endorsed by Judge Robert Westbrook
- Endorsed by Judge Ruben Villalobos
- Endorsed by Judge Kellee Westbrook

I have made life and death decisions in adverse conditions while maintaining my composure.

My years in emergency medicine and trial experience have shown that I have the character and integrity to be an excellent judge.

Thank you for your vote.

**DECLARACIÓN DE CANDIDATO PARA
JUEZ DE LA CORTE SUPERIOR – PUESTO 6**

ANNETTE REES

Ocupación: Jefa Fiscal de Distrito Adjunta

Educación y Capacitación:

Como fiscal veterana, mi compromiso es con la justicia, la seguridad pública y la equidad. En más de 20 años de experiencia en el tribunal, he procesado miles de casos, incluidos 80 juicios con jurado, con una tasa de condenas por delitos graves del 86%. Mis tareas han involucrado principalmente la agresión sexual de mujeres y niños, y el homicidio. He vivido aquí en el Condado de Stanislaus por más de 18 años y crío mi familia aquí. Sé de primera mano lo que significan los largos retrasos en nuestro proceso judicial para nuestra comunidad, las víctimas, sus familias y los acusados.

Seré una Jueza dura, pero justa. Responsabilizaré a todas las partes por proteger los derechos y la seguridad del público. Mi plataforma es simple: ser objetiva, imparcial y administrar un tribunal eficiente. El juicio y la defensa se llevarán a cabo con los más altos estándares.

Si bien los casos penales plantean la mayor demanda en nuestros tribunales, hay otros casos que también deben ser escuchados de manera oportuna. Dirigí mi propio negocio antes de convertirme en abogada. Usaré toda mi capacitación y habilidades en derecho y negocios en el tribunal y consideraré la calidad de vida de cada residente del Condado de Stanislaus.

Vote por Annette Rees para Jueza. Con experiencia. Inteligente. Justa.

**DECLARACIÓN DE CANDIDATO PARA
JUEZ DE LA CORTE SUPERIOR – PUESTO 6**

SAMUAL GETRICH

Ocupación: Abogado

Educación y Capacitación:

Crecí en el valle y he vivido en Modesto durante más de veinte años, y he dedicado mi vida al servicio público.

Mi esposa y yo tenemos un hijo de siete años y otro que nacerá en febrero, lo cual me da todos los motivos para invertir en nuestra comunidad durante décadas.

Pasé diez años como Técnico de Emergencias Médicas respondiendo a llamadas al 911 y fui a la facultad de derecho por la noche después de trabajar turnos de 12 horas como Técnico de Emergencias Médicas, y luego me convertí en Fiscal de Distrito Adjunto durante nueve años antes de ser socio de una empresa civil por más de dos años.

He salvado vidas y cambiado vidas durante más de veinte años de servicio público.

He juzgado casos penales, casos civiles y he realizado trabajo gratuito, incluida la defensa exitosa de una mujer maltratada acusada de defenderse de su abusador.

- Técnico de Emergencias Médicas del año en los Condados de Stanislaus y Merced, 2000
- Respaldo por el Juez Robert Westbrook
- Respaldo por el Juez Ruben Villalobos
- Respaldo por la Jueza Kellee Westbrook

He tomado decisiones de vida o muerte en condiciones adversas manteniendo la calma.

Mis años en medicina de emergencia y experiencia en juicios han demostrado que tengo el carácter y la integridad para ser un juez excelente.

Gracias por su voto.



**STATEMENT OF CANDIDATE FOR
BOARD OF SUPERVISORS - DISTRICT 1**

BILL ZOSLOCKI

AGE: 66

Occupation: Councilman/Businessman

Education and Qualifications:

I have spent most of my life here in Stanislaus County. I grew up, started my own business and raised my family here. As an employer and small business owner of over 40 years, I know the responsibility of balancing a budget and paying the bills on time.

As a local elected official, I've always based my decisions on what is best for those I represent. From voting against a 77% water rate increase that could cripple a family's budget or voting against a credit card convenience fee to pay your bills online, my votes have always come with my constituents in mind.

I played a fundamental role in securing funding to finally begin work on the new State Route 132, easing your commute and ensuring highway safety.

And finally, I was proud to testify against the State Water Resources Control Board's water grab, which will be devastating to our agricultural and urban communities.

These are some of the reasons I'm asking for your vote to become your next County Supervisor. I would be honored to have your support for Stanislaus County Supervisor in the March Primary. Please visit me online at www.BillZoslocki.com or email me at bill@billzoslocki.com

**STATEMENT OF CANDIDATE FOR
BOARD OF SUPERVISORS - DISTRICT 1**

MATTHEW "BUCK" CONDIT

AGE: 50

Occupation: Fire Captain

Education and Qualifications:

As your next Stanislaus County Supervisor, I will bring the same dedication to the county board that I brought to my 32-year career as a firefighter. I understand the challenges we face, and the opportunities we have to create a better quality of life for the residents of District 1.

I have lived in Stanislaus County for more than 49 years and reside in Riverbank where my wife Kim and I are raising our two boys, Ethan and Erik.

For the past 19 years, I have served as a Captain for the Stanislaus Consolidated Fire Protection District. I am running for supervisor to bring fresh ideas and a common-sense approach to local government. Elected officials should work for the people, not the bureaucracy or special interest groups.

If elected, I will:

- Work to make sure our public safety officers have the training and staffing they need to make our communities safe.
- Work to find a regional solution to combat homelessness.
- Support term limits for the Board of Supervisors.
- Stand up to the state when they infringe on our water rights.
- Watch out for the taxpayers who fund our government.

Please contact me with any questions you may have.

- 209-402-4238
- buckcondit@gmail.com

Buck Condit

**DECLARACIÓN DE CANDIDATO PARA
JUNTA DE SUPERVISORES – DISTRITO 1**

BILL ZOSLOCKI

EDAD: 66

Ocupación: Concejal/Empresario

Educación y Capacitación:

He pasado la mayor parte de mi vida aquí en el Condado de Stanislaus. Crecí, abrí mi propio negocio y críe a mi familia aquí. Como empleador y propietario de una pequeña empresa de más de 40 años, conozco la responsabilidad de equilibrar un presupuesto y pagar las facturas a tiempo.

Como funcionario electo local, siempre he basado mis decisiones en lo que es mejor para quienes represento. De votar en contra de un aumento del 77% en la tarifa del agua que podría paralizar el presupuesto de una familia o votar en contra de una comisión de tarjeta de crédito para pagar sus cuentas en línea, mis votos siempre han tenido en cuenta a mis electores.

Desempeñé un papel fundamental en la obtención de fondos para finalmente comenzar a trabajar en la nueva Ruta Estatal 132, con el fin de facilitar sus traslados y garantizar la seguridad de las carreteras.

Y finalmente, me enorgullece testificar contra la apropiación de agua de la Junta Estatal para el Control de los Recursos Hídricos, que será devastadora para nuestras comunidades agrícolas y urbanas.

Estas son algunas de las razones por las que le pido su voto para convertirme en su próximo Supervisor del Condado. Sería un honor contar con su apoyo en la elección primaria de marzo para ser Supervisor del Condado de Stanislaus. Por favor, visítame en línea en www.BillZoslocki.com o envíeme un correo electrónico a bill@billzoslocki.com

**DECLARACIÓN DE CANDIDATO PARA
JUNTA DE SUPERVISORES - DISTRITO 1**

MATTHEW "BUCK" CONDIT

EDAD: 50

Ocupación: Capitán de bomberos

Educación y Capacitación:

Como su próximo Supervisor del Condado de Stanislaus, entregaré la misma dedicación a la junta del condado que aporté a mi carrera de 32 años como bombero. Entiendo los retos que enfrentamos y las oportunidades que tenemos para crear una mejor calidad de vida para los residentes del Distrito 1.

He vivido en el Condado de Stanislaus por más de 49 años y resido en Riverbank, donde mi esposa, Kim, y yo estamos criando a nuestros dos hijos, Ethan y Erik.

He sido capitán en el Distrito Consolidado de Protección contra Incendios de Stanislaus durante los últimos 19 años. Me estoy postulando para supervisor con el fin de aportar nuevas ideas y un enfoque de sentido común al gobierno local. Los funcionarios electos deberían trabajar para la gente, no para la burocracia ni para los grupos de intereses especiales.

Si soy electo:

- Trabajaré para garantizar que nuestros oficiales de seguridad pública tengan la capacitación y el personal que necesitan para mantener nuestras comunidades seguras.
- Trabajaré para encontrar una solución regional para combatir la falta de vivienda.
- Apoyaré los límites de periodos para la Junta de Supervisores.
- Enfrentaré al estado cuando infrinja nuestros derechos al agua.
- Cuidaré de nuestros contribuyentes que financian nuestro gobierno.

Por favor, pónganse en contacto conmigo para hacerme cualquier pregunta que tenga.

- 209-402-4238
- buckcondit@gmail.com

Buck Condit



**STATEMENT OF CANDIDATE FOR
BOARD OF SUPERVISORS - DISTRICT 1**

MICHAEL VAN WINKLE

AGE: 59

Occupation: Electrician/Waterford Mayor

Education and Qualifications:

My name is Michael Van Winkle. I have served the citizens of Waterford for more than 11 years as a City Council member, member of Stan Cog, Chairman of LAFCO, Mayor for the past 5 years. I have been a member of IBEW for over 20 years.

I understand the needs of the communities of Oakdale, Valley Home, Riverbank, Waterford, Knights Ferry and East Modesto and Empire which are represented by District 1.

Each of our communities is unique and an experienced leader is needed who can handle our tax dollars wisely while:

- Bringing in new higher paying jobs with a living wage.
- Keeping our citizens and cities safe from lawless criminals.
- Defending our river flows from the State water grab and adding surface water option for cities that have to pump.
- Dealing with our increased homelessness by addressing mental health and drug addiction issues.

Our issues require a well rounded leader with the experience, knowledge and leadership skills to make our county a better place to live.

Experienced leadership for District 1 is needed and I am asking for your support and vote for Michael Van Winkle

**DECLARACIÓN DE CANDIDATO PARA
JUNTA DE SUPERVISORES – DISTRITO 1**

MICHAEL VAN WINKLE

EDAD: 59

Ocupación: Electricista/Alcalde de Waterford

Educación y Capacitación:

Me llamo Michael Van Winkle. He servido a los ciudadanos de Waterford por más de 11 años como Miembro del Concejo de la Ciudad, miembro de Stan Cog, presidente de la Comisión de Formación de Agencias Locales (Local Agency Formation Commission, LAFCO) y Alcalde, durante los últimos 5 años. He sido miembro de la Hermandad Internacional de los Trabajadores de la Electricidad (International Brotherhood of Electrical Workers, IBEW) por más de 20 años.

Entiendo las necesidades de las comunidades de Oakdale, Valley Home, Riverbank, Waterford, Knights Ferry, East Modesto y Empire, a las que representa el Distrito 1.

Cada una de nuestras comunidades es única y se necesita un líder experimentado que pueda manejar de manera inteligente nuestros dólares de impuestos a la vez que:

- Atrae nuevos empleos mejor pagados con un salario digno.
- Mantiene a nuestros ciudadanos y ciudades protegidos de los delincuentes sin ley.
- Defiende los caudales de nuestros ríos de las tomas de agua por parte del estado y agrega la opción de agua superficial para las ciudades que tienen que bombear.
- Enfrenta el aumento de la cantidad de personas sin hogar abordando los problemas de salud mental y cuestiones de la drogadicción.

Nuestros problemas requieren de un líder de gran versatilidad que tenga la experiencia, el conocimiento y las habilidades de liderazgo para hacer de nuestro condado un mejor lugar para vivir.

Se necesita un liderazgo experimentado para el Distrito 1 y yo les solicito su apoyo y su voto para Michael Van Winkle



**STATEMENT OF CANDIDATE FOR
BOARD OF SUPERVISORS - DISTRICT 5**

CHANNCE A. CONDIT
Occupation: Economic Development Specialist

AGE: 30

Education and Qualifications:

I'm running for Stanislaus County Supervisor for the same reason I ran for City Council: to improve our quality of life and bring accountability and responsiveness to local government.

Local government is meant to be closest to the people it serves and not the status quo bureaucracy.

As your County Supervisor, I will not forget who I work for and will be committed to serving the residents of District 5.

As a Councilmember, I voted against Mello-Roos tax increases, fought to establish a beautification committee, and advocated for the formation of strike teams for our fire department. In addition, I have consistently supported earmarking tax revenue streams to go directly towards funding law enforcement and will continue to do so on the county level.

It's time that District 5 be treated as equally as the other areas in the county. For too long our county islands in District 5 have lacked basic infrastructure such as sidewalks, access to clean drinking water for our residents, and maintaining safe neighborhoods for our families. We must elect a Supervisor who will stand up and fight for our residents.

It would be an honor to have your vote. If you have any questions, please call 209-622-7485

Channcce A. Condit

**STATEMENT OF CANDIDATE FOR
BOARD OF SUPERVISORS - DISTRICT 5**

TOM HALLINAN
Occupation: Community Services Counsel

AGE: 58

Education and Qualifications:

Sheriff Jeff Dirkse endorses me for County Supervisor because as a prosecutor, I have been deeply committed to public safety.

Ceres Mayor Chris Vierra, Patterson Mayor Debra Novelli, and Newman Mayor Robert Martina all endorse me. So do Grayson Community Services District President Maricela Vela, Crows Landing Community Services District President Lance Perry, and Westley Community Services District President Ida Tucker. Today I serve all these communities as their City/Special District Attorney.

My family started ranching here in the 1870's. My roots are deep. We raised our children here.

I've served on the County Fair Board, with Big Brothers/Big Sisters, Senior Opportunity Service Programs, County Mental Health Advisory Board, County Adult Day Care Planning Council, and as a founding director of the Latino Community Roundtable.

As County Supervisor, fiscal responsibility will guide my decisions. I will not be influenced by special interests.

To attract better paying jobs we need a workforce that is prepared and ready to work. For 20 years, I served as a Community College Trustee. I dedicated myself to developing our local workforce. As Supervisor, I will continue that work.

I will represent you well on the Board of Supervisors.

**DECLARACIÓN DE CANDIDATO PARA
LA JUNTA DE SUPERVISORES – DISTRITO 5**

CHANNCE A. CONDIT
Ocupación: Especialista en Desarrollo Económico

EDAD: 30

Educación y Capacitación:

Me postulo para Supervisor del Condado de Stanislaus por la misma razón por la que me postulé para el Concejo de la Ciudad: para mejorar nuestra calidad de vida y traer responsabilidad y sensibilidad al gobierno local.

El gobierno local está destinado a estar lo más cerca de las personas a las que sirve y no al statu quo de la burocracia.

Como su Supervisor del Condado, no olvidaré para quién trabajo y me comprometeré a servir a los residentes del Distrito 5.

Como Concejal, voté en contra del aumento de impuestos en Mello-Roos, luché para establecer un comité de revitalización y promoví la formación de equipos de intervención para nuestro departamento de bomberos. Además, siempre he apoyado la asignación de flujos de ingresos fiscales para que vayan directamente a financiar las fuerzas del orden público y continuaré haciéndolo a nivel del condado.

Es hora de que el Distrito 5 sea tratado de la misma manera que las otras áreas del condado. Durante mucho tiempo, las islas de nuestro condado en el Distrito 5 han carecido de infraestructura básica, como aceras, el acceso a agua potable para nuestros residentes y el mantenimiento de vecindarios seguros para nuestras familias. Debemos elegir un Supervisor que defienda y luche por nuestros residentes.

Sería un honor contar con su voto. Si tiene alguna pregunta, por favor, llame al 209-622-7485

Channcce A. Condit

**DECLARACIÓN DE CANDIDATO PARA
JUNTA DE SUPERVISORES – DISTRITO 5**

TOM HALLINAN
Ocupación: Consejo de Servicios Comunitarios

EDAD: 58

Educación y Capacitación:

El Alguacil Jeff Dirkse respalda mi candidatura para Supervisor del Condado porque como fiscal, he estado profundamente comprometido con la seguridad pública.

El Alcalde de Ceres, Chris Vierra, la Alcaldesa de Patterson, Debra Novelli, y el Alcalde de Newman, Robert Martina, me respaldan. También cuento con el apoyo de la presidenta del Distrito de Servicios Comunitarios de Grayson, Maricela Vela, el presidente del Distrito de Servicios Comunitarios de Crows Landing, Lance Perry, y la presidenta del Distrito de Servicios Comunitarios de Westley, Ida Tucker. Hoy sirvo a todas estas comunidades como su Fiscal del Distrito de la Ciudad/Especial.

Mi familia comenzó en la ganadería aquí en la década de 1870. Mis raíces son profundas. Criamos a nuestros hijos aquí.

He trabajado en la Junta de la Feria del Condado, con Big Brothers/Big Sisters, en los Programas de Servicio de Oportunidades para Personas de la Tercera Edad, en la Junta Asesora de Salud Mental del Condado, en el Consejo de Planificación de Guarderías para Adultos del Condado, y como director fundador de la Latino Community Roundtable.

Como Supervisor del Condado, la responsabilidad fiscal guiará mis decisiones. No me dejaré influenciar por intereses especiales.

Para atraer empleos mejor remunerados, necesitamos una fuerza laboral preparada y lista para trabajar. Durante 20 años, me desempeñé como Síndico de la Universidad Comunitaria. Me dediqué a desarrollar nuestra fuerza laboral local. Como Supervisor, continuaré ese trabajo.

Los representaré bien en la Junta de Supervisores.



**STATEMENT OF CANDIDATE FOR
BOARD OF SUPERVISORS - DISTRICT 5**

MICHAEL KLINE

AGE: 61

Occupation: Councilmember/Warehouse Manager

Education and Qualifications:

I have spent the previous 8 years as a member of the Ceres City Council working to keep the level of police and fire services adequate to meet the needs of the city. I am fully-committed to public safety and will work hard to maintain the level of the Sheriff Department needed to best serve the county. I have been a part of bringing the city budget in line by spending within our means and will continue to do that at the county level. As the homeless population continues to grow, it is important to create a plan to ensure the proper services are available and provide guidance regarding access; I will be one of the leaders to address this issue. Being a County Supervisor includes a seat on the local transportation board (StanCog) through which I will work to ensure the funding for public transit is used to address the highest priority needs.

Please vote for Michael "Mike" Kline for County Supervisor District 5 on March 3rd 2020

**DECLARACIÓN DE CANDIDATO PARA
JUNTA DE SUPERVISORES – DISTRITO 5**

MICHAEL KLINE

EDAD: 61

Ocupación: Concejal/Gerente de Almacén

Educación y Capacitación:

He pasado los 8 años anteriores como miembro del Concejo de la Ciudad de Ceres trabajando para mantener el nivel de los servicios de policía y bomberos adecuados para satisfacer las necesidades de la ciudad. Estoy totalmente comprometido con la seguridad pública y trabajaré arduamente para mantener el nivel del Departamento del Alguacil necesario para servir mejor al condado. He sido parte de alinear el presupuesto de la ciudad gastando dentro de nuestras posibilidades y continuaré haciéndolo a nivel del condado. A medida que la población de personas sin hogar continúa creciendo, es importante crear un plan para garantizar que estén disponibles los servicios correspondientes y proporcionar orientación sobre el acceso; yo seré uno de los líderes para abordar esta situación. Ser Supervisor del Condado incluye un puesto en la junta de transporte local (Consejo de Gobiernos de Stanislaus) a través del cual trabajaré para garantizar que los fondos para el transporte público se utilicen para abordar las necesidades de mayor prioridad.

Por favor, vote por Michael "Mike" Kline para Supervisor del Condado del Distrito 5 el 3 de marzo de 2020



**IMPARTIAL ANALYSIS BY COUNTY COUNSEL
STANISLAUS UNION SCHOOL DISTRICT
MEASURE J**

Upon approval of 55% of the votes cast by voters on this measure, California law authorizes Stanislaus Union School District ("District") to issue and sell general obligation bonds in an amount not to exceed \$21,400,000 to finance specific school facilities projects. The bonds' interest rates and maturity dates will not exceed the legal maximums.

California law restricts the use of the money raised from the bonds' sale to such items as: constructing and maintaining school buildings; improving school grounds; supplying school buildings and grounds with equipment; and acquiring real property for school facilities. In addition, the District may only use the proceeds for projects listed in the measure. The project list includes, among others: repair of plumbing systems, wiring, roofs, and windows; upgrades to safety and security systems; and improved student access to computers and other modern technology. See the "Project List" in this measure for further details.

Proceeds may not be used for any other purposes, such as teacher or administrator salaries, or school operating expenses. Based on the final costs of each project, allocation of bond proceeds may be affected. Certain listed projects may be delayed or may not be completed.

Approval of this measure will authorize a levy of ad valorem taxes on property located within district boundaries to pay bond principal, interest and associated costs.

The Tax Rate Statement for this measure reflects the District's best estimates of the property tax rates required to service the bonds based on currently available data and projections. The actual amount of tax levied may be higher. The best estimate of the average annual tax rate required to be levied to fund the bonds is \$0.023 per \$100 (or \$23 per \$100,000) of assessed valuation. The best estimate of the highest tax rate to be levied to fund the bonds is \$0.030 per \$100 (or \$30 per \$100,000) of assessed valuation. If all bonds are issued and sold, the best estimate of the total debt service, including principal and interest, is approximately \$41,400,000.

The measure requires the District to be accountable for the use of the proceeds from the sale of the bonds as required by the California Constitution and Education Code. Expenditure of bond revenues will be reviewed by an independent citizens' oversight committee. Annual independent performance and financial audits will be conducted to ensure that the funds are spent only for the purposes included in the measure.

The measure is placed on the ballot by the Board of Trustees of the District.

_____ A "yes" vote is a vote to authorize the District to issue and sell up to \$21,400,000 in bonds for the purposes listed in the "Project List" and levy related taxes.

_____ A "no" vote is a vote against authorizing the District to issue and sell the bonds and levy related taxes.

This analysis is prepared and submitted pursuant to Elections Code section 9500.

Thomas E. Boze
County Counsel

/s/ Daniel Solish
Deputy County Counsel, County of Stanislaus

**ANÁLISIS IMPARCIAL DEL ABOGADO DEL CONDADO
DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE STANISLAUS
MEDIDA J**

Tras la aprobación del 55% de los votos emitidos por los votantes sobre esta medida, la ley de California autoriza al Distrito Escolar Unificado de Stanislaus (el "Distrito") emitir y vender bonos de obligación general en un monto que no exceda los \$21,400,000 para financiar proyectos específicos de las instalaciones escolares. Las tasas de interés de los bonos y las fechas de vencimiento no excederán los límites máximos legales.

La ley de California restringe el uso del dinero recaudado mediante la venta de bonos a cosas como: construir y dar mantenimiento a los edificios escolares, mejorar las instalaciones escolares, proporcionar equipo a los edificios e instalaciones escolares y adquirir bienes inmuebles para las instalaciones escolares. Además, el Distrito puede usar los ingresos solamente para los proyectos mencionados en la medida. La lista de proyectos incluye, entre otras cosas, reparar los sistemas de plomería, el cableado, los techos y las ventanas; hacer mejoras a los sistemas de protección y seguridad; y brindar un mejor acceso a los estudiantes a las computadoras y otra tecnología moderna. Consulte la "Lista de Proyectos" en esta medida para obtener más detalles.

Los ingresos no pueden usarse para ningún otro propósito, como cubrir los salarios de los profesores o el personal administrativo, o los gastos operativos de la escuela. La asignación de los ingresos provenientes de bonos también puede verse afectada por los costos finales de cada proyecto. Ciertos proyectos mencionados pueden retrasarse o no completarse.

La aprobación de esta medida autorizará un gravamen de los impuestos ad valorem en las propiedades ubicadas dentro de los límites del distrito para pagar el capital, los intereses y los costos asociados de los bonos.

La declaración de la tasa impositiva de esta medida refleja las mejores estimaciones del Distrito de las tasas impositivas sobre las propiedades necesarias para pagar los bonos, en función de los datos y las proyecciones disponibles. El monto real del impuesto gravado puede ser mayor. La mejor estimación de la tasa impositiva anual promedio que deberá gravarse para financiar los bonos es de \$0.023 por cada \$100 (o \$23 por cada \$100,000) de la valuación fiscal. La mejor estimación de la tasa impositiva más alta que debe gravarse para financiar los bonos es de \$0.030 por cada \$100 (o \$30 por cada \$100,000) de la valuación fiscal. Si todos los bonos se emiten y se venden, la mejor estimación del servicio de la deuda total, incluidos el capital y los intereses, es de aproximadamente \$41,400,000.

La medida requiere que el Distrito rinda cuentas por el uso de los ingresos provenientes de la venta de los bonos, como lo requieren la Constitución y el Código de Educación de California. Un comité de supervisión ciudadana independiente supervisará cómo se gastan los ingresos provenientes de los bonos. Se llevarán a cabo auditorías independientes de rendimiento y finanzas anuales para garantizar que los fondos se gasten solo en los propósitos incluidos en la medida.

La Junta de Fideicomisarios Síndicos del Distrito colocará la medida en la boleta.

_____ *Un voto "sí" es un voto para autorizar al Distrito emitir y vender hasta \$21,400,000 en bonos para los propósitos mencionados en la "Lista de Proyectos" y gravar los impuestos relacionados.*

_____ *Un voto "no" es un voto en contra de autorizar al Distrito emitir y vender los bonos y gravar los impuestos relacionados.*

Este análisis se preparó y presentó de acuerdo con la sección 9500 del Código Electoral.

Thomas E. Boze
Abogado del Condado

/f/ Daniel Solish
Abogado Adjunto del Condado, Condado de Stanislaus



TAX RATE STATEMENT – MEASURE J
Stanislaus Union School District

An election will be held in the Stanislaus Union School District (the "District") on March 3, 2020, to authorize the sale of up to \$21.4 million in bonds of the District to finance school facilities as described in the measure. If such bonds are authorized and sold, principal and interest on the bonds will be payable only from the proceeds of *ad valorem* tax levies made upon the taxable property in the District. The following information is provided in compliance with Sections 9400-9404 of the Elections Code of the State of California. Such information is based upon the best estimates and projections presently available from official sources, upon experience within the District, and other demonstrable factors.

Based upon the foregoing and projections of the District's assessed valuation, the following information is provided:

1. The best estimate of the average annual tax rate which would be required to be levied to fund this bond issue over the entire duration of the bond debt service, based on a projection of assessed valuations available at the time of filing of this statement, is \$0.023 per \$100 of assessed valuation (or \$23.00 per \$100,000 of assessed value). The final fiscal year in which the tax is anticipated to be collected is 2048-49.
2. The best estimate of the highest tax rate which would be required to be levied to fund this bond issue, based on a projection of assessed valuations available at the time of filing of this statement, is \$0.030 per \$100 of assessed valuation (or \$30.00 per \$100,000 of assessed value). It is estimated that such rate would be levied starting in fiscal year 2021-22 and following.
3. The best estimate of the total debt service, including the principal and interest, that would be required to be repaid if all the bonds are issued and sold is approximately \$41.4 million.

Voters should note the estimated tax rate is based on the assessed value (not market value) of taxable property on the County's official tax rolls. In addition, taxpayers eligible for a property tax exemption, such as the homeowner's exemption, will be taxed at a lower effective tax rate than described above. Property owners should consult their own property tax bills and tax advisors to determine their property's assessed value and any applicable tax exemptions.

The attention of all voters is directed to the fact that the foregoing information is based upon projections and estimates only, which amounts are not maximum amounts and are not binding upon the District. The actual debt service, tax rates and the years in which they will apply may vary from those used to provide the estimates set forth above, due to factors such as variations in the timing of bond sales, the par amount of bonds sold and market interest rates available at the time of each sale, actual assessed valuations over the term of the bonds, and other factors. The date and amount of bonds sold at any given time will be determined by the District based on the need for project funds and other considerations. The actual interest rates at which the bonds will be sold will depend on conditions in the bond market at the time of sale. Actual future assessed valuations will depend upon the amount and value of taxable property within the District as determined by the County Assessor in the annual assessment and the equalization process.

/s/ Shannon Sanford
Superintendent, Stanislaus Union School District

DECLARACIÓN DE LA TASA IMPOSITIVA – MEDIDA J
Distrito Escolar Unificado de Stanislaus

Se llevará a cabo una elección en el Distrito Escolar Unificado de Stanislaus (el "Distrito") el 3 de marzo de 2020, para autorizar la venta de hasta \$21.4 millones en bonos del Distrito, para financiar las instalaciones escolares descritas en la medida. Si dichos bonos se autorizan y se venden, el capital y los intereses sobre los bonos serán pagaderos únicamente a partir de los ingresos provenientes de los impuestos ad valorem gravados sobre la propiedad sujeta a impuestos en el Distrito. La siguiente información se presenta de acuerdo con las Secciones 9400-9404 del Código Electoral del Estado de California. Dicha información está basada en las mejores estimaciones y proyecciones actualmente disponibles por parte de fuentes oficiales, con base en la experiencia dentro del Distrito y otros factores demostrables.

Con base en lo anterior y las proyecciones de la valuación fiscal del Distrito, se proporciona la siguiente información:

1. *La mejor estimación de la tasa impositiva anual promedio que se necesitaría gravar para financiar esta emisión de bonos durante todo el plazo del servicio de deuda de bonos, con base en las valuaciones fiscales proyectadas disponibles en el momento de presentar esta declaración, es de \$0.023 por cada \$100 de la valuación fiscal (o \$23.00 por cada \$100,000 del valor fiscal). El año fiscal final en el que se anticipa que el impuesto se gravaría es 2048-49.*
2. *La mejor estimación de la tasa impositiva más alta que se necesitaría gravar para financiar esta emisión de bonos, con base en las valuaciones fiscales proyectadas disponibles en el momento de presentar esta declaración, es de \$0.030 por cada \$100 de la valuación fiscal (o \$30.00 por cada \$100,000 del valor fiscal). Se estima que esta tasa se gravaría a partir del año fiscal 2021-22 y en los años siguientes.*
3. *La mejor estimación del servicio de la deuda total, incluidos el capital y los intereses, que se requeriría pagar si todos los bonos se emitieran y se vendieran es de aproximadamente \$41.4 millones.*

Los votantes deberán tomar en cuenta que la tasa impositiva estimada se basa en el valor fiscal (no en el valor del mercado) de la propiedad sujeta a impuestos del registro oficial de contribuyentes del condado. Además, los contribuyentes elegibles para una exención del impuesto sobre la propiedad, como la exención para propietarios, tendrán una tasa impositiva efectiva más baja de lo que se describe arriba. Los propietarios deberán consultar sus propias facturas del impuesto sobre la propiedad y a los asesores fiscales para determinar el valor fiscal de su propiedad y cualquier otra exención fiscal aplicable.

La atención de todos los votantes se dirige al hecho de que la información anterior se basa únicamente en las proyecciones y estimaciones, cuyas cantidades no son las sumas máximas y que no son vinculantes para el Distrito. El servicio de deuda real, las tasas impositivas y los años en los que se aplicarán pueden ser diferentes a los utilizados para proporcionar las estimaciones descritas anteriormente, debido a factores como variaciones en el momento de la venta de los bonos, el valor nominal de los bonos vendidos y las tasas de interés del mercado disponibles en el momento de cada venta, las valuaciones fiscales reales durante la vigencia de los bonos y otros factores. El Distrito determinará la fecha y el monto de los bonos vendidos en cualquier momento con base en la necesidad de fondos para el proyecto y otras consideraciones. Las tasas reales de interés a las que se venderán los bonos dependerán de las condiciones del mercado de bonos en el momento de la venta. Las futuras valuaciones fiscales reales dependerán del monto y valor de la propiedad sujeta a impuestos dentro del Distrito como lo determine el tasador del condado en el proceso de estimación y compensación anual.

/f/ Shannon Sanford
Superintendente, Distrito Escolar Unificado de Stanislaus



ARGUMENT IN FAVOR OF MEASURE J

Vote YES on Measure J!

In 2008, Stanislaus Union School District voters overwhelmingly passed a general obligation bond to improve and protect our community's most important assets – our local elementary and junior high schools. Because of your support, tremendous improvements have been made in repairing, rehabilitating and upgrading schools throughout the district.

Measure J will let us **continue the job of improving our local elementary and junior high schools** by reauthorizing \$21.4 million of previously approved bonds. This can be done **without increasing** the District's total authorized debt, while at the same time saving taxpayers millions of dollars and guaranteeing significant taxpayer protections.

Measure J will allow us to **continue improving our schools** by:

- Repairing and replacing leaking pipes and roofs
- Upgrading outdated heating, ventilation and air-conditioning systems
- Improving student safety and campus security by installing additional fencing, security alarms and monitoring systems
- Building new classrooms at schools throughout the District to decrease student overcrowding
- Upgrading fire alarm and emergency communication systems
- Replacing outdated electrical wiring throughout the District
- Renovating and modernizing aging classrooms and facilities throughout the district
- Replacing outdated portable classrooms with permanent buildings

Measure J will **protect taxpayers** by:

- Qualifying for state matching funds
- Saving millions of dollars of increased interest payments and future construction costs
- Requiring annual audits and independent taxpayer oversight of the funds
- Prohibiting funds from going to teachers' and administrators' salaries, pensions or benefits
- Imposing tough legal safeguards, requiring all monies to be spent on our local schools

Vote YES on Measure J:

To enhance property values and home prices by improving our schools, keeping our children safe and building new classrooms to reduce overcrowding, please join parents, teachers, grandparents, guardians, neighbors, business owners and community leaders in voting YES on Measure J!

/s/ Susan S. Elliott, SUSD School Board President and Retired Educator
/s/ Gilbert D. Jackson, SUSD Board Member
/s/ Jeffrey D. McKay, Board Member / Business Owner
/s/ Michele M. Wolf, Retired Asst. Superintendent SUSD
/s/ James A. Stone, Local Property Owner

ARGUMENT AGAINST MEASURE J

None Filed

ARGUMENTO A FAVOR DE LA MEDIDA J

¡Vote Sí a la Medida J!

En 2008, los votantes del Distrito Escolar Unificado de Stanislaus aprobaron de forma abrumadora un bono de obligación general para mejorar y proteger los activos más importantes de nuestra comunidad: las escuelas primarias y secundarias de nuestra localidad. Gracias a su apoyo, se han realizado enormes mejoras en la reparación, la rehabilitación y el mejoramiento de las escuelas en todo el Distrito.

*La Medida J nos permitirá **continuar con el trabajo de mejorar las escuelas primarias y secundarias de nuestra localidad** mediante la reautorización de \$21.4 millones de bonos aprobados previamente. Esto se puede realizar **sin aumentar** la deuda total autorizada del Distrito, y al mismo tiempo, ahorrarles millones de dólares a los contribuyentes y garantizar protecciones significativas para los contribuyentes.*

*La Medida J nos permitirá **continuar mejorando nuestras escuelas** al:*

- *Reparar y reemplazar las tuberías y los techos con fugas*
- *Mejorar los sistemas de calefacción, ventilación y aire acondicionado obsoletos*
- *Mejorar la protección de los estudiantes y la seguridad de los planteles al instalar cercas adicionales, alarmas de seguridad y sistemas de monitoreo*
- *Construir nuevos salones de clase en las escuelas de todo el Distrito para disminuir la sobrepoblación*
- *Mejorar la alarma de incendio y los sistemas de comunicación de emergencias*
- *Reemplazar el cableado eléctrico antiguo en todo el Distrito*
- *Renovar y modernizar los salones de clase y las instalaciones antiguos en todo el distrito*
- *Reemplazar los salones de clase portátiles obsoletos con edificios permanentes*

*La Medida J **protegerá a los contribuyentes** al:*

- *Calificar para fondos complementarios estatales*
- *Ahorrar millones de dólares en más pagos de intereses y costos futuros de construcción*
- *Exigir auditorías anuales y supervisiones de contribuyentes independientes de los fondos*
- *Prohibir que los fondos se usen para pagar los salarios, las pensiones o las prestaciones de los profesores y los administradores*
- *Imponer salvaguardas legales estrictas que exijan que todo el dinero se gaste en nuestras escuelas locales*

Vote Sí a la Medida J:

Para mejorar el valor de las propiedades y los precios de las viviendas desarrollando nuestras escuelas, manteniendo seguros a nuestros hijos y construyendo nuevos salones de clase para reducir la sobrepoblación, únase a los padres, maestros, abuelos, tutores, vecinos, dueños de negocios y líderes comunitarios para votar Sí a la Medida J!

*/f/ Susan S. Elliott, Presidenta de la Junta Escolar del SUSD y Educadora Jubilada
/f/ Gilbert D. Jackson, Miembro de la Junta del SUSD
/f/ Jeffrey D. McKay, Miembro de la Junta / Propietario de Negocio
/f/ Michele M. Wolf, Asistente Jubilada Superintendente del SUSD
/f/ James A. Stone, Dueño de Propiedad Local*

ARGUMENTO EN CONTRA DE LA MEDIDA J

No se presentó ninguno



FULL TEXT OF MEASURE J
Stanislaus Union School District

ACCOUNTABILITY SAFEGUARDS

The provisions in this section are specifically included in this proposition in order that the Stanislaus Union School District's voters and taxpayers may be assured that their money will be spent wisely to address specific facilities needs of the Stanislaus Union School District, all in compliance with the requirements of Article XIII A, Section 1(b)(3) of the State Constitution, and the Strict Accountability in Local School Construction Bonds Act of 2000 (codified at Education Code Sections 15264 and following).

Evaluation of Needs. The Board of Trustees has prepared an updated facilities plan in order to evaluate and address all of the facilities needs of the Stanislaus Union School District, and to determine which projects to finance from a local bond at this time. The Board of Trustees hereby certifies that it has evaluated safety, class size reduction and information technology needs in developing the Project List.

Limitation on Use of Bond Proceeds. The State of California does not have the power to take locally approved school district bond funds for any State purposes. Proceeds from the sale of bonds authorized by this proposition shall be used only for the construction, reconstruction, rehabilitation, or replacement of school facilities, including the furnishing and equipping of school facilities, or the acquisition or lease of real property for school facilities, and not for any other purpose, including teacher and administrator salaries and other school operating expenses. Proceeds of the bonds may be used to pay or reimburse the District for the cost of District staff when performing work on or necessary and incidental to the bond projects.

Independent Citizens' Oversight Committee. The Board of Trustees shall establish an independent Citizens' Oversight Committee (pursuant to Education Code Section 15278 and following), to ensure bond proceeds are spent only for the school facilities projects listed in the Bond Project List. The committee shall be established within 60 days of the date when the results of the election appear in the minutes of the Board of Trustees.

Annual Performance Audits. The Board of Trustees shall conduct an annual, independent performance audit to ensure that the bond proceeds have been expended only on the school facilities projects listed in the Project List.

Annual Financial Audits. The Board of Trustees shall conduct an annual, independent financial audit of the bond proceeds until all of those proceeds have been spent for the school facilities projects listed in the Project List.

Special Bond Proceeds Account; Annual Report to Board. Upon approval of this proposition and the sale of any bonds approved, the Board of Trustees shall take actions necessary pursuant to Government Code Section 53410 and following to establish an account in which proceeds of the sale of bonds will be deposited. As long as any proceeds of the bonds remain unexpended, the Superintendent of the District shall cause a report to be filed with the Board no later than December 31 of each year, commencing December 31, 2021, stating (1) the amount of bond proceeds received and expended in that year, and (2) the status of any project funded or to be funded from bond proceeds. The report may relate to the calendar year, fiscal year, or other appropriate annual period as the Superintendent shall determine, and may be incorporated into the annual budget, audit, or other appropriate routine report to the Board.

Approval of Measure J does not guarantee that the proposed project or projects in the Stanislaus Union School District that are the subject of bonds under Measure J will be funded beyond the local revenues generated by Measure J. The District's proposal for the project or projects may assume the receipt of matching state funds, which could be subject to appropriation by the Legislature or approval of a statewide bond measure.

PROJECT LIST

This Bond Project List, which is an integral part of this proposition, describes the specific projects the District proposes to finance with proceeds of the bonds.

Proceeds from the sale of bonds authorized by this measure shall be used only for the construction, reconstruction, rehabilitation, or replacement of school facilities on the Bond Project List, including the furnishing and equipping of said school facilities, or the acquisition or lease of real property for said school facilities, and not for any other purpose, including teacher and administrator salaries and other school operating expenses.

In order to meet all identified facility needs, the District intends to complete projects using a combination of funding sources. These sources may include joint-use funds, development impact fees, state funds (if available) and other available funds. The District will pursue state matching funds if and when they become available, and if received, they will be used for and mainly applied to projects on the Bond Project List or other high priority capital outlay expenditures as permitted in Education Code section 17070.63(c). No project is dependent on the receipt of state funding for completion.

Specific projects to be funded by the bond measure include, without limitation, the following:

School Renovation, Repair and Upgrade Projects

- Repair/replace existing plumbing systems, including drainage.
- Renovate, repair, replace, expand and/or upgrade the interior, exterior and/or infrastructure of existing classrooms and school facilities.
- Repair and upgrade roofs, ceilings, walls, and floors.
- Replace existing wiring systems to meet current electrical and accessibility codes and increased capacity.
- Upgrade, expand, repair and/or equip science labs, multi-purpose rooms, food service facilities, auditoriums, libraries, and other school facilities.
- Construct, furnish and equip new classrooms and school facilities.
- Replace existing window systems with energy efficient systems.



- Repair or replace outdated temporary portable classrooms or replace with permanent classrooms.

School Site Health, Safety and Security Projects

- Upgrade or replace buildings that do not meet current minimum building code standards.
- Remove all dry rot and repair damage caused by dry rot.
- Replace/upgrade existing signage, bells, clocks and fire protection systems.
- Install, repair, upgrade, or replace safety and security systems for students and staff.
- Install energy efficient systems including “green” building projects and sustainable building practices to promote energy-efficiency.
- Upgrade and repair play areas and play fields.
- Upgrade, repair, or expand school site parking, driveways, walkways, ground, and utilities.
- Abate and remove hazardous materials identified prior or during construction.
- Repair, replace and/or upgrade paved surfaces, turf, landscaping and other grounds to eliminate safety hazards and improve outside instructional areas.

District-Wide Wiring and Technology for Instructional Support and Effective Learning Environment Projects

- Upgrade and expand campus wide-intercom and wireless systems, and telecommunications, internet, and network connections.
- Upgrade media, audio/visual equipment, and other technology for effective learning environments, including smart boards and “distance learning”.
- Upgrade and replace classroom equipment and instructional technology.
- Provide enhanced computer labs.
- Update technology and technology infrastructure to improve student access to computers and modern technology.

The listed projects will be completed as needed. Each project is assumed to include its share of furniture, equipment, architectural, engineering, and similar planning costs, program/project management, staff training expenses and a customary contingency for unforeseen design and construction costs. In addition to the listed projects stated above, the list also includes the acquisition of a variety of instructional, maintenance and operational equipment, retirement of any interim funding incurred to advance fund projects from the list; installation of signage and fencing; improvements required to comply with existing building codes, including the Field Act; access requirements of the Americans with Disabilities Act; payment of the costs of preparation of all facility planning, facility studies, assessment reviews, facility master plan preparation and updates, environmental studies (including environmental investigation, remediation and monitoring), design and construction documentation, storage and temporary housing of dislocated District activities caused by construction projects.

The allocation of bond proceeds will be affected by the District’s receipt of State matching funds and the final costs of each project. In the absence of State matching funds, which the District will aggressively pursue to reduce the District’s share of the costs of the projects, the District will not be able to complete some of the projects listed above. The budget for each project is an estimate and may be affected by factors beyond the District’s control. The final cost of each project will be determined as plans and construction documents are finalized, construction bids are received, construction contracts are awarded and projects are completed. Based on the final costs of each project, certain of the projects described above may be delayed or may not be completed. Demolition of existing facilities and reconstruction of facilities scheduled for repair and upgrade may occur, if the Board determines that such an approach would be more cost-effective in creating more enhanced and operationally efficient campuses. Necessary site preparation/restoration may occur in connection with new construction, renovation or remodeling, or installation or removal of relocatable classrooms, including ingress and egress, removing, replacing, or installing irrigation, utility lines, trees and landscaping, relocating fire access roads, and acquiring any necessary easements, licenses, or rights of way to the property. Proceeds of the bonds may be used to pay or reimburse the District for the cost of District staff when performing work on or necessary and incidental to bond projects. Bond proceeds shall only be expended for the specific purposes identified herein. The District shall create an account into which proceeds of the bonds shall be deposited and comply with the reporting requirements of Government Code § 53410. The order in which projects are listed in the foregoing Bond Project List does not suggest an order of priority. Project prioritization is vested in and will be determined by the District Board of Trustees.



TEXTO COMPLETO DE LA MEDIDA J
Distrito Escolar Unificado de Stanislaus

GARANTÍAS DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Las disposiciones mencionadas en esta sección se incluyen específicamente en esta propuesta a fin de que los votantes y contribuyentes del Distrito Escolar Unificado de Stanislaus puedan tener la garantía de que su dinero se invertirá con inteligencia para satisfacer las necesidades específicas en materia de instalaciones del Distrito Escolar Unificado de Stanislaus, todo esto conforme a los requisitos del Artículo XIII A, Sección 1(b)(3) de la Constitución del Estado, y la Ley sobre la Estricta Rendición de Cuentas de los Bonos para la Construcción de Escuelas Locales del año 2000 (codificada en las secciones 15264 y subsiguientes del Código de Educación).

Evaluación de las necesidades. La Junta de Fideicomisarios Síndicos ha preparado un plan de instalaciones actualizado para evaluar y abordar todas las necesidades en materia de instalaciones del Distrito Escolar Unificado de Stanislaus y para determinar qué proyectos financiar con un bono local en este momento. La Junta de Fideicomisarios Síndicos certifica por este medio que ha evaluado las necesidades en materia de seguridad, de reducción del alumnado por grupo y de tecnologías de la información al desarrollar la Lista de Proyectos.

Limitación al uso de los ingresos provenientes de bonos. El estado de California no tiene el poder de disponer de los fondos de los bonos del distrito escolar aprobados localmente para ningún fin estatal. Los ingresos provenientes de la venta de bonos autorizada por esta propuesta se usarán solamente para la construcción, la reconstrucción, la rehabilitación o el reemplazo de las instalaciones escolares, incluidos el amueblado y equipamiento de las instalaciones escolares, o la adquisición o el arrendamiento de bienes inmuebles para instalaciones escolares y para ningún otro propósito, como los salarios de los maestros y el personal administrativo, y otros gastos operativos de las escuelas. Los ingresos provenientes de los bonos se pueden usar para pagar o reembolsar al Distrito el costo del personal del Distrito cuando se realice un trabajo en los proyectos de los bonos o que sea necesario y se relacione con estos.

Comité de supervisión ciudadana independiente. La Junta de Fideicomisarios Síndicos establecerá un comité de supervisión ciudadana independiente (de acuerdo con la sección 15278 y subsiguientes del Código de Educación) para garantizar que los ingresos provenientes de bonos se utilicen solo para los proyectos de instalaciones escolares enumerados en la Lista de Proyectos de Bonos. El comité deberá establecerse dentro de los 60 días posteriores a la fecha en que aparezcan los resultados de la elección en las actas de la Junta de Fideicomisarios Síndicos.

Auditorías de rendimiento anuales. La Junta de Fideicomisarios Síndicos deberá llevar a cabo una auditoría de rendimiento anual e independiente para garantizar que los ingresos provenientes de bonos se hayan gastado solo en los proyectos de instalaciones escolares enumerados en la Lista de Proyectos.

Auditorías financieras anuales. La Junta de Fideicomisarios Síndicos deberá llevar a cabo una auditoría financiera anual e independiente de los ingresos provenientes de bonos hasta que todos esos ingresos se hayan usado en los proyectos de instalaciones escolares que se enumeran en la Lista de Proyectos.

Cuenta especial de los ingresos provenientes de bonos; informe anual a la Junta. Al aprobarse esta propuesta y la venta de cualquier bono, la Junta de Fideicomisarios Síndicos tomará las medidas necesarias conforme a la sección 53410 y subsiguientes del Código de Gobierno para establecer una cuenta en la que se depositarán los ingresos provenientes de la venta de bonos. En la medida en que no se utilicen los ingresos provenientes de bonos, el Superintendente del Distrito deberá hacer que se presente un informe ante la Junta a más tardar el día 31 de diciembre cada año, a partir del 31 de diciembre de 2021, en el que se indique (1) el monto de los ingresos provenientes de bonos recibido y utilizado ese año, y (2) el estado de cualquier proyecto financiado o que se vaya a financiar con los ingresos provenientes de bonos. El informe puede estar relacionado con el año calendario, el año fiscal u otro periodo anual correspondiente según lo determine el superintendente, y puede incorporarse al presupuesto, la auditoría u otro informe anual de rutina correspondiente que se presente a la Junta.

La aprobación de la Medida J no garantiza que el proyecto o los proyectos propuestos en el Distrito Escolar Unificado Stanislaus que estén sujetos a bonos conforme a la Medida J se financiarán más allá de los ingresos locales generados por la Medida J. La propuesta del Distrito para el proyecto o los proyectos puede suponer la recepción de fondos de contrapartida estatales, que podrían estar sujetos a la asignación por parte de la Legislatura o la aprobación de una medida de bonos a nivel estatal.

LISTA DE PROYECTOS

Esta Lista de Proyectos de Bonos, que es una parte integral de esta propuesta, describe los proyectos específicos que el Distrito propone financiar con los ingresos provenientes de los bonos.

Los ingresos provenientes de la venta de bonos autorizada por esta medida se usarán solamente para la construcción, la reconstrucción, la rehabilitación o el reemplazo de las instalaciones escolares que se especifican en la Lista de Proyectos de Bonos, incluidos el amueblado y el equipamiento de dichas instalaciones escolares, o la adquisición o el arrendamiento de bienes inmuebles para dichas instalaciones escolares, y para ningún otro propósito, como los salarios de los maestros y del personal administrativo, y otros gastos operativos de las escuelas.

Con el fin de satisfacer todas las necesidades de instalaciones identificadas, el Distrito tiene la intención de completar proyectos usando una combinación de fuentes de financiamiento. Estas fuentes pueden incluir fondos de uso conjunto, cuotas de impacto al desarrollo, fondos estatales (si los hay) y otros fondos disponibles. El Distrito procurará fondos correspondientes estatales si y cuando estén disponibles, y si se reciben, se utilizarán para y se aplicarán principalmente a proyectos de la Lista de Proyectos de Bonos u otros gastos de desembolso de capital de alta prioridad, según lo permita el Código de Educación sección 17070.63(c). Ninguno de los proyectos depende de la recepción de financiamiento estatal para llevarse a cabo.

Los proyectos específicos que se financiarán mediante la medida de bonos incluyen, entre otros, los siguientes:



Proyectos de Renovación, Reparación y Mejoramiento de las Escuelas

- Reparar/reemplazar los sistemas de plomería existentes, que incluyen el drenaje.
- Renovar, reparar, reemplazar, expandir y/o mejorar el interior, el exterior y/o la infraestructura de los salones de clase e instalaciones escolares existentes.
- Reparar y mejorar los tejados, los techos, las paredes y los pisos.
- Reparar los sistemas de cableado existentes para cumplir los códigos eléctricos y de acceso y tener una mayor capacidad.
- Mejorar, expandir, reparar y/o equipar los laboratorios de ciencias, los salones multiusos, las instalaciones del servicio de alimentos, los auditorios, las bibliotecas y otras instalaciones escolares.
- Construir salones de clase e instalaciones escolares nuevos, y amueblarlos y equiparlos.
- Reemplazar los sistemas de ventanas existentes con sistemas energéticamente eficientes.
- Reparar o reemplazar los antiguos salones de clase portátiles provisionales o reemplazarlos con salones de clase permanentes.

Proyectos de Salud, Seguridad y Protección en los Planteles Escolares

- Mejorar o reemplazar los edificios que no cumplan los estándares mínimos actuales del código de construcción.
- Retirar toda la podredumbre seca y reparar el daño causado por esta.
- Reemplazar/mejorar la señalización, las campanas, los relojes y los sistemas de protección contra incendios existentes.
- Instalar, reparar, mejorar o reemplazar los sistemas de protección y seguridad para los estudiantes y el personal.
- Instalar sistemas energéticamente eficientes, incluidos proyectos de construcción ecológicos y prácticas de construcción sostenibles para promover la eficiencia energética.
- Mejorar y reparar las áreas de juego y los campos de juego.
- Mejorar, reparar o expandir el estacionamiento de la escuela, las entradas de vehículos, los pasillos, el terreno y los servicios públicos.
- Reducir y eliminar los materiales peligrosos identificados antes o durante la construcción.
- Reparar, reemplazar y/o mejorar las superficies pavimentadas, el césped, los jardines y otros terrenos para eliminar los riesgos de seguridad y mejorar las áreas de instrucción externas.

Cableado y Tecnología en todo el Distrito para brindar Apoyo Educativo y Proyectos de Entorno de Aprendizaje Efectivo

- Mejorar y expandir los sistemas de intercomunicación e inalámbricos en todo el plantel, y las telecomunicaciones, la Internet y las conexiones de red.
- Mejorar los medios, los equipos audiovisuales y otras tecnologías para ofrecer entornos de aprendizaje efectivos, incluidas tabletas inteligentes y "aprendizaje a distancia".
- Mejorar y reemplazar el equipo de los salones de clase y la tecnología educativa.
- Proporcionar laboratorios de cómputo mejorados.
- Mejorar la tecnología y la infraestructura tecnológica para mejorar el acceso de los estudiantes a las computadoras y la tecnología moderna.

Los proyectos enumerados se completarán según sea necesario. Se supone que cada proyecto incluye la parte correspondiente a los gastos de muebles, equipo, arquitectura, ingeniería y otros costos de planificación; los costos de administración del programa/proyecto y de capacitación del personal; y un monto de contingencia habitual para gastos de diseño y construcción imprevistos. Además de los proyectos mencionados anteriormente, la lista también incluye la adquisición de una variedad de equipos educativos, de mantenimiento y de operación, el retiro de fondos provisionales recibidos para avanzar en proyectos con fondos de la lista; la instalación de señalamientos y cercas; las mejoras necesarias para cumplir los códigos de construcción actuales, incluida la Ley de Campo; los requisitos de acceso de la Ley de Estadounidenses con Discapacidades; y el pago de los costos de preparación de toda la planificación de las instalaciones, los estudios de las instalaciones, las revisiones de tasación, la preparación y las actualizaciones de los planos generales de las instalaciones, los estudios ambientales (incluidas la investigación, la reparación y la supervisión ambientales), la documentación del diseño y la construcción, el almacenamiento y el alojamiento temporal de las actividades desplazadas del Distrito a causa de los proyectos de construcción.

La asignación de los ingresos provenientes de bonos no se verá afectada por el hecho de que el Distrito reciba fondos complementarios del estado ni por los costos finales de cada proyecto. Ante la falta de fondos de contrapartida del estado, los cuales el Distrito buscará intensamente para reducir la participación del Distrito en los costos de los proyectos, es posible que el Distrito no pueda llevar a cabo algunos de los proyectos mencionados anteriormente. El presupuesto para cada proyecto es una estimación y puede verse afectado por factores fuera del control del Distrito. El costo final de cada proyecto se determinará conforme se finalicen los documentos de los planes y la construcción, se reciban las licitaciones de construcción, se adjudiquen los contratos de construcción y se completen los proyectos. Con base en los costos finales de cada proyecto, ciertos proyectos descritos anteriormente podrían retrasarse o no completarse. Se puede llevar a cabo demolición de las instalaciones existentes y la reconstrucción de las instalaciones programadas para reparación y modernización si la Junta determina que dicha estrategia sería más rentable para crear mejores planteles que sean operativamente eficientes. Es posible que se preparen/restauren los planteles en relación con nuevas construcciones, renovaciones o remodelaciones, o que se instalen o eliminen salones de clase reubicables, incluidos el ingreso y el egreso, el retiro, el reemplazo o la instalación de sistemas de riego, líneas de servicios públicos, árboles y jardines, la reubicación de las vías de acceso para combatir incendios y la adquisición de permisos, licencias o derechos de paso a la propiedad necesarios. Los ingresos provenientes de los bonos se pueden usar para pagar o reembolsar al Distrito el costo del personal del Distrito cuando se realice un trabajo en los proyectos de los bonos o que sea necesario y se relacione con estos. Los ingresos provenientes de bonos solo podrán utilizarse para los fines específicos identificados en el presente documento. El Distrito abrirá una cuenta en la que se depositarán los ingresos provenientes de los bonos y cumplirá los requisitos de información del Código de Gobierno, § 53410. El orden en el que se enumeran los proyectos en la Lista de Proyectos de Bonos mencionada no implica ningún orden de prioridad. La jerarquización de los proyectos recae en y será determinada por la Junta de Fideicomisarios Síndicos del Distrito.



**IMPARTIAL ANALYSIS BY COUNTY COUNSEL
NEWMAN-CROWS LANDING UNIFIED SCHOOL DISTRICT
MEASURE K**

Upon approval of 55% of the votes cast by voters on this measure, California law authorizes Newman-Crows Landing Unified School District ("District") to issue and sell general obligation bonds in an amount not to exceed \$35,000,000 to finance specific school facilities projects. The bonds' interest rates and maturity dates will not exceed the legal maximums.

California law restricts the use of the money raised from the bonds' sale to such items as: constructing and maintaining school buildings; improving school grounds; supplying school buildings and grounds with equipment; and acquiring real property for school facilities. In addition, the District may only use the proceeds for projects listed in the measure. The project list includes, among others: repair of plumbing systems, wiring, roofs, and windows; construction of teacher-staff rental housing units; replacement of portable classrooms with permanent facilities; construction of a swimming pool on the Orestimba High School campus; and the repayment of outstanding District obligations for capital facility projects. See the "Project List" in this measure for further details.

Proceeds may not be used for any other purposes, such as teacher or administrator salaries, or school operating expenses. Based on the final costs of each project, allocation of bond proceeds may be affected. Certain listed projects may be delayed or may not be completed.

Approval of this measure will authorize a levy of ad valorem taxes on property located within district boundaries to pay bond principal, interest and associated costs.

The Tax Rate Statement for this measure reflects the District's best estimates of the property tax rates required to service the bonds based on currently available data and projections. The actual amount of tax levied may be higher. The best estimate of the average annual tax rate required to be levied to fund the bonds is \$0.060 per \$100 (or \$60 per \$100,000) of assessed valuation. The best estimate of the highest tax rate to be levied to fund the bonds is \$0.060 per \$100 (or \$60 per \$100,000) of assessed valuation. If all bonds are issued and sold, the best estimate of the total debt service, including principal and interest, is approximately \$70,300,000.

The measure requires the District to be accountable for the use of the proceeds from the sale of the bonds as required by the California Constitution and Education Code. Expenditure of bond revenues will be reviewed by an independent citizens' oversight committee. Annual independent performance and financial audits will be conducted to ensure that the funds are spent only for the purposes included in the measure.

The measure is placed on the ballot by the Board of Trustees of the District.

_____ A "yes" vote is a vote to authorize the District to issue and sell up to \$35,000,000 in bonds for the purposes listed in the "Project List" and levy related taxes.

_____ A "no" vote is a vote against authorizing the District to issue and sell the bonds and levy related taxes.

This analysis is prepared and submitted pursuant to Elections Code section 9500.

Thomas E. Boze
County Counsel

/s/ Daniel Solish
Deputy County Counsel, County of Stanislaus

**ANÁLISIS IMPARCIAL DEL ABOGADO DEL CONDADO
DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE NEWMAN-CROWS LANDING
MEDIDA K**

Tras la aprobación del 55% de los votos emitidos por los votantes sobre esta medida, la ley de California autoriza al Distrito Escolar Unificado de Newman-Crows Landing (el "Distrito") a emitir bonos de obligación general en un monto agregado que no exceda los \$35,000,000 para financiar proyectos específicos de las instalaciones escolares. Las tasas de interés de los bonos y las fechas de vencimiento no excederán los límites máximos legales.

La ley de California restringe el uso del dinero recaudado mediante la venta de bonos a cosas como: construir y dar mantenimiento a los edificios escolares, mejorar las instalaciones escolares, proporcionar equipo a los edificios e instalaciones escolares y adquirir bienes inmuebles para las instalaciones escolares. Además, el Distrito puede usar los ingresos solamente para los proyectos mencionados en la medida. La lista de proyectos incluye, entre otras cosas, reparar los sistemas de plomería, el cableado, los techos y las ventanas; la construcción de unidades de vivienda de alquiler para los profesores y el personal; el reemplazo de salones de clase portátiles con instalaciones permanentes; la construcción de una alberca en el plantel de la escuela preparatoria Orestimba; y el reembolso de las obligaciones pendientes del Distrito para proyectos de capital de instalaciones. Consulte la "Lista de Proyectos" en esta medida para obtener más detalles.

Los ingresos no pueden usarse para ningún otro propósito, como cubrir los salarios de los profesores o el personal administrativo, o los gastos operativos de la escuela. La asignación de los ingresos provenientes de bonos también puede verse afectada por los costos finales de cada proyecto. Ciertos proyectos mencionados pueden retrasarse o no completarse.

La aprobación de esta medida autorizará un gravamen de los impuestos ad valorem en las propiedades ubicadas dentro de los límites del distrito para pagar el capital, los intereses y los costos asociados de los bonos.

La declaración de la tasa impositiva de esta medida refleja las mejores estimaciones del Distrito de las tasas impositivas sobre las propiedades necesarias para pagar los bonos, en función de los datos y las proyecciones disponibles. El monto real del impuesto gravado puede ser mayor. La mejor estimación de la tasa impositiva anual promedio que deberá recaudarse para financiar los bonos es de \$0.060 por cada \$100 (o \$60 por cada \$100,000) de la valuación fiscal. La mejor estimación de la tasa impositiva más alta que se gravará para financiar los bonos es de \$0.060 por cada \$100 (o \$60 por cada \$100,000) de la valuación fiscal. Si todos los bonos se emiten y se venden, la mejor estimación del servicio de la deuda total, incluidos el capital y los intereses, es de aproximadamente \$70,300,000.

La medida requiere que el Distrito rinda cuentas por el uso de los ingresos provenientes de la venta de los bonos, como lo requieren la Constitución y el Código de Educación de California. Un comité de supervisión ciudadana independiente supervisará cómo se gastan los ingresos provenientes de los bonos. Se llevarán a cabo auditorías independientes de rendimiento y finanzas anuales para garantizar que los fondos se gasten solo en los propósitos incluidos en la medida.

La Junta de Fideicomisarios Síndicos del Distrito colocará la medida en la boleta.

_____ *Un voto "sí" es un voto para autorizar al Distrito emitir y vender hasta \$35,000,000 en bonos para los propósitos mencionados en la "Lista de Proyectos" y gravar los impuestos relacionados.*

_____ *Un voto "no" es un voto en contra de autorizar al Distrito emitir y vender los bonos y gravar los impuestos relacionados.*

Este análisis se preparó y presentó de acuerdo con la sección 9500 del Código Electoral.

Thomas E. Boze
Abogado del Condado

/s/ Daniel Solish
Abogado Adjunto del Condado, Condado de Stanislaus



**TAX RATE STATEMENT – MEASURE K
Newman-Crows Landing Unified School District**

An election will be held in the Newman-Crows Landing Unified School District (the "District") on March 3, 2020, to authorize the sale of up to \$35 million in bonds of the District to finance school facilities as described in the measure. If such bonds are authorized and sold, principal and interest on the bonds will be payable only from the proceeds of *ad valorem* tax levies made upon the taxable property in the District. The following information is provided in compliance with Sections 9400-9404 of the Elections Code of the State of California. Such information is based upon the best estimates and projections presently available from official sources, upon experience within the District, and other demonstrable factors.

Based upon the foregoing and projections of the District's assessed valuation, the following information is provided:

1. The best estimate of the average annual tax rate which would be required to be levied to fund this bond issue over the entire duration of the bond debt service, based on a projection of assessed valuations available at the time of filing of this statement, is \$0.060 per \$100 of assessed valuation (or \$60.00 per \$100,000 of assessed value). The final fiscal year in which the tax is anticipated to be collected is 2058-59.
2. The best estimate of the highest tax rate which would be required to be levied to fund this bond issue, based on a projection of assessed valuations available at the time of filing of this statement, is \$0.060 per \$100 of assessed valuation (or \$60.00 per \$100,000 of assessed value). It is estimated that such rate would be levied starting in fiscal year 2021-22 and following.
3. The best estimate of the total debt service, including the principal and interest, that would be required to be repaid if all the bonds are issued and sold is approximately \$70.3 million.

Voters should note the estimated tax rate is based on the assessed value (not market value) of taxable property on the County's official tax rolls. In addition, taxpayers eligible for a property tax exemption, such as the homeowner's exemption, will be taxed at a lower effective tax rate than described above. Property owners should consult their own property tax bills and tax advisors to determine their property's assessed value and any applicable tax exemptions.

The attention of all voters is directed to the fact that the foregoing information is based upon projections and estimates only, which amounts are not maximum amounts or durations and are not binding upon the District. The actual debt service, tax rates and the years in which they will apply may vary from those used to provide the estimates set forth above, due to factors such as variations in the timing of bond sales, the par amount of bonds sold and market interest rates available at the time of each sale, actual assessed valuations over the term of the bonds, and other factors. The date and amount of bonds sold at any given time will be determined by the District based on the need for project funds and other considerations. The actual interest rates at which the bonds will be sold will depend on conditions in the bond market at the time of sale. Actual future assessed valuations will depend upon the amount and value of taxable property within the District as determined by the County Assessor in the annual assessment and the equalization process.

/s/ Randy Fillpot, Superintendent
Newman-Crows Landing Unified School District

**DECLARACIÓN DE LA TASA IMPOSITIVA – MEDIDA K
Distrito Escolar Unificado de Newman-Crows Landing**

Se llevará a cabo una elección en el Distrito Escolar Unificado de Newman-Crows Landing (el "Distrito") el 3 de marzo de 2020, para autorizar la venta de hasta \$35 millones en bonos del Distrito, para financiar las instalaciones escolares descritas en la medida. Si dichos bonos se autorizan y se venden, el capital y los intereses sobre los bonos serán pagaderos únicamente a partir de los ingresos provenientes de los impuestos ad valorem gravados sobre la propiedad sujeta a impuestos en el Distrito. La siguiente información se presenta de conformidad con las secciones 9400-9404 del Código Electoral del Estado de California. Dicha información está basada en las mejores estimaciones y proyecciones actualmente disponibles por parte de fuentes oficiales, con base en la experiencia dentro del Distrito y otros factores demostrables.

Con base en lo anterior y las proyecciones de la valuación fiscal del Distrito, se proporciona la siguiente información:

1. *La mejor estimación de la tasa impositiva anual promedio que se necesitaría recaudar para financiar esta emisión de bonos durante todo el plazo del servicio de deuda de bonos, con base en las valuaciones fiscales proyectadas disponibles en el momento de presentar esta declaración, es de \$0.060 por cada \$100 de la valuación fiscal (o \$60.00 por cada \$100,000 del valor fiscal). El año fiscal final en el que se anticipa que el impuesto se recaude es 2058-59.*
2. *La mejor estimación de la tasa impositiva más alta que se necesitaría recaudar para financiar esta emisión de bonos, con base en las valuaciones fiscales proyectadas disponibles en el momento de presentar esta declaración, es de \$0.060 por cada \$100 de la valuación fiscal (o \$60.00 por cada \$100,000 del valor fiscal). Se estima que esta tasa se gravaría a partir del año fiscal 2021-22 y en los años siguientes.*
3. *La mejor estimación del servicio de la deuda total, incluidos el capital y los intereses, que se requeriría pagar si todos los bonos se emitieran y se vendieran es de aproximadamente \$70.3 millones.*

Los votantes deberán tomar en cuenta que la tasa impositiva estimada se basa en el valor fiscal (no en el valor del mercado) de la propiedad sujeta a impuestos del registro oficial de contribuyentes del condado. Además, los contribuyentes elegibles para una exención del impuesto sobre la propiedad, como la exención para propietarios, tendrán una tasa impositiva efectiva más baja de lo que se describe arriba. Los propietarios deberán consultar sus propias facturas del impuesto sobre la propiedad y a los asesores fiscales para determinar el valor fiscal de su propiedad y cualquier otra exención fiscal aplicable.

La atención de todos los votantes se dirige al hecho de que la anterior información se basa únicamente en las proyecciones y estimaciones, cuyas cantidades no son montos ni duraciones máximos, ni son vinculantes para el Distrito. El servicio de deuda real, las tasas impositivas y los años en los que se aplicarán pueden ser diferentes a los utilizados para proporcionar las estimaciones descritas anteriormente, debido a factores como variaciones en el momento de la venta de los bonos, el valor nominal de los bonos vendidos y las tasas de interés del mercado disponibles en el momento de cada venta, las valuaciones fiscales reales durante la vigencia de los bonos y otros factores. El Distrito determinará la fecha y el monto de los bonos vendidos en cualquier momento con base en la necesidad de fondos para el proyecto y otras consideraciones. Las tasas reales de interés a las que se venderán los bonos dependerán de las condiciones del mercado de bonos en el momento de la venta. Las futuras valuaciones fiscales reales dependerán del monto y valor de la propiedad sujeta a impuestos dentro del Distrito como lo determine el tasador del condado en el proceso de estimación y compensación anual.

/f/ Randy Fillpot, Superintendente
Distrito Escolar Unificado de Newman-Crows Landing



ARGUMENT IN FAVOR OF MEASURE K

Vote YES on Measure K!

Our local public schools are among our communities' most valuable investments. It is for this reason that these schools - Barrington, Bonita, Hunt and Von Renner Elementary, Foothill Community, Yolo Middle and Orestimba and West Side Valley High Schools – require our continued protection and care.

Newman-Crows Landing USD's Measure K will give us the financial tools to improve, upgrade, rehabilitate and expand our children's schools and classrooms throughout the district including:

- Construction of a competition pool with community access
- Renovating athletic facilities including high school locker rooms
- Repairing and replacing leaking pipes and roofs
- Providing handicap accessibility (ADA) requirements in restrooms, classrooms and playgrounds
- Constructing, renovating and modernizing aging classrooms and facilities
- Improving student safety and campus security
- Constructing new classrooms
- Repairing or replacing aging utilities including outdated plumbing, electrical and gas pipes

Measure K will **protect taxpayers** by:

- Qualifying for state matching funds
- Requiring annual audits and independent taxpayer oversight of the funds
- Prohibiting funds from going to teachers' and administrators' salaries, pensions or benefits
- Making sure that funds are used locally and not taken by the state and spent elsewhere

Vote YES on Measure K:

To upgrade student safety, repair and construct classrooms and enhance local property values and home prices by improving our local schools please join parents, teachers, grandparents, guardians, neighbors, business owners and community leaders by voting YES on Measure K!

- /s/ Bob Martina, Mayor
- /s/ Danny Cope, Principal
- /s/ Robert McConnell, Retired Educator
- /s/ Hardy Reeves, NCLTA President
- /s/ Joaquin Marroquin, Teacher / Coach

ARGUMENT AGAINST MEASURE K

None Filed

ARGUMENTO A FAVOR DE LA MEDIDA K

¡Vote SÍ a la Medida K!

Nuestras escuelas públicas locales se encuentran entre las inversiones más valiosas de nuestras comunidades. Es por esta razón que estas escuelas: las primarias de Barrington, Bonita, Hunt y Von Renner, la escuela Comunitaria Foothill, la escuela secundaria Yolo, la escuela preparatoria Orestimba y West Side Valley requieren nuestra protección y cuidado continuos.

La Medida K del Distrito Escolar Unificado (USD) de Newman-Crows Landing nos dará las herramientas financieras para mejorar, remodelar y expandir las escuelas y los salones de clase de nuestros hijos en todo el Distrito, lo cual incluye:

- Construir una alberca de competencia con acceso comunitario
- Renovar las instalaciones deportivas, incluidos los vestidores de las preparatorias
- Reparar y reemplazar las tuberías y los techos con fugas
- Cumplir los requisitos de accesibilidad para personas con discapacidades (Ley de Estadounidenses con Discapacidades [Americans with Disabilities Act, ADA]) en baños, salones de clase y patios de recreo
- Construir, renovar y modernizar los salones de clase y las instalaciones antiguos
- Mejorar la protección de los estudiantes y la seguridad de los planteles
- Construir nuevos salones de clase
- Reparar o reemplazar los servicios públicos antiguos incluyendo, la plomería, las tuberías de gas y el cableado eléctrico obsoleto

La Medida K **protegerá a los contribuyentes** al:

- Calificar para fondos complementarios estatales
- Exigir auditorías anuales y supervisiones de contribuyentes independientes de los fondos
- Prohibir que los fondos se usen para pagar los salarios, las pensiones o las prestaciones de los profesores y los administradores
- Garantizar que los fondos se utilicen localmente y que no se los lleve el estado para gastarlos en otro lado

Vote SÍ a la Medida K:

Para mejorar la protección de los estudiantes, reparar y construir salones de clase, y aumentar el valor de las propiedades locales y los precios de las casas al mejorar nuestras escuelas locales, únase a los padres, profesores, abuelos, tutores, vecinos, propietarios de negocios y líderes comunitarios al votar SÍ a la Medida K!

- /f/ Bob Martina, Alcalde
- /f/ Danny Cope, Director
- /f/ Robert McConnell, Educador Jubilado
- /f/ Hardy Reeves, Presidente de la North Carolina Land Title Association (NCLTA)
- /f/ Joaquin Marroquin, Profesor / Entrenador

ARGUMENTO EN CONTRA DE LA MEDIDA K

No se presentó ninguno



FULL TEXT OF MEASURE K
Newman-Crows Landing Unified School District

INTRODUCTION

The following is the abbreviated form of the bond measure:

“To improve student safety/campus security; replace plumbing, wiring and roofs; provide handicapped access; qualify for state matching funds and renovate classrooms at Barrington, Bonita, Hunt and Von Renner Elementary, Foothill Community, Yolo Middle and Orestimba and West Side Valley High Schools, shall Newman-Crows Landing Unified School District’s measure authorizing \$35,000,000 in bonds be adopted with legal interest rates, payment averaging \$1.85 million annually through maturity, projected tax levies below \$0.06 /\$100 assessed valuation, annual audits and citizens’ oversight?”

BOND AUTHORIZATION

By approval of this measure by at least 55 percent of the registered voters voting on the measure, the Newman-Crows Landing Unified School District will be authorized to issue and sell bonds of up to \$35,000,000 in aggregate principal amount at interest rates not to exceed legal limits and to provide financing for the specific types of school facilities projects listed in the Bond Project List described below, subject to all the accountability requirements specified below.

ACCOUNTABILITY REQUIREMENTS

The provisions in this section are specifically included in this measure in order that the voters and taxpayers in the District may be assured that their money will be spent wisely. Expenditures to address specific facilities needs of the District will be in compliance with the requirements of Article XIII A, Section 1(b)(3), of the State Constitution and the Strict Accountability in Local School Construction Bonds Act of 2000 (codified at Education Code Sections 15264 and following.)

Evaluation of Needs. The School Board has identified detailed facilities needs of the District and has determined which projects to finance from a local bond. The School Board hereby certifies that it has evaluated safety, class size reduction, enrollment growth, and information technology needs in developing the Bond Project List shown below.

Independent Citizens’ Oversight Committee. Following approval of this measure, the Board of Trustees will establish an Independent Citizens’ Oversight Committee, under Education Code Sections 15278 and following, to ensure bond proceeds are expended only on the types of school facilities projects listed below. The committee will be established within 60 days of the date when the results of the election appear in the minutes of the School Board.

Performance Audits. The School Board will conduct annual, independent performance audits to ensure that the bond proceeds have been expended only on the school facilities projects listed below.

Financial Audits. The School Board will conduct annual, independent financial audits of the bond proceeds until all of those proceeds have been spent for the school facilities projects listed below.

Government Code Accountability Requirements. As required by Section 53410 of the Government Code, (1) the specific purpose of the bonds is set forth in this Full Text of the Measure, (2) the proceeds from the sale of the bonds will be used only for the purposes specified in this measure, and not for any other purpose, (3) the proceeds of the bonds, when and if issued, will be deposited into a building fund to be held by the Stanislaus County Treasurer, as required by the California Education Code, and (4) the Superintendent of the District shall cause an annual report to be filed with the Board of Trustees of the District not later than January 1 of each year, which report shall contain pertinent information regarding the amount of funds collected and expended, as well as the status of the projects listed in this measure, as required by Sections 53410 and 53411 of the Government Code.

NO TEACHER OR ADMINISTRATOR SALARIES

Proceeds from the sale of bonds authorized by this measure shall be used only for the purposes specified in Article XIII A, Section 1(b)(3), those being for the construction, reconstruction, rehabilitation, or replacement of school facilities, including the furnishing and equipping of school facilities, and the acquisition or lease of school facilities, and not for any other purpose, including teacher and administrator salaries and other school operating expenses.

INFORMATION ABOUT ESTIMATES AND PROJECTIONS INCLUDED IN BALLOT

Voters are informed that any estimates or projections in the bond measure or ballot materials or ballot label, including relating to estimated or projected tax rates, the duration of issued bonds and related tax levies and collections are provided as informational only. Such amounts are estimates and are not maximum amounts or limitations on the terms of the bonds, the tax rate or duration of the tax supporting repayment of issued bonds. Such estimates depend on numerous variables which are subject to variation and change over the term of the District’s overall facilities and bond financing plan, including but not limited to the amount of bonds issued and outstanding at any one time, the interest rates applicable to issued bonds, market conditions at the time of sale of the bonds, when bonds mature, timing of project needs and changes in assessed valuations in the District. As such, while such estimates and approximations are provided based on information currently available to the District and its current expectations, such estimates and approximations are not limitations or restrictions and are not binding upon the District.



BOND PROJECT LIST

This Bond Project List, which is an integral part of this measure, describes the specific projects the District proposes to finance with proceeds of the bonds.

Proceeds from the sale of bonds authorized by this measure shall be used only for the construction, reconstruction, rehabilitation, or replacement of school facilities on the Bond Project List, including the furnishing and equipping of said school facilities, or the acquisition or lease of real property for said school facilities, and not for any other purpose, including teacher and administrator salaries and other school operating expenses.

In order to meet all identified facility needs, the District intends to complete projects using a combination of funding sources. These sources may include joint-use funds, development impact fees, state funds (if available) and other available funds. The District will pursue state matching funds if and when they become available, and if received, they will be used for and mainly applied to projects on the Bond Project List or other high priority capital outlay expenditures as permitted in Education Code section 17070.63(c). No project is dependent on the receipt of state funding for completion.

Bond proceeds will be expended to modernize, replace, renovate, construct, acquire, equip, furnish and otherwise improve facilities of the District at all current and future sites, including those located at:

BARRINGTON ELEMENTARY
BONITA ELEMENTARY
HUNT ELEMENTARY
VON RENNER ELEMENTARY
FOOTHILL COMMUNITY DAY SCHOOL
SUPPORT SERVICES CENTER
YOLO MIDDLE SCHOOL
ORESTIMBA HIGH SCHOOL
WESTSIDE VALLEY HIGH SCHOOL

Specific projects to be funded by this bond measure are:

- Repair/replace existing plumbing systems, including drainage.
- Completion of a competition swimming pool on the Orestimba High School campus available for community use outside of school hours.
- Renovate, repair, expand and/or upgrade the interior, exterior and/or infrastructure of existing classrooms, athletic facilities and school facilities.
- Repair and upgrade roofs, ceilings, walls, and floors.
- Replace existing wiring systems to meet current electrical and accessibility codes and increased capacity.
- Upgrade, expand, repair and/or equip science labs, multi-purpose rooms, food service facilities, auditoriums, libraries, and other school facilities.
- Construct new classrooms.
- Furnish and equip new and renovated classrooms, science labs, libraries and other school facilities.
- Renovate and repair restrooms.
- Replace existing window systems with energy efficient systems.
- Design, construction and acquisition of teacher-staff rental housing units including land acquisition, parking, and other fees and permitting costs as needed.
- Repair or replace outdated temporary portable classrooms or replace with permanent classrooms.
- Acquiring interests in real property, including through the payment and/or prepayment of outstanding lease payments relating to 2015 Certificates of Participation which financed or refinanced capital facility projects.
- Upgrade and expand technology throughout the district including but not limited to wireless systems, internet and network connections, computer labs and updated infrastructure to improve student access to computers.
- Upgrade or replace buildings that do not meet current minimum building code standards.
- Remove dry rot and repair damage caused by dry rot.
- Replace/upgrade existing signage, bells, clocks and fire protection systems.
- Install, repair, upgrade, or replace safety and security systems for students and staff.
- Install energy efficient systems including "green" building projects and sustainable building practices to promote energy-efficiency.
- Upgrade and repair play areas, hard courts and play fields.
- Upgrade, repair, or expand school site parking, driveways, walkways, ground, and utilities.
- Abate and remove hazardous materials identified prior or during construction.
- Repair, replace and/or upgrade paved surfaces, turf, landscaping and other grounds to eliminate safety hazards and improve outside instructional areas.

Each of the bond projects described in this Bond Project List include the costs of furnishing and equipping such facilities, and all costs which are incidental but directly related to the types of projects described above.

Examples of incidental costs include, but are not limited to: costs of design, engineering, architect and other professional services, facilities assessments, inspections, site preparation, utilities, landscaping, construction management and other planning and permitting, legal, accounting and similar costs; independent annual financial and performance audits; a customary construction contingency; demolition and disposal of existing structures; the costs of interim housing and storage during construction including relocation and construction costs incurred relating to interim facilities; rental or construction of storage facilities and other space on an interim basis for materials and other equipment and furnishings displaced during construction; costs of relocating facilities and equipment as needed in connection with the projects; interim classrooms and facilities for students, administrators, and school functions, including modular facilities; federal and state-mandated safety upgrades; addressing unforeseen conditions revealed by construction/modernization and other necessary improvements required to comply with existing building



codes, including the Field Act; access requirements of the Americans with Disabilities Act; costs of the election; project construction oversight, management and administration during the duration of such projects, including by District personnel, and bond issuance costs.

Unforeseen conditions may arise during the course of planning, design and construction resulting in the scope and nature of any of the specific projects described above being altered by the District. In the event that the District determines that a modernization or renovation project is more economical for the District or otherwise in the District's best interests to be undertaken as new construction, this bond measure authorizes said new construction, including land acquisition, relocation, expansion and construction and/or reconstruction, and all costs relating thereto. In addition, this measure authorizes the acquisition of real property, including necessary rights of ways or other real property interests, required to expand District facilities, to provide access to school or other District facilities, or to provide additional school or related facilities. Further, authorized projects include reimbursements for project costs previously paid and paying and/or prepaying interim or previously obtained financing for the types of projects included on the project list, such as bond anticipation notes, and including payment and prepayment of lease payments relating to projects and/or equipment previously financed. Finally, projects on this list may be undertaken and used as joint use projects with other public agencies.

Approval of the District's bond measure does not guarantee that all of the identified projects within this Bond Project List will be funded beyond what can be completed with funds generated by this bond measure. The District is unable to anticipate all unforeseen circumstances which may prevent some of the projects listed above from being undertaken or completed.

The order in which projects are listed in the foregoing Bond Project List does not suggest an order of priority. Project prioritization is vested in and will be determined by the District Board of Trustees.



TEXTO COMPLETO DE LA MEDIDA K
Distrito Escolar Unificado de Newman-Crows Landing

INTRODUCCIÓN

A continuación, se encuentra el resumen de la medida de bonos:

“Para mejorar la protección de los estudiantes/seguridad de los planteles; cambiar la plomería, el cableado eléctrico y los techos; brindar acceso para las personas discapacitadas; calificar para los fondos complementarios estatales y renovar los salones de clases en las escuelas primarias de Barrington, Bonita, Hunt y Von Renner, en la escuela Comunitaria Foothill, en la escuela secundaria Yolo, en la escuela preparatoria Orestimba y West Side Valley, ¿debería la medida del Distrito Escolar Unificado de Newman-Crows Landing autorizar \$35,000,000 en bonos para que se adopten con tasas legales de interés, pagando un promedio de \$1.85 millones anualmente hasta el vencimiento, gravámenes fiscales proyectados por debajo de \$0.06/\$100 de la valuación fiscal, auditorías anuales y vigilancia ciudadana?”

AUTORIZACIÓN DE LOS BONOS

Por aprobación de esta medida de al menos el 55 por ciento de los votantes registrados que voten por la medida, el Distrito Escolar Unificado de Newman-Crows Landing estará autorizado para emitir y vender bonos por un monto de capital acumulado de hasta \$35,000,000 con tasas de interés que no superen el límite legal y para ofrecer financiamiento a los proyectos específicos de instalaciones escolares incluidos en la Lista de Proyectos de Bonos que se describe a continuación, sujeto a todos los requisitos de rendición de cuentas que se especifican a continuación.

REQUISITOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Las disposiciones en esta sección se incluyen específicamente en esta medida con el fin de que los votantes y los contribuyentes del Distrito puedan tener la garantía de que su dinero se invertirá de manera inteligente. Los gastos para satisfacer las necesidades específicas en materia de instalaciones del Distrito cumplirán los requisitos del Artículo XIII A, Sección 1(b)(3), de la Constitución del Estado y la Ley sobre la Estricta Rendición de Cuentas de los Bonos para la Construcción de Escuelas Locales del año 2000 (codificada en las secciones 15264 y subsiguientes del Código de Educación).

Evaluación de las necesidades. La Junta Escolar ha identificado necesidades detalladas de las instalaciones del Distrito y ha determinado cuáles son los proyectos que recibirán financiamiento de un bono local. La Junta Escolar certifica por este medio que ha evaluado las necesidades en materia de tecnología de la información, seguridad, reducción del alumnado por clase y crecimiento en las inscripciones al desarrollar la Lista de Proyectos de Bonos que se muestra a continuación.

Comité de supervisión ciudadana independiente. Tras la aprobación de esta medida, la Junta de Fideicomisarios Síndicos establecerá un comité de supervisión ciudadana independiente, de acuerdo con las secciones 15278 y subsiguientes del Código de Educación, para garantizar que los ingresos provenientes de bonos se utilicen solo para los tipos de proyectos de instalaciones escolares descritos a continuación. El comité se creará dentro de los 60 días posteriores a la fecha en que aparezcan los resultados de la elección en las actas de la Junta Escolar.

Auditorías de rendimiento. La Junta Escolar llevará a cabo auditorías de rendimiento anuales e independientes para garantizar que los ingresos provenientes de bonos se hayan utilizado solamente en los proyectos de instalaciones escolares que se mencionan a continuación.

Auditorías financieras. La Junta Escolar llevará a cabo auditorías financieras anuales e independientes de los ingresos provenientes de bonos hasta que todos esos ingresos se hayan utilizado en los proyectos de instalaciones escolares que se mencionan a continuación.

Requisitos de rendición de cuentas conforme al Código de Gobierno. Conforme a lo establecido en la Sección 53410 del Código de Gobierno, (1) el propósito específico de los bonos se establece en este Texto Completo de la Medida, (2) los ingresos provenientes de la venta de los bonos se utilizarán únicamente para los propósitos que se especifican en esta medida, y para ningún otro propósito, (3) los ingresos provenientes de los bonos, si se emiten y cuando se emitan, se depositarán en un fondo de construcción a la guarda del Tesorero del Condado de Stanislaus, conforme a lo estipulado en el Código de Educación de California, y (4) el Superintendente del Distrito presentará un informe anual ante la Junta de Fideicomisarios Síndicos del Distrito a más tardar el 1.º de enero de cada año, en el cual se presentará información pertinente respecto a los montos de los fondos recaudados y gastados, así como el estado de los proyectos que se mencionan en esta medida, conforme a lo establecido en las Secciones 53410 y 53411 del Código de Gobierno.

PROHIBICIÓN DE INGRESOS DESTINADOS A LOS SALARIOS DE MAESTROS O ADMINISTRADORES

La recaudación por la venta de los bonos autorizada por esta medida deberá usarse solamente para los propósitos establecidos en el Artículo XIII A, sección 1(b)(3), es decir, para la construcción, la reconstrucción, la rehabilitación o el reemplazo de las instalaciones escolares, incluido el amueblado y el equipamiento de las instalaciones escolares y la adquisición o el arrendamiento de instalaciones escolares, y para ningún otro propósito, incluidos los salarios de maestros y administradores u otros gastos operativos de la escuela.

INFORMACIÓN SOBRE LAS ESTIMACIONES Y PROYECCIONES INCLUIDAS EN LA BOLETA

Se les avisa a los votantes que cualquier estimación o proyección en la medida de bonos, en los materiales de la boleta o en la etiqueta de la boleta, que incluye lo relativo a cualquier estimación o proyección de las tasas impositivas, la duración de los bonos emitidos, y los gravámenes y las recaudaciones de impuestos relacionados, se proporciona solo con fines informativos. Dichos montos son solo estimaciones y no son montos máximos ni limitaciones sobre los periodos de los bonos, la tasa impositiva o la duración que respalda el reembolso de los bonos emitidos. Dichas estimaciones dependen de diversas variables que están sujetas a variación y cambio durante el periodo de las instalaciones generales y el plan de financiamiento de bonos del Distrito, que incluyen, entre otros, la cantidad de bonos emitidos y en circulación en cualquier momento, las tasas de interés aplicables a los bonos emitidos, las condiciones del mercado al momento de la venta de los bonos, cuando los bonos vencen, el momento de las necesidades del proyecto y los cambios en las valuaciones fiscales en el Distrito. Como tal, si bien dichas estimaciones y aproximaciones se proporcionan con base en la información disponible actualmente para el Distrito y sus expectativas actuales, dichas estimaciones y aproximaciones no son limitaciones ni restricciones, ni son vinculantes para el Distrito.



LISTA DE PROYECTOS DE BONOS

Esta Lista de Proyectos de Bonos, que es una parte integral de esta medida, describe los proyectos específicos que el Distrito propone financiar con los ingresos provenientes de los bonos.

Los ingresos provenientes de la venta de bonos autorizada por esta medida se usarán solamente para la construcción, la reconstrucción, la rehabilitación o el reemplazo de las instalaciones escolares que se especifican en la Lista de Proyectos de Bonos, incluidos el amueblado y el equipamiento de dichas instalaciones escolares, o la adquisición o el arrendamiento de bienes inmuebles para dichas instalaciones escolares, y para ningún otro propósito, como los salarios de los maestros y del personal administrativo, y otros gastos operativos de las escuelas.

Con el fin de cubrir todas las necesidades identificadas en materia de instalaciones, el Distrito busca concluir los proyectos usando una combinación de fuentes de financiamiento. Estas fuentes pueden incluir fondos de uso conjunto, cuotas de impacto al desarrollo, fondos estatales (si los hay) y otros fondos disponibles. El Distrito procurará fondos complementarios estatales cuando estén disponibles, en caso de estarlo, y si se reciben, se utilizarán para y se aplicarán principalmente a proyectos de la Lista de Proyectos de Bonos u otros gastos de desembolso de capital de alta prioridad, según lo permita el Código de Educación, sección 17070.63(c). Ninguno de los proyectos depende de la recepción de financiamiento estatal para llevarse a cabo.

Los ingresos provenientes de bonos se usarán para modernizar, reemplazar, renovar, construir, adquirir, equipar, amueblar y de otra forma mejorar las instalaciones del Distrito en todos los planteles actuales y futuros, que incluyen aquellos ubicados en:

ESCUELA PRIMARIA BARRINGTON
ESCUELA PRIMARIA BONITA
ESCUELA PRIMARIA HUNT
ESCUELA PRIMARIA VON RENNER
ESCUELA COMUNITARIA MATUTINA FOOTHILL
CENTRO DE SERVICIOS DE APOYO
ESCUELA SECUNDARIA YOLO
ESCUELA PREPARATORIA ORESTIMBA
ESCUELA PREPARATORIA WESTSIDE VALLEY

Los proyectos específicos que financiará esta medida de bonos son:

- *Reparar/reemplazar los sistemas de plomería existentes, que incluyen el drenaje.*
- *Terminar la alberca de competencia en el plantel de la escuela preparatoria Orestimba disponible para el uso de la comunidad fuera del horario escolar.*
- *Renovar, reparar, expandir y/o mejorar el interior, el exterior y/o la infraestructura de los salones de clase, las instalaciones deportivas y las instalaciones escolares existentes.*
- *Reparar y mejorar los tejados, los techos, las paredes y los pisos.*
- *Reparar los sistemas de cableado existentes para cumplir los códigos eléctricos y de acceso y tener una mayor capacidad.*
- *Mejorar, expandir, reparar y/o equipar los laboratorios de ciencias, los salones multiusos, las instalaciones del servicio de alimentos, los auditorios, las bibliotecas y otras instalaciones escolares.*
- *Construir nuevos salones de clase.*
- *Amueblar y equipar los salones de clase, los laboratorios de ciencias, las bibliotecas y otras instalaciones escolares nuevos y renovados.*
- *Renovar y reparar los baños.*
- *Reemplazar los sistemas de ventanas existentes con sistemas energéticamente eficientes.*
- *Diseñar, construir y adquirir unidades de vivienda de alquiler para los profesores y el personal, como la compra de terrenos, estacionamientos y otras tarifas y costos de permisos conforme sea necesario.*
- *Reparar o reemplazar los antiguos salones de clase portátiles provisionales o reemplazarlos con salones de clase permanentes.*
- *Adquirir intereses sobre bienes inmuebles, incluyendo, mediante el pago y/o prepago de amortizaciones pendientes de arrendamiento relacionadas con certificados de participación de 2015 que financiaron o refinanciaron proyectos de capital de instalaciones.*
- *Mejorar y ampliar la tecnología en todo el Distrito, incluidos, entre otros, los sistemas inalámbricos, las conexiones a Internet y de red, los laboratorios de cómputo y la infraestructura actualizada para mejorar el acceso de los estudiantes a las computadoras.*
- *Mejorar o reemplazar los edificios que no cumplen los estándares mínimos actuales del código de construcción.*
- *Retirar la podredumbre seca y reparar el daño causado por esta.*
- *Reemplazar/mejorar la señalización, las campanas, los relojes y los sistemas de protección contra incendios existentes.*
- *Instalar, reparar, mejorar o reemplazar los sistemas de protección y seguridad para los estudiantes y el personal.*
- *Instalar sistemas energéticamente eficientes, incluidos proyectos de construcción ecológicos y prácticas de construcción sostenibles para promover la eficiencia energética.*
- *Mejorar y reparar las áreas de juego, las canchas de superficie dura y los campos de juego.*
- *Mejorar, reparar o expandir el estacionamiento de la escuela, las entradas de vehículos, los pasillos, el terreno y los servicios públicos.*
- *Reducir y eliminar los materiales peligrosos identificados antes o durante la construcción.*
- *Reparar, reemplazar y/o mejorar las superficies pavimentadas, el césped, los jardines y otros terrenos para eliminar los riesgos de seguridad y mejorar las áreas de instrucción externas.*

Cada uno de los proyectos de bonos descritos en esta Lista de Proyectos de Bonos incluye los costos de amueblar y equipar dichas instalaciones, y todos los costos que son incidentales, pero que están directamente relacionados con los tipos de proyectos descritos anteriormente.

Los ejemplos de costos incidentales incluyen, entre otros: los costos de diseño, ingeniería, arquitectura y otros servicios profesionales, las evaluaciones de las instalaciones, las inspecciones, la preparación del sitio, los servicios públicos, los jardines, la gestión de la construcción, y otros planes y permisos; los costos legales y contables y otros gastos similares; las auditorías financieras y de rendimiento anuales independientes; la estimación de riesgo habitual de construcción; la demolición y eliminación de estructuras existentes; los costos de vivienda y almacenamiento provisionales durante la construcción, incluidos los costos de reubicación y construcción en los que se incurra en relación con las instalaciones provisionales; el alquiler o la construcción de instalaciones de almacenamiento y otros espacios de manera provisional para materiales y otros equipos y muebles



desplazados durante la construcción; los costos de reubicación de las instalaciones y el equipo según sea necesario en relación con los proyectos; aulas e instalaciones provisionales para los estudiantes, los administradores y las funciones escolares, incluidas instalaciones modulares; mejoras de seguridad requeridas por las leyes federales y estatales; abordar las condiciones imprevistas reveladas por la construcción/modernización, y otras mejoras necesarias requeridas para cumplir los códigos de construcción existentes, como la Ley de Campo; los requisitos de acceso conforme a la Ley de Estadounidenses con Discapacidades; los costos de la elección; la supervisión, gestión y administración de la construcción de los proyectos durante el plazo de dichos proyectos, incluido el personal del Distrito, y los costos de la emisión de bonos.

Podrían surgir condiciones imprevistas durante el proceso de planificación, diseño y construcción, en cuyo caso el Distrito modificaría el alcance y la naturaleza de cualquiera de los proyectos específicos descritos anteriormente. En caso de que el Distrito determine que es más económico o mejor para este que un proyecto de modernización o construcción se lleve a cabo como una nueva construcción, esta medida de bonos autoriza dicha nueva construcción, lo cual incluye la adquisición, reubicación, expansión y construcción y/o reconstrucción de terrenos, y todos los costos relacionados con ello. Además, esta medida autoriza la adquisición de bienes inmuebles, incluidos los derechos de paso necesarios u otros intereses de bienes inmuebles, requerida para ampliar las instalaciones del Distrito, para proporcionar acceso a la escuela u otras instalaciones del Distrito, o para proporcionar instalaciones escolares adicionales o relacionadas. Por otro lado, los proyectos autorizados incluyen el reembolso de costos de proyectos previamente pagados y el pago y/o prepago de financiamiento provisional u obtenido anteriormente para los tipos de proyectos incluidos en la lista de proyectos, como notas de anticipación de bonos, y también incluyen el pago y prepago de amortizaciones de arrendamiento relacionadas con proyectos y/o equipo previamente financiados. Por último, los proyectos en esta lista pueden llevarse a cabo y usarse como proyectos de uso conjunto con otras agencias públicas.

La aprobación de la medida de bonos del Distrito no garantiza que todos los proyectos mencionados en esta Lista de Proyectos de Bonos serán financiados más allá de lo que se puede completar con los fondos generados por esta medida de bonos. El Distrito no puede anticipar todas las circunstancias inesperadas que pudieran llegar a evitar que alguno de los proyectos mencionados anteriormente se lleve a cabo o se complete.

El orden en el que se enumeran los proyectos en la Lista de Proyectos de Bonos mencionada no implica ningún orden de prioridad. La jerarquización de los proyectos recae en y será determinada por la Junta de Fideicomisarios Síndicos del Distrito.



**IMPARTIAL ANALYSIS BY COUNTY COUNSEL
SALIDA UNION SCHOOL DISTRICT
MEASURE L**

Upon approval of 55% of the votes cast by voters on this measure, California law authorizes Salida Union School District ("District") to issue and sell general obligation bonds in an amount not to exceed \$20,000,000 to finance specific school facilities projects. The bonds' interest rates and maturity dates will not exceed the legal maximums.

California law restricts the use of the money raised from the bonds' sale to such items as: constructing and maintaining school buildings; improving school grounds; supplying school buildings and grounds with equipment; and acquiring real property for school facilities. In addition, the District may only use the proceeds for projects listed in the measure. The project list includes, among others: repair of plumbing systems, wiring, roofs, and windows; upgrades to safety and security systems; and upgrades to media, audio/visual equipment and other technology. See the "Project List" in this measure for further details.

Proceeds may not be used for any other purposes, such as teacher or administrator salaries, or school operating expenses. Based on the final costs of each project, allocation of bond proceeds may be affected. Certain listed projects may be delayed or may not be completed.

Approval of this measure will authorize a levy of ad valorem taxes on property located within district boundaries to pay bond principal, interest and associated costs.

The Tax Rate Statement for this measure reflects the District's best estimates of the property tax rates required to service the bonds based on currently available data and projections. The actual amount of tax levied may be higher. The best estimate of the average annual tax rate required to be levied to fund the bonds is \$0.030 per \$100 (or \$30 per \$100,000) of assessed valuation. The best estimate of the highest tax rate to be levied to fund the bonds is \$0.030 per \$100 (or \$30 per \$100,000) of assessed valuation. If all bonds are issued and sold, the best estimate of the total debt service, including principal and interest, is approximately \$40,100,000.

The measure requires the District to be accountable for the use of the proceeds from the sale of the bonds as required by the California Constitution and Education Code. Expenditure of bond revenues will be reviewed by an independent citizens' oversight committee. Annual independent performance and financial audits will be conducted to ensure that the funds are spent only for the purposes included in the measure.

The measure is placed on the ballot by the Board of Trustees of the District.

_____ A "yes" vote is a vote to authorize the District to issue and sell up to \$20,000,000 in bonds for the purposes listed in the "Project List" and levy related taxes.

_____ A "no" vote is a vote against authorizing the District to issue and sell the bonds and levy related taxes.

This analysis is prepared and submitted pursuant to Elections Code section 9500.

Thomas E. Boze
County Counsel

/s/ Daniel Solish
Deputy County Counsel, County of Stanislaus

**ANÁLISIS IMPARCIAL DEL ABOGADO DEL CONDADO
DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE SALIDA
MEDIDA L**

Tras la aprobación del 55% de los votos emitidos por los votantes sobre esta medida, la ley de California autoriza al Distrito Escolar Unificado de Salida (el "Distrito") emitir y vender bonos de obligación general en un monto que no exceda los \$20,000,000 para financiar proyectos específicos de las instalaciones escolares. Las tasas de interés de los bonos y las fechas de vencimiento no excederán los límites máximos legales.

La ley de California restringe el uso del dinero recaudado mediante la venta de bonos a cosas como: construir y dar mantenimiento a los edificios escolares, mejorar las instalaciones escolares, proporcionar equipo a los edificios e instalaciones escolares y adquirir bienes inmuebles para las instalaciones escolares. Además, el Distrito puede usar los ingresos solamente para los proyectos mencionados en la medida. La lista de proyectos incluye, entre otras cosas, reparar los sistemas de plomería, el cableado, los techos y las ventanas; mejorar los sistemas de protección y seguridad; y actualizar los medios, el equipo audiovisual y otras tecnologías. Consulte la "Lista de Proyectos" en esta medida para obtener más detalles.

Los ingresos no pueden usarse para ningún otro propósito, como cubrir los salarios de los profesores o el personal administrativo, o los gastos operativos de la escuela. La asignación de los ingresos provenientes de bonos también puede verse afectada por los costos finales de cada proyecto. Ciertos proyectos mencionados pueden retrasarse o no completarse.

La aprobación de esta medida autorizará un gravamen de los impuestos ad valorem en las propiedades ubicadas dentro de los límites del distrito para pagar el capital, los intereses y los costos asociados de los bonos.

La declaración de la tasa impositiva de esta medida refleja las mejores estimaciones del Distrito de las tasas impositivas sobre las propiedades necesarias para pagar los bonos, en función de los datos y las proyecciones disponibles. El monto real del impuesto gravado puede ser mayor. La mejor estimación de la tasa impositiva anual promedio que debe gravarse para financiar los bonos es de \$0.030 por cada \$100 (o \$30 por cada \$100,000) de la valuación fiscal. La mejor estimación de la tasa impositiva más alta que debe gravarse para financiar los bonos es de \$0.030 por cada \$100 (o \$30 por cada \$100,000) de la valuación fiscal. Si todos los bonos se emiten y se venden, la mejor estimación del servicio de la deuda total, incluidos el capital y los intereses, es de aproximadamente \$40,100,000.

La medida requiere que el Distrito rinda cuentas por el uso de los ingresos provenientes de la venta de los bonos, como lo requieren la Constitución y el Código de Educación de California. Un comité de supervisión ciudadana independiente supervisará cómo se gastan los ingresos provenientes de los bonos. Se llevarán a cabo auditorías independientes de rendimiento y finanzas anuales para garantizar que los fondos se gasten solo en los propósitos incluidos en la medida.

La Junta de Fideicomisarios Síndicos del Distrito colocará la medida en la boleta.

_____ *Un voto "sí" es un voto para autorizar al Distrito emitir y vender hasta \$20,000,000 en bonos para los propósitos mencionados en la "Lista de Proyectos" y gravar los impuestos relacionados.*

_____ *Un voto "no" es un voto en contra de autorizar al Distrito emitir y vender los bonos y gravar los impuestos relacionados.*

Este análisis se preparó y presentó de acuerdo con la sección 9500 del Código Electoral.

Thomas E. Boze
Abogado del Condado

/f/ Daniel Solish
Abogado Adjunto del Condado, Condado de Stanislaus



TAX RATE STATEMENT – MEASURE L
Salida Union School District

An election will be held within the boundaries of Salida Union School District (“District”) on March 3, 2020 to authorize the sale of up to \$20 million in bonds of the District to finance improvements to educational facilities as described in the measure. If such bonds are approved, authorized and sold, the principal and interest on the bonds will be payable only from the proceeds of *ad valorem* tax levies made upon the taxable property in the District. The following information is provided in compliance with Sections 9400 to 9404, inclusive, of the California Elections Code. Such information is based upon the best estimates and projections presently available from official sources, upon experience within the District and other demonstrable factors.

1. The best estimate from official sources of the average annual tax rate that would be required to be levied to fund this bond issue over the entire duration of the bond debt service, based on a projection of assessed valuations available at the time of filing of this statement, is 0.030 cents per \$100 of assessed valuation (\$30.00 per \$100,000 of assessed valuation). The final fiscal year in which it is anticipated that the tax will be collected is 2052-53.
2. The best estimate from official sources of the highest tax rate that would be required to be levied to fund this bond issue, based on a projection of assessed valuations available at the time of filing this statement is 0.30 cents per \$100 of assessed valuation (\$30.00 per \$100,000 of assessed valuation). It is estimated that such rate would be levied in fiscal year 2021-22.
3. The best estimate from official sources of the total debt service, including the principal and interest that would be required to be repaid if all the bonds are issued and sold, is approximately \$40.1 million.

Voters should note that the estimated tax rate is based on the assessed value (not market value) of taxable property on the Stanislaus County official tax rolls. In accordance with Education Code Section 15100, subparagraph (c), the Board has obtained reasonable and informed projections of assessed property valuations that take into consideration projections (if any) of assessed property valuations made by the County Assessor. In addition, taxpayers eligible for a property tax exemption, such as the homeowner’s exemption, will be taxed at a lower effective tax rate than described above. Property owners should consult their own property tax bills and tax advisors to determine their property’s assessed value and any applicable tax exemptions.

The attention of all voters is directed to the fact that the foregoing information is based upon projections and estimates only, which are not binding upon the District. The actual tax rates and the years in which they will apply may vary from those presently estimated, due to variations from these estimates in the timing of bond sales, the amount of bonds sold and market interest rates at the time of each sale, and actual assessed valuations over the term of repayment of the bonds. The dates of sale and the amount of bonds sold at any given time will be determined by the District based on need for construction funds and other factors. The actual interest rates at which the bonds will be sold will depend on the bond market at the time of each sale. Actual future assessed valuation will depend upon the amount and value of taxable property within the District as determined by the County Assessor in the annual assessment and the equalization process. Accordingly, the actual tax rate and the years in which such rates are applicable may vary from those presently estimated as above stated.

Dated: October 15, 2019
/s/ Twila Tosh, Superintendent

DECLARACIÓN DE LA TASA IMPOSITIVA – MEDIDA L
Distrito Escolar Unificado de Salida

Se llevará a cabo una elección en el Distrito Escolar Unificado de Salida (el “Distrito”) el 3 de marzo de 2020 para autorizar la venta de hasta \$20 millones en bonos del Distrito, para financiar las mejoras de las instalaciones educativas descritas en la medida. Si dichos bonos se aprueban, se autorizan y se venden, el capital y los intereses sobre los bonos serán pagaderos únicamente a partir de los ingresos de la recaudación de impuestos ad valorem sobre la propiedad sujeta a impuestos en el Distrito. La siguiente información se proporciona de conformidad con las Secciones 9400 a 9404, incluido, del Código Electoral de California. Dicha información está basada en las mejores estimaciones y proyecciones actualmente disponibles por parte de fuentes oficiales, con base en la experiencia dentro del Distrito y otros factores demostrables.

1. *La mejor estimación de fuentes oficiales de la tasa impositiva anual promedio que se necesitaría recaudar para financiar esta emisión de bonos durante todo el plazo del servicio de la deuda de bonos, con base en las valuaciones fiscales proyectadas disponibles en el momento de presentar esta declaración, es de 0.030 centavos por cada \$100 de la valuación fiscal (o \$30.00 por cada \$100,000 de la valuación fiscal). El año fiscal final en el que se anticipa que el impuesto se recaude es 2052-53.*
2. *La mejor estimación de fuentes oficiales de la tasa impositiva más alta que se necesitaría recaudar para financiar esta emisión de bonos, con base en las valuaciones fiscales proyectadas y disponibles en el momento de presentar esta declaración, es de 0.30 centavos por cada \$100 de la valuación fiscal (\$30.00 por cada \$100,000 de la valuación fiscal). Se estima que esta tasa se gravaría en el año fiscal 2021-22.*
3. *La mejor estimación de fuentes oficiales del servicio de la deuda total, incluidos el capital y los intereses, que se requeriría pagar si todos los bonos se emitieran y se vendieran es de aproximadamente \$40.1 millones.*

Los votantes deberán observar que la tasa impositiva estimada se basa en el valor fiscal (no en el valor del mercado) de la propiedad sujeta a impuestos del registro oficial de contribuyentes del Condado de Stanislaus. De conformidad con el subpárrafo (c) de la sección 15100 del Código de Educación, la Junta ha obtenido proyecciones informadas y razonables de las valuaciones fiscales de propiedades que consideran las proyecciones (si existe alguna) de las valuaciones fiscales de propiedades realizadas por el Tasador del Condado. Además, los contribuyentes elegibles para una exención del impuesto sobre la propiedad, como la exención para propietarios, tendrán una tasa impositiva efectiva más baja de lo que se describe arriba. Los propietarios deberán consultar sus propias facturas del impuesto sobre la propiedad y a los asesores fiscales para determinar el valor fiscal de su propiedad y cualquier otra exención fiscal aplicable.

La atención de todos los votantes se dirige al hecho de que la información anterior se basa únicamente en las proyecciones y estimaciones, las cuales no son vinculantes para el Distrito. Las tasas impositivas reales y los años en los que se aplicarán pueden variar de los que se calculan en este momento, debido a variaciones en estas estimaciones en el momento de la venta de los bonos, el monto de los bonos vendidos y las tasas de interés del mercado en el momento de cada venta, así como las valuaciones fiscales reales durante el plazo de liquidación de los bonos. El Distrito determinará las fechas de venta y el monto de los bonos vendidos en un momento dado con base en la necesidad de fondos de construcción y otros factores. Las tasas reales de interés a las que se venderán los bonos dependerán del mercado de bonos en el momento de cada venta. Las futuras valuaciones fiscales reales dependerán de la cantidad y el valor de las propiedades sujetas a impuestos dentro del Distrito que determine el Tasador del Condado en la estimación anual y el proceso de compensación. En consecuencia, la tasa impositiva real y los años en los que dichas tasas son aplicables pueden variar de los que se estiman en este momento como se indicó anteriormente.

Fechado: 15 de octubre de 2019
/f/ Twila Tosh, Superintendente



ARGUMENT IN FAVOR OF MEASURE L

VOTE YES ON MEASURE L TO REPAIR OUR SCHOOLS!

Salida's elementary and middle schools - Dena Boer, Mildred Perkins, Sisk and Salida Elementary Schools and Salida Middle School – not only provide our children with critical knowledge in order to succeed as students, they are among our community's most valuable assets. It is our **responsibility as citizens and voters** to make sure these schools are cared for and protected.

Funds from Measure L will repair and modernize aging elementary and middle schools and classrooms throughout the Salida Union School District. Projects include:

- Repairing or replacing outdated plumbing and leaking roofs
- Repairing or replacing outdated heating, ventilation and air conditioning
- Renovating and modernizing aging classrooms and facilities throughout the district
- Replacing outdated electrical wiring throughout the district
- Constructing and renovating the school libraries
- Replacing aging portable classrooms with permanent classrooms

Measure L will also **protect taxpayers** by:

- Requiring annual audits and independent taxpayer oversight of the funds
- Prohibiting funds from going to teachers' and administrators' salaries, pensions or benefits
- Making sure that funds are used locally and not taken by the state and spent elsewhere

Vote YES on Measure L:

To enhance local home prices and property values by renovating, repairing and modernizing our schools and classrooms, please join parents, teachers, grandparents, guardians, neighbors, business owners and community leaders in voting YES on **Measure L!**

/s/ Luis Jimenez, Parent / School Site Member
/s/ Mary Alanna Moore, Citizens' Oversight Committee
/s/ Kiah Applegate, Parent / Citizens' Oversight Committee
/s/ Susana Hernandez, SMS Parent Club President

ARGUMENT AGAINST MEASURE L

None Filed

ARGUMENTO A FAVOR DE LA MEDIDA L

¡VOTE SÍ A LA MEDIDA L PARA REPARAR NUESTRAS ESCUELAS!

*Las escuelas primarias y secundarias de Salida – las escuelas primarias Dena Boer, Mildred Perkins, Sisk y Salida, y la escuela secundaria Salida – no solo brindan a nuestros niños el conocimiento primordial que requieren para tener éxito como estudiantes, sino que son de los recursos más valiosos de la comunidad. Es nuestra **responsabilidad como ciudadanos y votantes** asegurarnos de que estas escuelas estén cuidadas y protegidas.*

Los fondos de la Medida L repararán y modernizarán las escuelas primarias y secundarias y los salones de clase antiguos en todo el Distrito Escolar Unificado de Salida. Los proyectos incluyen:

- *Reparar o reemplazar la plomería y los techos con goteras antiguos*
- *Reparar o reemplazar la calefacción, la ventilación y el aire acondicionado antiguos*
- *Renovar y modernizar los salones de clase y las instalaciones antiguos en todo el distrito*
- *Reemplazar el cableado eléctrico antiguo en todo el distrito*
- *Construir y renovar las bibliotecas de las escuelas*
- *Reemplazar los salones de clase portátiles antiguos con nuevos salones de clase permanentes*

*La Medida L también **protegerá a los contribuyentes** al:*

- *Exigir auditorías anuales y supervisiones de contribuyentes independientes de los fondos*
- *Prohibir que los fondos se usen para pagar los salarios, las pensiones o las prestaciones de los profesores y los administradores*
- *Garantizar que los fondos se utilicen localmente y que no se los lleve el estado para gastarlos en otro lado*

Vote Sí a la Medida L:

*Para mejorar los precios de las casas locales y el valor de la propiedad local al renovar, reparar y modernizar nuestras escuelas y salones de clase, únase a los padres, profesores, abuelos, tutores, vecinos, propietarios de negocios y líderes comunitarios al votar SÍ a la **Medida L!***

*/f/ Luis Jimenez, Padre / Miembro del Plantel Escolar
/f/ Mary Alanna Moore, Comité de Supervisión Ciudadana
/f/ Kiah Applegate, Madre / Comité de Supervisión Ciudadana
/f/ Susana Hernandez, Presidenta del Club de Padres de la Escuela Secundaria de Salida (SMS)*

ARGUMENTO EN CONTRA DE LA MEDIDA L

No se presentó ninguno



FULL TEXT OF MEASURE L
Salida Union School District

ACCOUNTABILITY SAFEGUARDS

The provisions in this section are specifically included in this proposition in order that the Salida Union School District's voters and taxpayers may be assured that their money will be spent wisely to address specific facilities needs of the Salida Union School District, all in compliance with the requirements of Article XIII A, Section 1(b)(3) of the State Constitution, and the Strict Accountability in Local School Construction Bonds Act of 2000 (codified at Education Code Sections 15264 and following).

Evaluation of Needs. The Board of Trustees has prepared an updated facilities plan in order to evaluate and address all of the facilities needs of the Salida Union School District, and to determine which projects to finance from a local bond at this time. The Board of Trustees hereby certifies that it has evaluated safety, class size reduction and information technology needs in developing the Project List.

Limitation on Use of Bond Proceeds. The State of California does not have the power to take locally approved school district bond funds for any State purposes. Proceeds from the sale of bonds authorized by this proposition shall be used only for the construction, reconstruction, rehabilitation, or replacement of school facilities, including the furnishing and equipping of school facilities, or the acquisition or lease of real property for school facilities, and not for any other purpose, including teacher and administrator salaries and other school operating expenses. Proceeds of the bonds may be used to pay or reimburse the District for the cost of District staff when performing work on or necessary and incidental to the bond projects.

Independent Citizens' Oversight Committee. The Board of Trustees shall establish an independent Citizens' Oversight Committee (pursuant to Education Code Section 15278 and following), to ensure bond proceeds are spent only for the school facilities projects listed in the Bond Project List. The committee shall be established within 60 days of the date when the results of the election appear in the minutes of the Board of Trustees.

Annual Performance Audits. The Board of Trustees shall conduct an annual, independent performance audit to ensure that the bond proceeds have been expended only on the school facilities projects listed in the Project List.

Annual Financial Audits. The Board of Trustees shall conduct an annual, independent financial audit of the bond proceeds until all of those proceeds have been spent for the school facilities projects listed in the Project List.

Special Bond Proceeds Account; Annual Report to Board. Upon approval of this proposition and the sale of any bonds approved, the Board of Trustees shall take actions necessary pursuant to Government Code Section 53410 and following to establish an account in which proceeds of the sale of bonds will be deposited. As long as any proceeds of the bonds remain unexpended, the Superintendent of the District shall cause a report to be filed with the Board no later than December 31 of each year, commencing December 31, 2021, stating (1) the amount of bond proceeds received and expended in that year, and (2) the status of any project funded or to be funded from bond proceeds. The report may relate to the calendar year, fiscal year, or other appropriate annual period as the Superintendent shall determine, and may be incorporated into the annual budget, audit, or other appropriate routine report to the Board.

PROJECT LIST

This Bond Project List, which is an integral part of this proposition, describes the specific projects the District proposes to finance with proceeds of the bonds.

Proceeds from the sale of bonds authorized by this measure shall be used only for the construction, reconstruction, rehabilitation, or replacement of school facilities on the Bond Project List, including the furnishing and equipping of said school facilities, or the acquisition or lease of real property for said school facilities, and not for any other purpose, including teacher and administrator salaries and other school operating expenses.

In order to meet all identified facility needs, the District intends to complete projects using a combination of funding sources. These sources may include joint-use funds, development impact fees, state funds (if available) and other available funds. The District will pursue state matching funds if and when they become available, and if received, they will be used for and mainly applied to projects on the Bond Project List or other high priority capital outlay expenditures as permitted in Education Code section 17070.63(c). No project is dependent on the receipt of state funding for completion.

Bond proceeds will be expended to modernize, replace, renovate, construct, acquire, equip, furnish and otherwise improve the school facilities of the District, including the District office and other support facilities, as well as:

- Dena Boer Elementary School,
- Mildred Perkins Elementary School,
- Salida Elementary School,
- Sisk Elementary School, and
- Salida Middle School.

Specific projects to be funded by the bond measure include, without limitation, the following:

School Renovation, Repair and Upgrade Projects

- Repair/replace existing plumbing systems, including drainage.
- Renovate, repair, expand and/or upgrade the interior, exterior and/or infrastructure of existing classrooms and school facilities.
- Repair and upgrade roofs, ceilings, walls, and floors.
- Replace existing wiring systems to meet current electrical and accessibility codes and increased capacity.



- Upgrade, acquire, expand, repair and/or equip science labs, multi-purpose rooms, food service facilities, auditoriums, libraries, and other school facilities.
- Construct and acquire new classrooms and school facilities.
- Furnish and equip new and renovated classrooms, science labs, libraries and other school facilities.
- Renovate and repair restrooms.
- Replace existing window systems with energy efficient systems.
- Repair or replace outdated temporary portable classrooms or replace with permanent classrooms.

School Site Health, Safety and Security Projects

- Upgrade or replace buildings that do not meet current minimum building code standards.
- Remove all dry rot and repair damage caused by dry rot.
- Replace/upgrade existing signage, bells, clocks and fire protection systems.
- Install, repair, upgrade, or replace safety and security systems for students and staff.
- Install energy efficient systems including “green” building projects and sustainable building practices to promote energy-efficiency.
- Upgrade and repair play areas, hard courts and play fields.
- Upgrade, repair, or expand school site parking, driveways, walkways, ground, and utilities.
- Abate and remove hazardous materials identified prior or during construction.
- Repair, replace and/or upgrade paved surfaces, turf, landscaping and other grounds to eliminate safety hazards and improve outside instructional areas.

District-Wide Wiring and Technology for Instructional Support and Effective Learning Environment Projects

- Replace, upgrade and expand campus wide-intercom and wireless systems, and telecommunications, internet, and network connections, infrastructure and equipment.
- Upgrade media, audio/visual equipment, and other technology for effective learning environments, including smart boards and “distance learning”.
- Upgrade and replace classroom equipment and instructional technology.
- Provide enhanced computer labs.
- Update technology and technology infrastructure to improve student access to computers and modern technology.

The listed projects will be completed as needed. Each project is assumed to include its share of furniture, equipment, architectural, engineering, and similar planning costs, program/project management, staff training expenses and a customary contingency for unforeseen design and construction costs. In addition to the listed projects stated above, the list also includes the acquisition of a variety of instructional, maintenance and operational equipment, retirement of any interim funding incurred to advance fund projects from the list; installation of signage and fencing; improvements required to comply with existing building codes, including the Field Act; access requirements of the Americans with Disabilities Act; payment of the costs of preparation of all facility planning, facility studies, assessment reviews, facility master plan preparation and updates, environmental studies (including environmental investigation, remediation and monitoring), design and construction documentation, storage and temporary housing of dislocated District activities caused by construction projects.

Demolition of existing facilities and reconstruction of facilities scheduled for repair and upgrade may occur, if the Board determines that such an approach would be more cost-effective in creating more enhanced and operationally efficient campuses. Necessary site preparation/restoration may occur in connection with new construction, renovation or remodeling, or installation or removal of relocatable classrooms, including ingress and egress, removing, replacing, or installing irrigation, utility lines, trees and landscaping, relocating fire access roads, and acquiring any necessary easements, licenses, or rights of way to the property. Proceeds of the bonds may be used to pay or reimburse the District for the cost of District staff when performing work on or necessary and incidental to bond projects. Bond proceeds shall only be expended for the specific purposes identified herein. The District shall create an account into which proceeds of the bonds shall be deposited and comply with the reporting requirements of Government Code § 53410. The order in which projects are listed in the foregoing Bond Project List does not suggest an order of priority. Project prioritization is vested in and will be determined by the District Board of Trustees.



TEXTO COMPLETO DE LA MEDIDA L
Distrito Escolar Unificado de Salida

GARANTÍAS DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Las disposiciones mencionadas en esta sección se incluyen específicamente en esta propuesta a fin de que los votantes y contribuyentes del Distrito Escolar Unificado de Salida puedan tener la garantía de que su dinero se invertirá con inteligencia para satisfacer las necesidades específicas en materia de instalaciones del Distrito Escolar Unificado de Salida, todo esto conforme a los requisitos del Artículo XIII A, Sección 1(b)(3) de la Constitución del Estado, y la Ley sobre la Estricta Rendición de Cuentas de los Bonos para la Construcción de Escuelas Locales del año 2000 (codificada en las secciones 15264 y subsiguientes del Código de Educación).

Evaluación de las necesidades. La Junta de Fideicomisarios Síndicos ha preparado un plan de instalaciones actualizado para evaluar y abordar todas las necesidades en materia de instalaciones del Distrito Escolar Unificado de Salida y para determinar qué proyectos financiar con un bono local en este momento. La Junta de Fideicomisarios Síndicos certifica por este medio que ha evaluado las necesidades en materia de seguridad, de reducción del alumnado por grupo y de tecnologías de la información al desarrollar la Lista de Proyectos.

Limitación al uso de los ingresos provenientes de bonos. El estado de California no tiene el poder de disponer de los fondos de los bonos del distrito escolar aprobados localmente para ningún fin estatal. Los ingresos provenientes de la venta de bonos autorizada por esta propuesta se usarán solamente para la construcción, la reconstrucción, la rehabilitación o el reemplazo de las instalaciones escolares, incluidos el amueblado y equipamiento de las instalaciones escolares, o la adquisición o el arrendamiento de bienes inmuebles para instalaciones escolares y para ningún otro propósito, como los salarios de los maestros y el personal administrativo, y otros gastos operativos de las escuelas. Los ingresos provenientes de los bonos se pueden usar para pagar o reembolsar al Distrito el costo del personal del Distrito cuando se realice un trabajo en los proyectos de los bonos o que sea necesario y se relacione con estos.

Comité de supervisión ciudadana independiente. La Junta de Fideicomisarios Síndicos establecerá un comité de supervisión ciudadana independiente (de acuerdo con la sección 15278 y siguientes del Código de Educación) para garantizar que los ingresos provenientes de bonos se utilicen solo para los proyectos de instalaciones escolares descritos en la Lista de Proyectos de Bonos. El comité deberá establecerse dentro de los 60 días posteriores a la fecha en que aparezcan los resultados de la elección en las actas de la Junta de Fideicomisarios Síndicos.

Auditorías de rendimiento anuales. La Junta de Fideicomisarios Síndicos deberá llevar a cabo una auditoría de rendimiento anual e independiente para garantizar que los ingresos provenientes de bonos se hayan gastado solo en los proyectos de instalaciones escolares enumerados en la Lista de Proyectos.

Auditorías financieras anuales. La Junta de Fideicomisarios Síndicos deberá llevar a cabo una auditoría financiera anual e independiente de los ingresos provenientes de bonos hasta que todos esos ingresos se hayan usado en los proyectos de instalaciones escolares que se enumeran en la Lista de Proyectos.

Cuenta especial de los ingresos provenientes de bonos; informe anual a la Junta. Al aprobarse esta propuesta y la venta de cualquier bono, la Junta de Fideicomisarios Síndicos tomará las medidas necesarias conforme a la sección 53410 y subsiguientes del Código de Gobierno para establecer una cuenta en la que se depositarán los ingresos provenientes de la venta de bonos. En la medida en que no se utilicen los ingresos provenientes de bonos, el superintendente del Distrito deberá hacer que se presente un informe ante la Junta a más tardar el día 31 de diciembre cada año, a partir del 31 de diciembre de 2021, en el que se indique (1) el monto de los ingresos provenientes de bonos recibido y utilizado ese año, y (2) el estado de cualquier proyecto financiado o que se vaya a financiar con los ingresos provenientes de bonos. El informe puede estar relacionado con el año calendario, el año fiscal u otro periodo anual correspondiente según lo determine el superintendente, y puede incorporarse al presupuesto, la auditoría u otro informe anual de rutina correspondiente que se presente a la Junta.

LISTA DE PROYECTOS

Esta Lista de Proyectos de Bonos, que es una parte integral de esta propuesta, describe los proyectos específicos que el Distrito propone financiar con los ingresos provenientes de los bonos.

Los ingresos provenientes de la venta de bonos autorizada por esta medida se usarán solamente para la construcción, la reconstrucción, la rehabilitación o el reemplazo de las instalaciones escolares que se especifican en la Lista de Proyectos de Bonos, incluidos el amueblado y el equipamiento de dichas instalaciones escolares, o la adquisición o el arrendamiento de bienes inmuebles para dichas instalaciones escolares, y para ningún otro propósito, como los salarios de los maestros y del personal administrativo, y otros gastos operativos de las escuelas.

Con el fin de cubrir todas las necesidades identificadas en materia de instalaciones, el Distrito busca concluir los proyectos usando una combinación de fuentes de financiamiento. Estas fuentes pueden incluir fondos de uso conjunto, cuotas de impacto al desarrollo, fondos estatales (si los hay) y otros fondos disponibles. El Distrito procurará fondos complementarios estatales cuando estén disponibles, en caso de estarlo, y si se reciben, se utilizarán para y se aplicarán principalmente a proyectos de la Lista de Proyectos de Bonos u otros gastos de desembolso de capital de alta prioridad, según lo permita el Código de Educación, sección 17070.63(c). Ninguno de los proyectos depende de la recepción de financiamiento estatal para llevarse a cabo.

Los ingresos provenientes de bonos se usarán para modernizar, reemplazar, renovar, construir, adquirir, equipar, amueblar y de otra forma mejorar las instalaciones escolares del Distrito, incluidas la oficina del Distrito y otras instalaciones de apoyo, así como:

- la Escuela Primaria Dena Boer;
- la Escuela Primaria Mildred Perkins;
- la Escuela Primaria de Salida;
- la Escuela Primaria Sisk; y
- la Escuela Secundaria de Salida.



Los proyectos específicos que se financiarán mediante la medida de bonos incluyen, entre otros, los siguientes:

Proyectos de Renovación, Reparación y Mejoramiento de las Escuelas

- Reparar/reemplazar los sistemas de plomería existentes, que incluyen el drenaje.
- Renovar, reparar, expandir y/o mejorar el interior, el exterior y/o la infraestructura de los salones de clase y las instalaciones escolares existentes.
- Reparar y mejorar los tejados, los techos, las paredes y los pisos.
- Reparar los sistemas de cableado existentes para cumplir los códigos eléctricos y de acceso y tener una mayor capacidad.
- Mejorar, adquirir, expandir, reparar y/o equipar los laboratorios de ciencias, los salones multiusos, las instalaciones del servicio de alimentos, los auditorios, las bibliotecas y otras instalaciones escolares.
- Construir y adquirir nuevos salones de clase e instalaciones escolares.
- Amueblar y equipar los salones de clase, los laboratorios de ciencias, las bibliotecas y otras instalaciones escolares nuevos y renovados.
- Renovar y reparar los baños.
- Reemplazar los sistemas de ventanas existentes con sistemas energéticamente eficientes.
- Reparar o reemplazar los antiguos salones de clase portátiles provisionales o reemplazarlos con salones de clase permanentes.

Proyectos de Salud, Seguridad y Protección en los Planteles Escolares

- Mejorar o reemplazar los edificios que no cumplan los estándares mínimos actuales del código de construcción.
- Retirar toda la podredumbre seca y reparar el daño causado por esta.
- Reemplazar/mejorar la señalización, las campanas, los relojes y los sistemas de protección contra incendios existentes.
- Instalar, reparar, mejorar o reemplazar los sistemas de protección y seguridad para los estudiantes y el personal.
- Instalar sistemas energéticamente eficientes, incluidos proyectos de construcción ecológicos y prácticas de construcción sostenibles para promover la eficiencia energética.
- Mejorar y reparar las áreas de juego, las canchas de superficie dura y los campos de juego.
- Mejorar, reparar o expandir el estacionamiento de la escuela, las entradas de vehículos, los pasillos, el terreno y los servicios públicos.
- Reducir y eliminar los materiales peligrosos identificados antes o durante la construcción.
- Reparar, reemplazar y/o mejorar las superficies pavimentadas, el césped, los jardines y otros terrenos para eliminar los riesgos de seguridad y mejorar las áreas de instrucción externas.

Cableado y Tecnología en todo el Distrito para brindar Apoyo Educativo y Proyectos de Entorno de Aprendizaje Efectivo

- Reemplazar, mejorar y expandir en todo el plantel los sistemas de intercomunicación e inalámbricos, y las telecomunicaciones, la Internet y las conexiones de red, la infraestructura y el equipo.
- Mejorar los medios, los equipos audiovisuales y otras tecnologías para ofrecer entornos de aprendizaje efectivos, incluidas tabletas inteligentes y “aprendizaje a distancia”.
- Mejorar y reemplazar el equipo de los salones de clase y la tecnología educativa.
- Proporcionar laboratorios de cómputo mejorados.
- Mejorar la tecnología y la infraestructura tecnológica para mejorar el acceso de los estudiantes a las computadoras y la tecnología moderna.

Los proyectos enumerados se completarán según sea necesario. Se supone que cada proyecto incluye la parte correspondiente a los gastos de muebles, equipo, arquitectura, ingeniería y otros costos de planificación; los costos de administración del programa/proyecto y de capacitación del personal; y un monto de contingencia habitual para gastos de diseño y construcción imprevistos. Además de los proyectos mencionados anteriormente, la lista también incluye la adquisición de una variedad de equipos educativos, de mantenimiento y de operación, el retiro de fondos provisionales recibidos para avanzar en proyectos con fondos de la lista; la instalación de señalamientos y cercas; las mejoras necesarias para cumplir los códigos de construcción actuales, incluida la Ley de Campo; los requisitos de acceso de la Ley de Estadounidenses con Discapacidades; y el pago de los costos de preparación de toda la planificación de las instalaciones, los estudios de las instalaciones, las revisiones de tasación, la preparación y las actualizaciones de los planos generales de las instalaciones, los estudios ambientales (incluidas la investigación, la reparación y la supervisión ambientales), la documentación del diseño y la construcción, el almacenamiento y el alojamiento temporal de las actividades desplazadas del Distrito a causa de los proyectos de construcción.

Se puede llevar a cabo la demolición de las instalaciones existentes y la reconstrucción de las instalaciones programadas para reparación y modernización si la Junta determina que dicha estrategia sería más rentable para crear mejores planteles que sean operativamente eficientes. Es posible que se preparen/restauren los planteles en relación con nuevas construcciones, renovaciones o remodelaciones, o que se instalen salones de clase reubicables, incluidos el ingreso y el egreso, el retiro, el reemplazo o la instalación de sistemas de riego, líneas de servicios públicos, árboles y jardines, la reubicación de las vías de acceso para combatir incendios y la adquisición de permisos, licencias o derechos de paso a la propiedad necesarios. Los ingresos provenientes de los bonos se pueden usar para pagar o reembolsar al Distrito el costo del personal del Distrito cuando se realice un trabajo en los proyectos de los bonos o que sea necesario y se relacione con estos. Los ingresos provenientes de bonos solo podrán utilizarse para los fines específicos identificados en el presente documento. El Distrito abrirá una cuenta en la que se depositarán los ingresos provenientes de los bonos y cumplirá los requisitos de información del Código de Gobierno, § 53410. El orden en el que se enumeran los proyectos en la Lista de Proyectos de Bonos mencionada no implica ningún orden de prioridad. La jerarquización de los proyectos recae en y será determinada por la Junta de Fideicomisarios Síndicos del Distrito.



**IMPARTIAL ANALYSIS BY COUNTY COUNSEL
SALIDA UNION SCHOOL DISTRICT
MEASURE M**

Upon approval of 55% of the votes cast by voters on this measure, California law authorizes Salida Union School District ("District") to issue and sell general obligation bonds in an amount not to exceed \$24,700,000 to finance specific school facilities projects. The bonds interest rates and maturity dates will not exceed the legal maximums.

California law restricts the use of the money raised from the bonds' sale to such items as: constructing and maintaining school buildings; improving school grounds; supplying school buildings and grounds with equipment; and acquiring real property for school facilities. In addition, the District may only use the proceeds for projects listed in the measure. The project list includes, among others: repair of plumbing systems, wiring, roofs, and windows; upgrades to safety and security systems; and upgrades to media, audio/visual equipment and other technology. See the "Project List" in this measure for further details.

Proceeds may not be used for any other purposes, such as teacher or administrator salaries, or school operating expenses. Based on the final costs of each project, allocation of bond proceeds may be affected. Certain listed projects may be delayed or may not be completed.

Approval of this measure will authorize a levy of ad valorem taxes on property located within district boundaries to pay bond principal, interest and associated costs.

The Tax Rate Statement for this measure reflects the District's best estimates of the property tax rates required to service the bonds based on currently available data and projections. The actual amount of tax levied may be higher. The best estimate of the average annual tax rate required to be levied to fund the bonds is \$0.030 per \$100 (or \$30 per \$100,000) of assessed valuation. The best estimate of the highest tax rate to be levied to fund the bonds is \$0.030 per \$100 (or \$30 per \$100,000) of assessed valuation. If all bonds are issued and sold, the best estimate of the total debt service, including principal and interest, is approximately \$27,300,000.

The measure requires the District to be accountable for the use of the proceeds from the sale of the bonds as required by the California Constitution and Education Code. An independent citizens' oversight committee will ensure the bond proceeds are expended only on the projects outlined in the measure. Performance and financial audits will be conducted annually.

The measure is placed on the ballot by the Board of Trustees of the District.

_____ A "yes" vote is a vote to authorize the District to issue and sell up to \$24,700,000 in bonds for the purposes listed in the "Project List" and levy related taxes.

_____ A "no" vote is a vote against authorizing the District to issue and sell the bonds and levy related taxes.

This analysis is prepared and submitted pursuant to Elections Code section 9500.

Thomas E. Boze
County Counsel

/s/ Daniel Solish
Deputy County Counsel, County of Stanislaus

**ANÁLISIS IMPARCIAL DEL ABOGADO DEL CONDADO
DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE SALIDA
MEDIDA M**

Tras la aprobación del 55% de los votos emitidos por los votantes sobre esta medida, la ley de California autoriza al Distrito Escolar Unificado de Salida (el "Distrito") a emitir y vender bonos de obligación general en un monto que no exceda los \$24,700,000 para financiar proyectos específicos de las instalaciones escolares. Las tasas de interés y las fechas de vencimiento de los bonos no excederán los límites máximos legales.

La ley de California restringe el uso del dinero recaudado mediante la venta de bonos a cosas como: construir y dar mantenimiento a los edificios escolares, mejorar las instalaciones escolares, proporcionar equipo a los edificios e instalaciones escolares y adquirir bienes inmuebles para las instalaciones escolares. Además, el Distrito puede usar los ingresos solamente para los proyectos mencionados en la medida. La lista de proyectos incluye, entre otras cosas, reparar los sistemas de plomería, el cableado, los techos y las ventanas; mejorar los sistemas de protección y seguridad; y actualizar los medios, el equipo audiovisual y otras tecnologías. Consulte la "Lista de Proyectos" en esta medida para obtener más detalles.

Los ingresos no pueden usarse para ningún otro propósito, como cubrir los salarios de los profesores o el personal administrativo, o los gastos operativos de la escuela. La asignación de los ingresos provenientes de bonos también puede verse afectada por los costos finales de cada proyecto. Ciertos proyectos mencionados pueden retrasarse o no completarse.

La aprobación de esta medida autorizará un gravamen de los impuestos ad valorem en las propiedades ubicadas dentro de los límites del distrito para pagar el capital, los intereses y los costos asociados de los bonos.

La declaración de la tasa impositiva de esta medida refleja las mejores estimaciones del Distrito de las tasas impositivas sobre las propiedades necesarias para pagar los bonos, en función de los datos y las proyecciones disponibles. El monto real del impuesto gravado puede ser mayor. La mejor estimación de la tasa impositiva anual promedio que debe gravarse para financiar los bonos es de \$0.030 por cada \$100 (o \$30 por cada \$100,000) de la valuación fiscal. La mejor estimación de la tasa impositiva más alta que debe gravarse para financiar los bonos es de \$0.030 por cada \$100 (o \$30 por cada \$100,000) de la valuación fiscal. Si todos los bonos se emiten y se venden, la mejor estimación del servicio de la deuda total, incluidos el capital y los intereses, es de aproximadamente \$27,300,000.

La medida requiere que el Distrito rinda cuentas por el uso de los ingresos provenientes de la venta de los bonos, como lo requieren la Constitución y el Código de Educación de California. Un comité de supervisión ciudadana independiente garantizará que los ingresos provenientes de los bonos se utilicen solamente en los proyectos descritos en la medida. Se realizarán auditorías financieras y de desempeño anualmente.

La Junta de Fideicomisarios Síndicos del Distrito colocará la medida en la boleta.

_____ Un voto "sí" es un voto para autorizar al Distrito emitir y vender hasta \$24,700,000 en bonos para los propósitos mencionados en la "Lista de Proyectos" y gravar los impuestos relacionados.

_____ Un voto "no" es un voto en contra de autorizar al Distrito emitir y vender los bonos y gravar los impuestos relacionados.

Este análisis se preparó y presentó de acuerdo con la sección 9500 del Código Electoral.

Thomas E. Boze
Abogado del Condado

/f/ Daniel Solish
Abogado Adjunto del Condado, Condado de Stanislaus



TAX RATE STATEMENT – MEASURE M
Salida Union School District

An election will be held within the boundaries of Salida Union School District (“District”) on March 3, 2020 to authorize the sale of up to \$24.7 million in bonds of the District to finance improvements to educational facilities as described in the measure. If such bonds are approved, authorized and sold, the principal and interest on the bonds will be payable only from the proceeds of *ad valorem* tax levies made upon the taxable property in the District. The following information is provided in compliance with Sections 9400 to 9404, inclusive, of the California Elections Code. Such information is based upon the best estimates and projections presently available from official sources, upon experience within the District and other demonstrable factors.

1. The best estimate from official sources of the average annual tax rate that would be required to be levied to fund this bond issue over the entire duration of the bond debt service, based on a projection of assessed valuations available at the time of filing of this statement, is 0.30 cents per \$100 of assessed valuation (\$30.00 per \$100,000 of assessed valuation). The final fiscal year in which it is anticipated that the tax will be collected is 2044-45.
2. The best estimate from official sources of the highest tax rate that would be required to be levied to fund this bond issue, based on a projection of assessed valuations available at the time of filing this statement is 0.30 cents per \$100 of assessed valuation (\$30.00 per \$100,000 of assessed valuation). It is estimated that such rate would be levied in fiscal year 2021-22.
3. The best estimate from official sources of the total debt service, including the principal and interest that would be required to be repaid if all the bonds are issued and sold, is approximately \$27.3 million.

Voters should note that the estimated tax rate is based on the assessed value (not market value) of taxable property on the Stanislaus County official tax rolls. In accordance with Education Code Section 15100, subparagraph (c), the Board has obtained reasonable and informed projections of assessed property valuations that take into consideration projections (if any) of assessed property valuations made by the County Assessor. In addition, taxpayers eligible for a property tax exemption, such as the homeowner’s exemption, will be taxed at a lower effective tax rate than described above. Property owners should consult their own property tax bills and tax advisors to determine their property’s assessed value and any applicable tax exemptions.

The attention of all voters is directed to the fact that the foregoing information is based upon projections and estimates only, which are not binding upon the District. The actual tax rates and the years in which they will apply may vary from those presently estimated, due to variations from these estimates in the timing of bond sales, the amount of bonds sold and market interest rates at the time of each sale, and actual assessed valuations over the term of repayment of the bonds. The dates of sale and the amount of bonds sold at any given time will be determined by the District based on need for construction funds and other factors. The actual interest rates at which the bonds will be sold will depend on the bond market at the time of each sale. Actual future assessed valuation will depend upon the amount and value of taxable property within the District as determined by the County Assessor in the annual assessment and the equalization process. Accordingly, the actual tax rate and the years in which such rates are applicable may vary from those presently estimated as above stated.

Dated: October 15, 2019
/s/ Twila Tosh, Superintendent

DECLARACIÓN DE LA TASA IMPOSITIVA – MEDIDA M
Distrito Escolar Unificado de Salida

Se llevará a cabo una elección en el Distrito Escolar Unificado de Salida (el “Distrito”) el 3 de marzo de 2020 para autorizar la venta de hasta \$24.7 millones en bonos del Distrito, para financiar las mejoras de las instalaciones escolares descritas en la medida. Si dichos bonos se aprueban, se autorizan y se venden, el capital y los intereses sobre los bonos serán pagaderos únicamente a partir de los ingresos de la recaudación de impuestos ad valorem sobre la propiedad sujeta a impuestos en el Distrito. La siguiente información se proporciona de conformidad con las secciones 9400 a 9404, incluido, del Código Electoral de California. Dicha información está basada en las mejores estimaciones y proyecciones actualmente disponibles por parte de fuentes oficiales, con base en la experiencia dentro del Distrito y otros factores demostrables.

1. *La mejor estimación de fuentes oficiales de la tasa impositiva anual promedio que se necesitaría recaudar para financiar esta emisión de bonos durante todo el plazo del servicio de la deuda de bonos, con base en las valuaciones fiscales proyectadas disponibles en el momento de presentar esta declaración, es de 0.30 centavos por cada \$100 de la valuación fiscal (\$30.00 por cada \$100,000 de la valuación fiscal). El año fiscal final en el que se anticipa que el impuesto se recaude es 2044-45.*
2. *La mejor estimación de fuentes oficiales de la tasa impositiva más alta que se necesitaría recaudar para financiar esta emisión de bonos, con base en las valuaciones fiscales proyectadas y disponibles en el momento de presentar esta declaración, es de 0.30 centavos por cada \$100 de la valuación fiscal (\$30.00 por cada \$100,000 de la valuación fiscal). Se estima que esta tasa se gravaría en el año fiscal 2021-22.*
3. *La mejor estimación de fuentes oficiales del servicio de la deuda total, incluidos el capital y los intereses, que se requeriría pagar si todos los bonos se emitieran y se vendieran es de aproximadamente \$27.3 millones.*

Los votantes deberán observar que la tasa impositiva estimada se basa en el valor fiscal (no en el valor del mercado) de la propiedad sujeta a impuestos del registro oficial de contribuyentes del Condado de Stanislaus. De conformidad con el subpárrafo (c) de la sección 15100 del Código de Educación, la Junta ha obtenido proyecciones informadas y razonables de las valuaciones fiscales de propiedades que consideran las proyecciones (si existe alguna) de las valuaciones fiscales de propiedades realizadas por el Tasador del Condado. Además, los contribuyentes elegibles para una exención del impuesto sobre la propiedad, como la exención para propietarios, tendrán una tasa impositiva efectiva más baja de lo que se describe arriba. Los propietarios deberán consultar sus propias facturas del impuesto sobre la propiedad y a los asesores fiscales para determinar el valor fiscal de su propiedad y cualquier otra exención fiscal aplicable.

La atención de todos los votantes se dirige al hecho de que la información anterior se basa únicamente en las proyecciones y estimaciones, las cuales no son vinculantes para el Distrito. Las tasas impositivas reales y los años en los que se aplicarán pueden variar de los que se calculan en este momento, debido a variaciones en estas estimaciones en el momento de la venta de los bonos, el monto de los bonos vendidos y las tasas de interés del mercado en el momento de cada venta, así como las valuaciones fiscales reales durante el plazo de liquidación de los bonos. El Distrito determinará las fechas de venta y el monto de los bonos vendidos en un momento dado con base en la necesidad de fondos de construcción y otros factores. Las tasas reales de interés a las que se venderán los bonos dependerán del mercado de bonos en el momento de cada venta. Las futuras valuaciones fiscales reales dependerán de la cantidad y el valor de las propiedades sujetas a impuestos dentro del Distrito que determine el Tasador del Condado en la estimación anual y el proceso de compensación. En consecuencia, la tasa impositiva real y los años en los que dichas tasas son aplicables pueden variar de los que se estiman en este momento como se indicó anteriormente.

Fechado: 15 de octubre de 2019
/s/ Twila Tosh, Superintendente



ARGUMENT IN FAVOR OF MEASURE M

Vote YES on Measure M for Student Safety and Improved Technology!

Providing our children with a 21st century education while at the same time ensuring their wellbeing and safety are the twin critical challenges, we as taxpayers and voters face in today's changing world. It is for this reason that we must upgrade and improve the safety, security and technology of our local schools - Dena Boer, Mildred Perkins, Sisk and Salida Elementary Schools and Salida Middle School.

Funds from Measure M will be used to improve student safety, campus security and classroom technology at schools throughout the Salida Union School District. Projects include:

- Upgrading fire alarms and emergency communication systems
- Meeting handicap accessibility (ADA) requirements in restrooms, classrooms and playgrounds
- Improving student safety by installing additional fencing, security alarms and monitoring systems
- Improving student access to computers and modern technology in classrooms throughout the district
- Upgrading old playgrounds and playfields to increase student safety

Measure M will also **protect taxpayers** by:

- Requiring annual audits and independent taxpayer oversight of the funds
- Prohibiting funds from going to teachers' and administrators' salaries, pensions or benefits
- Making sure that funds are used locally and not taken by the state and spent elsewhere

Vote YES on Measure M:

To keep our schools and students safe, repair our classrooms and enhance our property values, please join parents, teachers, grandparents, guardians, neighbors, business owners and community leaders in voting YES on **Measure M!**

/s/ Karina Torres-Cornejo, Parent Organization & School Site Council
/s/ Joe Rizotto, Fire Captain, Salida Fire
/s/ Lisa Zwart, Parent
/s/ Julie Rodriguez, Parent / SSC

ARGUMENTO A FAVOR DE LA MEDIDA M

¡Vote Sí a la Medida M por la Seguridad de los Estudiantes y una Mejor Tecnología!

Brindar a nuestros hijos una educación del siglo XXI y al mismo tiempo garantizar su bienestar y seguridad es el verdadero desafío que nosotros, como contribuyentes y votantes, enfrentamos en el mundo cambiante de hoy. Es por esta razón que debemos actualizar y mejorar la protección, la seguridad y la tecnología de nuestras escuelas locales: las primarias Dena Boer, Mildred Perkins, Sisk y Salida, y la escuela secundaria Salida.

Los fondos de la Medida M se usarán para mejorar la protección de los estudiantes, la seguridad de los planteles y la tecnología en los salones de clase de las escuelas de todo el Distrito Escolar Unificado de Salida. Los proyectos incluyen:

- *Mejorar las alarmas de incendio y los sistemas de comunicación de emergencias*
- *Cumplir los requisitos de accesibilidad para personas con discapacidades (Ley de Estadounidenses con Discapacidades [Americans with Disabilities Act, ADA]) en baños, salones de clase y patios de recreo*
- *Mejorar la protección de los estudiantes al instalar cercas adicionales, alarmas de seguridad y sistemas de monitoreo*
- *Mejorar el acceso de los estudiantes a las computadoras y a la tecnología moderna en los salones de clase de todo el distrito*
- *Modernizar los patios de recreo y campos de juego antiguos para aumentar la protección de los estudiantes*

*La Medida M también **protegerá a los contribuyentes** al:*

- *Exigir auditorías anuales y supervisiones de contribuyentes independientes de los fondos*
- *Prohibir que los fondos se usen para pagar los salarios, las pensiones o las prestaciones de los profesores y los administradores*
- *Garantizar que los fondos se utilicen localmente y que no se los lleve el estado para gastarlos en otro lado*

Vote Sí a la Medida M:

*Para mantener nuestras escuelas y a los estudiantes seguros, reparar los salones de clase y aumentar el valor de nuestras propiedades, únase a los padres, profesores, abuelos, tutores, vecinos, propietarios de negocios y líderes comunitarios al votar Sí a la **Medida M!***

*/f/ Karina Torres-Cornejo, Organización de Padres y Consejo del Plantel Escolar
/f/ Joe Rizotto, Capitán de Bomberos, Departamento de Bomberos de Salida
/f/ Lisa Zwart, Madre
/f/ Julie Rodriguez, Madre / Consejo del Plantel Escolar (School Site Council, SSC)*

ARGUMENT AGAINST MEASURE M

None Filed

ARGUMENTO EN CONTRA DE LA MEDIDA M

No se presentó ninguno



FULL TEXT OF MEASURE M
Salida Union School District

ACCOUNTABILITY SAFEGUARDS

The provisions in this section are specifically included in this proposition in order that the Salida Union School District's voters and taxpayers may be assured that their money will be spent wisely to address specific facilities needs of the Salida Union School District, all in compliance with the requirements of Article XIII A, Section 1(b)(3) of the State Constitution, and the Strict Accountability in Local School Construction Bonds Act of 2000 (codified at Education Code Sections 15264 and following).

Evaluation of Needs. The Board of Trustees has prepared an updated facilities plan in order to evaluate and address all of the facilities needs of the Salida Union School District, and to determine which projects to finance from a local bond at this time. The Board of Trustees hereby certifies that it has evaluated safety, class size reduction and information technology needs in developing the Project List.

Limitation on Use of Bond Proceeds. The State of California does not have the power to take locally approved school district bond funds for any State purposes. Proceeds from the sale of bonds authorized by this proposition shall be used only for the construction, reconstruction, rehabilitation, or replacement of school facilities, including the furnishing and equipping of school facilities, or the acquisition or lease of real property for school facilities, and not for any other purpose, including teacher and administrator salaries and other school operating expenses. Proceeds of the bonds may be used to pay or reimburse the District for the cost of District staff when performing work on or necessary and incidental to the bond projects.

Independent Citizens' Oversight Committee. The Board of Trustees shall establish an independent Citizens' Oversight Committee (pursuant to Education Code Section 15278 and following), to ensure bond proceeds are spent only for the school facilities projects listed in the Bond Project List. The committee shall be established within 60 days of the date when the results of the election appear in the minutes of the Board of Trustees.

Annual Performance Audits. The Board of Trustees shall conduct an annual, independent performance audit to ensure that the bond proceeds have been expended only on the school facilities projects listed in the Project List.

Annual Financial Audits. The Board of Trustees shall conduct an annual, independent financial audit of the bond proceeds until all of those proceeds have been spent for the school facilities projects listed in the Project List.

Special Bond Proceeds Account; Annual Report to Board. Upon approval of this proposition and the sale of any bonds approved, the Board of Trustees shall take actions necessary pursuant to Government Code Section 53410 and following to establish an account in which proceeds of the sale of bonds will be deposited. As long as any proceeds of the bonds remain unexpended, the Superintendent of the District shall cause a report to be filed with the Board no later than December 31 of each year, commencing December 31, 2021, stating (1) the amount of bond proceeds received and expended in that year, and (2) the status of any project funded or to be funded from bond proceeds. The report may relate to the calendar year, fiscal year, or other appropriate annual period as the Superintendent shall determine, and may be incorporated into the annual budget, audit, or other appropriate routine report to the Board.

PROJECT LIST

This Bond Project List, which is an integral part of this proposition, describes the specific projects the District proposes to finance with proceeds of the bonds.

Proceeds from the sale of bonds authorized by this measure shall be used only for the construction, reconstruction, rehabilitation, or replacement of school facilities on the Bond Project List, including the furnishing and equipping of said school facilities, or the acquisition or lease of real property for said school facilities, and not for any other purpose, including teacher and administrator salaries and other school operating expenses.

In order to meet all identified facility needs, the District intends to complete projects using a combination of funding sources. These sources may include joint-use funds, development impact fees, state funds (if available) and other available funds. The District will pursue state matching funds if and when they become available, and if received, they will be used for and mainly applied to projects on the Bond Project List or other high priority capital outlay expenditures as permitted in Education Code section 17070.63(c). No project is dependent on the receipt of state funding for completion.

Bond proceeds will be expended to modernize, replace, renovate, construct, acquire, equip, furnish and otherwise improve the school facilities of the District, including the District office and other support facilities, as well as:

- Dena Boer Elementary School,
- Mildred Perkins Elementary School,
- Salida Elementary School,
- Sisk Elementary School, and
- Salida Middle School.

Specific projects to be funded by the bond measure include, without limitation, the following:

School Renovation, Repair and Upgrade Projects

- Repair/replace existing plumbing systems, including drainage.
- Renovate, repair, expand and/or upgrade the interior, exterior and/or infrastructure of existing classrooms and school facilities.
- Repair and upgrade roofs, ceilings, walls, and floors.
- Replace existing wiring systems to meet current electrical and accessibility codes and increased capacity.
- Upgrade, acquire, expand, repair and/or equip science labs, multi-purpose rooms, food service facilities, auditoriums, libraries, and other school



facilities.

- Construct and acquire new classrooms and school facilities.
- Furnish and equip new and renovated classrooms, science labs, libraries and other school facilities.
- Renovate and repair restrooms.
- Replace existing window systems with energy efficient systems.
- Repair or replace outdated temporary portable classrooms or replace with permanent classrooms.

School Site Health, Safety and Security Projects

- Upgrade or replace buildings that do not meet current minimum building code standards.
- Remove all dry rot and repair damage caused by dry rot.
- Replace/upgrade existing signage, bells, clocks and fire protection systems.
- Install, repair, upgrade, or replace safety and security systems for students and staff.
- Install energy efficient systems including “green” building projects and sustainable building practices to promote energy-efficiency.
- Upgrade and repair play areas, hard courts and play fields.
- Upgrade, repair, or expand school site parking, driveways, walkways, ground, and utilities.
- Abate and remove hazardous materials identified prior or during construction.
- Repair, replace and/or upgrade paved surfaces, turf, landscaping and other grounds to eliminate safety hazards and improve outside instructional areas.

District-Wide Wiring and Technology for Instructional Support and Effective Learning Environment Projects

- Replace, upgrade and expand campus wide-intercom and wireless systems, and telecommunications, internet, and network connections, infrastructure and equipment.
- Upgrade media, audio/visual equipment, and other technology for effective learning environments, including smart boards and “distance learning”.
- Upgrade and replace classroom equipment and instructional technology.
- Provide enhanced computer labs.
- Update technology and technology infrastructure to improve student access to computers and modern technology.

The listed projects will be completed as needed. Each project is assumed to include its share of furniture, equipment, architectural, engineering, and similar planning costs, program/project management, staff training expenses and a customary contingency for unforeseen design and construction costs. In addition to the listed projects stated above, the list also includes the acquisition of a variety of instructional, maintenance and operational equipment, retirement of any interim funding incurred to advance fund projects from the list; installation of signage and fencing; improvements required to comply with existing building codes, including the Field Act; access requirements of the Americans with Disabilities Act; payment of the costs of preparation of all facility planning, facility studies, assessment reviews, facility master plan preparation and updates, environmental studies (including environmental investigation, remediation and monitoring), design and construction documentation, storage and temporary housing of dislocated District activities caused by construction projects.

Demolition of existing facilities and reconstruction of facilities scheduled for repair and upgrade may occur, if the Board determines that such an approach would be more cost-effective in creating more enhanced and operationally efficient campuses. Necessary site preparation/restoration may occur in connection with new construction, renovation or remodeling, or installation or removal of relocatable classrooms, including ingress and egress, removing, replacing, or installing irrigation, utility lines, trees and landscaping, relocating fire access roads, and acquiring any necessary easements, licenses, or rights of way to the property. Proceeds of the bonds may be used to pay or reimburse the District for the cost of District staff when performing work on or necessary and incidental to bond projects. Bond proceeds shall only be expended for the specific purposes identified herein. The District shall create an account into which proceeds of the bonds shall be deposited and comply with the reporting requirements of Government Code § 53410. The order in which projects are listed in the foregoing Bond Project List does not suggest an order of priority. Project prioritization is vested in and will be determined by the District Board of Trustees.



TEXTO COMPLETO DE LA MEDIDA M
Distrito Escolar Unificado de Salida

GARANTÍAS DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Las disposiciones mencionadas en esta sección se incluyen específicamente en esta propuesta a fin de que los votantes y contribuyentes del Distrito Escolar Unificado de Salida puedan tener la garantía de que su dinero se invertirá con inteligencia para satisfacer las necesidades específicas en materia de instalaciones del Distrito Escolar Unificado de Salida, todo esto conforme a los requisitos del Artículo XIII A, sección 1(b) (3) de la Constitución del Estado, y la Ley sobre la Estricta Rendición de Cuentas de los Bonos para la Construcción de Escuelas Locales del año 2000 (codificada en las secciones 15264 y subsiguientes del Código de Educación).

Evaluación de las necesidades. La Junta de Fideicomisarios Síndicos ha preparado un plan de instalaciones actualizado para evaluar y abordar todas las necesidades en materia de instalaciones del Distrito Escolar Unificado de Salida y para determinar qué proyectos financiar con un bono local en este momento. La Junta de Fideicomisarios Síndicos certifica por este medio que ha evaluado las necesidades en materia de seguridad, de reducción del alumnado por grupo y de tecnologías de la información al desarrollar la Lista de Proyectos.

Limitación al uso de los ingresos provenientes de bonos. El estado de California no tiene el poder de disponer de los fondos de los bonos del distrito escolar aprobados localmente para ningún fin estatal. Los ingresos provenientes de la venta de bonos autorizada por esta propuesta se usarán solamente para la construcción, la reconstrucción, la rehabilitación o el reemplazo de las instalaciones escolares, incluidos el amueblado y equipamiento de las instalaciones escolares, o la adquisición o el arrendamiento de bienes inmuebles para instalaciones escolares y para ningún otro propósito, como los salarios de los maestros y el personal administrativo, y otros gastos operativos de las escuelas. Los ingresos provenientes de los bonos se pueden usar para pagar o reembolsar al Distrito el costo del personal del Distrito cuando se realice un trabajo en los proyectos de los bonos o que sea necesario y se relacione con estos.

Comité de supervisión ciudadana independiente. La Junta de Fideicomisarios Síndicos establecerá un comité de supervisión ciudadana independiente (de acuerdo la sección 15278 y siguientes del Código de Educación) para garantizar que los ingresos provenientes de bonos se utilicen solo para los proyectos de instalaciones escolares descritos en la Lista de Proyectos de Bonos. El comité deberá establecerse dentro de los 60 días posteriores a la fecha en que aparezcan los resultados de la elección en las actas de la Junta de Fideicomisarios Síndicos.

Auditorías de rendimiento anuales. La Junta de Fideicomisarios Síndicos deberá llevar a cabo una auditoría de rendimiento anual e independiente para garantizar que los ingresos provenientes de bonos se hayan gastado solo en los proyectos de instalaciones escolares enumerados en la Lista de Proyectos.

Auditorías financieras anuales. La Junta de Fideicomisarios Síndicos deberá llevar a cabo una auditoría financiera anual e independiente de los ingresos provenientes de bonos hasta que todos esos ingresos se hayan usado en los proyectos de instalaciones escolares que se enumeran en la Lista de Proyectos.

Cuenta especial de los ingresos provenientes de bonos: informe anual a la Junta. Al aprobarse esta propuesta y la venta de cualquier bono, la Junta de Fideicomisarios Síndicos tomará las medidas necesarias conforme a la sección 53410 y subsiguientes del Código de Gobierno para establecer una cuenta en la que se depositarán los ingresos provenientes de la venta de bonos. En la medida en que no se utilicen los ingresos provenientes de bonos, el superintendente del Distrito deberá hacer que se presente un informe ante la Junta a más tardar el día 31 de diciembre cada año, a partir del 31 de diciembre de 2021, en el que se indique (1) el monto de los ingresos provenientes de bonos recibido y utilizado ese año, y (2) el estado de cualquier proyecto financiado o que se vaya a financiar con los ingresos provenientes de bonos. El informe puede estar relacionado con el año calendario, el año fiscal u otro periodo anual correspondiente según lo determine el superintendente, y puede incorporarse al presupuesto, la auditoría u otro informe anual de rutina correspondiente que se presente a la Junta.

LISTA DE PROYECTOS

Esta Lista de Proyectos de Bonos, que es una parte integral de esta propuesta, describe los proyectos específicos que el Distrito propone financiar con los ingresos provenientes de los bonos.

Los ingresos provenientes de la venta de bonos autorizada por esta medida se usarán solamente para la construcción, la reconstrucción, la rehabilitación o el reemplazo de las instalaciones escolares que se especifican en la Lista de Proyectos de Bonos, incluidos el amueblado y el equipamiento de dichas instalaciones escolares, o la adquisición o el arrendamiento de bienes inmuebles para dichas instalaciones escolares, y para ningún otro propósito, como los salarios de los maestros y del personal administrativo, y otros gastos operativos de las escuelas.

Con el fin de cubrir todas las necesidades identificadas en materia de instalaciones, el Distrito busca concluir los proyectos usando una combinación de fuentes de financiamiento. Estas fuentes pueden incluir fondos de uso conjunto, cuotas de impacto al desarrollo, fondos estatales (si los hay) y otros fondos disponibles. El Distrito procurará fondos complementales estatales cuando estén disponibles, en caso de estarlo, y si se reciben, se utilizarán para y se aplicarán principalmente a proyectos de la Lista de Proyectos de Bonos u otros gastos de desembolso de capital de alta prioridad, según lo permita el Código de Educación, sección 17070.63(c). Ninguno de los proyectos depende de la recepción de financiamiento estatal para llevarse a cabo.

Los ingresos provenientes de bonos se usarán para modernizar, reemplazar, renovar, construir, adquirir, equipar, amueblar y de otra forma mejorar las instalaciones escolares del Distrito, incluidas la oficina del Distrito y otras instalaciones de apoyo, así como:

- la Escuela Primaria Dena Boer;
- la Escuela Primaria Mildred Perkins;
- la Escuela Primaria de Salida;
- la Escuela Primaria Sisk; y
- la Escuela Secundaria de Salida.

Los proyectos específicos que se financiarán mediante la medida de bonos incluyen, entre otros, los siguientes:

Proyectos de Renovación, Reparación y Mejoramiento de las Escuelas

- Reparar/reemplazar los sistemas de plomería existentes, que incluyen el drenaje.
- Renovar, reparar, expandir y/o mejorar el interior, el exterior y/o la infraestructura de los salones de clase y las instalaciones escolares existentes.
- Reparar y mejorar los tejados, los techos, las paredes y los pisos.



- Reemplazar los sistemas de cableado existentes para cumplir los códigos eléctricos y de acceso y tener una mayor capacidad.
- Mejorar, adquirir, expandir, reparar y/o equipar los laboratorios de ciencias, los salones multiusos, las instalaciones del servicio de alimentos, los auditorios, las bibliotecas y otras instalaciones escolares.
- Construir y adquirir nuevos salones de clase e instalaciones escolares.
- Amueblar y equipar los salones de clase, los laboratorios de ciencias, las bibliotecas y otras instalaciones escolares nuevos y renovados.
- Renovar y reparar los baños.
- Reemplazar los sistemas de ventanas existentes con sistemas energéticamente eficientes.
- Reparar o reemplazar los antiguos salones de clase portátiles provisionales o reemplazarlos con salones de clase permanentes.

Proyectos de Salud, Seguridad y Protección en los Planteles Escolares

- Mejorar o reemplazar los edificios que no cumplan los estándares mínimos actuales del código de construcción.
- Retirar toda la podredumbre seca y reparar el daño causado por esta.
- Reemplazar/mejorar la señalización, las campanas, los relojes y los sistemas de protección contra incendios existentes.
- Instalar, reparar, mejorar o reemplazar los sistemas de protección y seguridad para los estudiantes y el personal.
- Instalar sistemas energéticamente eficientes, incluidos proyectos de construcción ecológicos y prácticas de construcción sostenibles para promover la eficiencia energética.
- Mejorar y reparar las áreas de juego, las canchas de superficie dura y los campos de juego.
- Mejorar, reparar o expandir el estacionamiento de la escuela, las entradas de vehículos, los pasillos, el terreno y los servicios públicos.
- Reducir y eliminar los materiales peligrosos identificados antes o durante la construcción.
- Reparar, reemplazar y/o mejorar las superficies pavimentadas, el césped, los jardines y otros terrenos para eliminar los riesgos de seguridad y mejorar las áreas de instrucción externas.

Cableado y Tecnología en todo el Distrito para brindar Apoyo Aducativo y Proyectos de Entorno de Aprendizaje Efectivo

- Reemplazar, mejorar y expandir en todo el plantel los sistemas de intercomunicación e inalámbricos, y las telecomunicaciones, la Internet y las conexiones de red, la infraestructura y el equipo.
- Mejorar los medios, los equipos audiovisuales y otras tecnologías para ofrecer entornos de aprendizaje efectivos, incluidas tabletas inteligentes y "aprendizaje a distancia".
- Mejorar y reemplazar el equipo de los salones de clase y la tecnología educativa.
- Proporcionar laboratorios de cómputo mejorados.
- Mejorar la tecnología y la infraestructura tecnológica para mejorar el acceso de los estudiantes a las computadoras y la tecnología moderna.

Los proyectos enumerados se completarán según sea necesario. Se supone que cada proyecto incluye la parte correspondiente a los gastos de muebles, equipo, arquitectura, ingeniería y otros costos de planificación; los costos de administración del programa/proyecto y de capacitación del personal; y un monto de contingencia habitual para gastos de diseño y construcción imprevistos. Además de los proyectos mencionados anteriormente, la lista también incluye la adquisición de una variedad de equipos educativos, de mantenimiento y de operación, el retiro de fondos provisionales recibidos para avanzar en proyectos con fondos de la lista; la instalación de señalamientos y cercas; las mejoras necesarias para cumplir los códigos de construcción actuales, incluida la Ley de Campo; los requisitos de acceso de la Ley de Estadounidenses con Discapacidades; y el pago de los costos de preparación de toda la planificación de las instalaciones, los estudios de las instalaciones, las revisiones de tasación, la preparación y las actualizaciones de los planos generales de las instalaciones, los estudios ambientales (incluidas la investigación, la reparación y la supervisión ambientales), la documentación del diseño y la construcción, el almacenamiento y el alojamiento temporal de las actividades desplazadas del Distrito a causa de los proyectos de construcción.

Se puede llevar a cabo la demolición de las instalaciones existentes y la reconstrucción de las instalaciones programadas para reparación y modernización si la Junta determina que dicha estrategia sería más rentable para crear mejores planteles que sean operativamente eficientes. Es posible que se preparen/restauren los planteles en relación con nuevas construcciones, renovaciones o remodelaciones, o que se instalen salones de clase reubicables, incluidos el ingreso y el egreso, el retiro, el reemplazo o la instalación de sistemas de riego, líneas de servicios públicos, árboles y jardines, la reubicación de las vías de acceso para combatir incendios y la adquisición de permisos, licencias o derechos de paso a la propiedad necesarios. Los ingresos provenientes de los bonos se pueden usar para pagar o reembolsar al Distrito el costo del personal del Distrito cuando se realice un trabajo en los proyectos de los bonos o que sea necesario y se relacione con estos. Los ingresos provenientes de bonos solo podrán utilizarse para los fines específicos identificados en el presente documento. El Distrito abrirá una cuenta en la que se depositarán los ingresos provenientes de los bonos y cumplirá los requisitos de información del Código de Gobierno, § 53410. El orden en el que se enumeran los proyectos en la Lista de Proyectos de Bonos mencionada no implica ningún orden de prioridad. La jerarquización de los proyectos recae en y será determinada por la Junta de Fideicomisarios Síndicos del Distrito.



**IMPARTIAL ANALYSIS BY COUNTY COUNSEL
PATTERSON JOINT UNIFIED SCHOOL DISTRICT
MEASURE N**

Upon approval of 55% of the votes cast by voters on this measure, California law authorizes Patterson Joint Unified School District ("District") to issue and sell general obligation bonds in an amount not to exceed \$32,500,000 to finance specific school facilities projects. The bonds' interest rates and maturity dates will not exceed the legal maximums.

California law restricts the use of the money raised from the bonds' sale to such items as: constructing and maintaining school buildings; improving school grounds; supplying school buildings and grounds with equipment; and acquiring real property for school facilities. In addition, the District may only use the proceeds for projects listed in the measure. The project list includes: the design, construction, and acquisition of low cost teacher-staff rental housing.

Proceeds may not be used for any other purpose, such as teacher or administrator salaries, or school operating expenses. Based on the final costs of each project, allocation of bond proceeds may be affected. Certain listed projects may be delayed or may not be completed.

Approval of this measure will authorize a levy of ad valorem taxes on property located within district boundaries to pay bond principal, interest and associated costs.

The Tax Rate Statement for this measure reflects the District's best estimates, based on currently available data and projections, of the property tax rates required to service the bonds. The actual amount of tax levied may be higher. The best estimate of the average annual tax rate required to be levied to fund the bonds is \$0.040 per \$100 (or \$40 per \$100,000) of assessed valuation. The best estimate of the highest tax rate to be levied to fund the bonds is \$0.040 per \$100 (or \$40 per \$100,000) of assessed valuation. If all bonds are issued and sold, the best estimate of the total debt service, including principal and interest, is approximately \$59,840,000.

The measure requires the District to be accountable for the use of the proceeds from the sale of the bonds as required by the California Constitution and Education Code. An independent citizens' oversight committee will ensure the bond proceeds are expended only on the projects outlined in the measure. Performance and financial audits will be conducted annually.

The measure is placed on the ballot by the Board of Trustees of the District.

_____ A "yes" vote is a vote to authorize the District to issue and sell up to \$32,500,000 in bonds for the purposes listed in the "Project List" and levy related taxes.

_____ A "no" vote is a vote against authorizing the District to issue and sell the bonds and levy related taxes.

This analysis is prepared and submitted pursuant to Elections Code section 9500.

Thomas E. Boze
County Counsel

/s/ Daniel Solish
Deputy County Counsel, County of Stanislaus

**ANÁLISIS IMPARCIAL DEL ABOGADO DEL CONDADO
DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO CONJUNTO DE PATTERSON
MEDIDA N**

Tras la aprobación del 55% de los votos emitidos por los votantes sobre esta medida, la ley de California autoriza al Distrito Escolar Unificado Conjunto de Patterson (el "Distrito") emitir y vender bonos de obligación general en un monto que no exceda los \$32,500,000 para financiar proyectos específicos de las instalaciones escolares. Las tasas de interés de los bonos y las fechas de vencimiento no excederán los límites máximos legales.

La ley de California restringe el uso del dinero recaudado mediante la venta de bonos a cosas como: construir y dar mantenimiento a los edificios escolares, mejorar las instalaciones escolares, proporcionar equipo a los edificios e instalaciones escolares y adquirir bienes inmuebles para las instalaciones escolares. Además, el Distrito puede usar los ingresos solamente para los proyectos mencionados en la medida. La lista de proyectos incluye: el diseño, la construcción y la adquisición de vivienda de alquiler de bajo costo para los profesores y el personal.

Los ingresos no pueden usarse para ningún otro propósito, como cubrir los salarios de los profesores o el personal administrativo, o para los gastos operativos de la escuela. La asignación de los ingresos provenientes de bonos también puede verse afectada por los costos finales de cada proyecto. Ciertos proyectos mencionados pueden retrasarse o no completarse.

La aprobación de esta medida autorizará un gravamen de los impuestos ad valorem en las propiedades ubicadas dentro de los límites del distrito para pagar el capital, los intereses y los costos asociados de los bonos.

La declaración de la tasa impositiva para esta medida refleja las mejores estimaciones del Distrito, en función de los datos y las proyecciones actualmente disponibles, de las tasas impositivas sobre las propiedades necesarias para pagar los bonos. El monto real del impuesto gravado puede ser mayor. La mejor estimación de la tasa impositiva anual promedio que debe gravarse para financiar los bonos es de \$0.040 por cada \$100 (o \$40 por cada \$100,000) de la valuación fiscal. La mejor estimación de la tasa impositiva más alta que debe gravarse para financiar los bonos es de \$0.040 por cada \$100 (o \$40 por cada \$100,000) de la valuación fiscal. Si todos los bonos se emiten y se venden, la mejor estimación del servicio de la deuda total, incluidos el capital y los intereses, es de aproximadamente \$59,840,000.

La medida requiere que el Distrito rinda cuentas por el uso de los ingresos provenientes de la venta de los bonos, como lo requieren la Constitución y el Código de Educación de California. Un comité de supervisión ciudadana independiente garantizará que los ingresos provenientes de los bonos se utilicen solamente en los proyectos descritos en la medida. Se realizarán auditorías financieras y de desempeño anualmente.

La Junta de Fideicomisarios Síndicos del Distrito colocará la medida en la boleta.

_____ *Un voto "sí" es un voto para autorizar al Distrito emitir y vender hasta \$32,500,000 en bonos para los propósitos mencionados en la "Lista de Proyectos" y gravar los impuestos relacionados.*

_____ *Un voto "no" es un voto en contra de autorizar al Distrito emitir y vender los bonos y gravar los impuestos relacionados.*

Este análisis se preparó y presentó de acuerdo con la sección 9500 del Código Electoral.

Thomas E. Boze
Abogado del Condado

/f/ Daniel Solish
Abogado Adjunto del Condado, Condado de Stanislaus



**TAX RATE STATEMENT – MEASURE N
Patterson Joint Unified School District**

An election will be held in the Patterson Joint Unified School District (the "District") on March 3, 2020, to authorize the sale of up to \$32.5 million in bonds of the District to finance school facilities as described in the measure. If such bonds are authorized and sold, principal and interest on the bonds will be payable only from the proceeds of *ad valorem* tax levies made upon the taxable property in the District. The following information is provided in compliance with Sections 9400-9404 of the Elections Code of the State of California. Such information is based upon the best estimates and projections presently available from official sources, upon experience within the District, and other demonstrable factors.

Based upon the foregoing and projections of the District's assessed valuation, the following information is provided:

1. The best estimate of the average annual tax rate which would be required to be levied to fund this bond issue over the entire duration of the bond debt service, based on a projection of assessed valuations available at the time of filing of this statement, is \$0.040 per \$100 of assessed valuation (or \$40.00 per \$100,000 of assessed value). The final fiscal year in which the tax is anticipated to be collected is 2048-49.
2. The best estimate of the highest tax rate which would be required to be levied to fund this bond issue, based on a projection of assessed valuations available at the time of filing of this statement, is \$0.040 per \$100 of assessed valuation (or \$40.00 per \$100,000 of assessed value). It is estimated that such rate would be levied starting in fiscal year 2020-21 and following.
3. The best estimate of the total debt service, including the principal and interest, that would be required to be repaid if all the bonds are issued and sold is approximately \$59.84 million.

Voters should note the estimated tax rate is based on the assessed value (not market value) of taxable property on the County's official tax rolls. In addition, taxpayers eligible for a property tax exemption, such as the homeowner's exemption, will be taxed at a lower effective tax rate than described above. Property owners should consult their own property tax bills and tax advisors to determine their property's assessed value and any applicable tax exemptions.

The attention of all voters is directed to the fact that the foregoing information is based upon projections and estimates only, which amounts are not maximum amounts and are not binding upon the District. The actual debt service, tax rates and the years in which they will apply may vary from those used to provide the estimates set forth above, due to factors such as variations in the timing of bond sales, the par amount of bonds sold and market interest rates available at the time of each sale, actual assessed valuations over the term of the bonds, and other factors. The date and amount of bonds sold at any given time will be determined by the District based on the need for project funds and other considerations. The actual interest rates at which the bonds will be sold will depend on conditions in the bond market at the time of sale. Actual future assessed valuations will depend upon the amount and value of taxable property within the District as determined by the County Assessor in the annual assessment and the equalization process.

By: Phillip Alfano
Superintendent
Patterson Joint Unified School District

**DECLARACIÓN DE LA TASA IMPOSITIVA – MEDIDA N
Distrito Escolar Unificado Conjunto de Patterson**

Se llevará a cabo una elección en el Distrito Escolar Unificado Conjunto de Patterson (el "Distrito") el 3 de marzo de 2020, para autorizar la venta de hasta \$32.5 millones en bonos del Distrito, para financiar las instalaciones escolares tal y como se describe en la medida. Si dichos bonos se autorizan y se venden, el capital y los intereses sobre los bonos serán pagaderos únicamente a partir de los ingresos provenientes de los impuestos ad valorem gravados sobre la propiedad sujeta a impuestos en el Distrito. La siguiente información se presenta de conformidad con las secciones 9400-9404 del Código Electoral del estado de California. Dicha información está basada en las mejores estimaciones y proyecciones actualmente disponibles por parte de fuentes oficiales, con base en la experiencia dentro del Distrito y otros factores demostrables.

Con base en lo anterior y las proyecciones de la valuación fiscal del Distrito, se proporciona la siguiente información:

1. *La mejor estimación de la tasa impositiva anual promedio que se necesitaría gravar para financiar esta emisión de bonos durante todo el plazo del servicio de deuda de bonos, con base en las valuaciones fiscales proyectadas disponibles en el momento de presentar esta declaración, es de \$0.040 por cada \$100 de la valuación fiscal (o \$40.00 por cada \$100,000 del valor fiscal). El año fiscal final en el que se anticipa que el impuesto se recaude es 2048-49.*
2. *La mejor estimación de la tasa impositiva más alta que se necesitaría gravar para financiar esta emisión de bonos, con base en las valuaciones fiscales proyectadas disponibles en el momento de presentar esta declaración, es de \$0.040 por cada \$100 de la valuación fiscal (o \$40.00 por cada \$100,000 del valor fiscal). Se estima que el gravamen de esa tasa comenzará en el año fiscal 2020-21 y en los años siguientes.*
3. *La mejor estimación del servicio de la deuda total, incluidos el capital y los intereses, que se requeriría para volver a pagar si todos los bonos se emiten y se venden es de aproximadamente \$59.84 millones.*

Los votantes deberán tomar en cuenta que la tasa impositiva estimada se basa en el valor fiscal (no en el valor del mercado) de la propiedad sujeta a impuestos del registro oficial de contribuyentes del condado. Además, los contribuyentes elegibles para una exención del impuesto sobre la propiedad, como la exención para propietarios, tendrán una tasa impositiva efectiva más baja de lo que se describe arriba. Los propietarios deberán consultar sus propias facturas del impuesto sobre la propiedad y a los asesores fiscales para determinar el valor fiscal de su propiedad y cualquier otra exención fiscal aplicable.

La atención de todos los votantes se dirige al hecho de que la información anterior se basa únicamente en las proyecciones y estimaciones, cuyas cantidades no son las sumas máximas y que no son vinculantes para el Distrito. El servicio de deuda real, las tasas impositivas y los años en los que se aplicarán pueden ser diferentes a los utilizados para proporcionar las estimaciones descritas anteriormente, debido a factores como variaciones en el momento de la venta de los bonos, el valor nominal de los bonos vendidos y las tasas de interés del mercado disponibles en el momento de cada venta, las valuaciones fiscales reales durante la vigencia de los bonos y otros factores. El Distrito determinará la fecha y el monto de los bonos vendidos en cualquier momento con base en la necesidad de fondos para el proyecto y otras consideraciones. Las tasas reales de interés a las que se venderán los bonos dependerán de las condiciones del mercado de bonos en el momento de la venta. Las futuras valuaciones fiscales reales dependerán del monto y valor de la propiedad sujeta a impuestos dentro del Distrito como lo determine el Tasador del Condado en el proceso de estimación y compensación anual.

Por: Phillip Alfano
Superintendente
Distrito Escolar Unificado Conjunto de Patterson



ARGUMENT IN FAVOR OF MEASURE N

Patterson’s schools are facing a crisis that is undermining our ability to provide the highest quality of education to our children.

The **critical shortage of available, affordable rental housing** in the Patterson area places our school district at a **competitive disadvantage** in attracting, hiring and retaining exceptional educators and staff. Both newly recruited and veteran employees are often unable to find local rental housing, forcing them to choose between a crippling commute or relocating to a different district.

Your YES vote on Measure N will build **local affordable teacher-staff rental housing** so that more of our employees can **live in the community where they work**. In addition:

- Rentals would be affordable to younger teachers and staff members just starting out.
- More employees would spend their paychecks in the Patterson area, improving the local economy.
- By lowering the high cost of rental housing, employees would be able set funds aside, creating a pathway to future homeownership.
- With less staff turnover, the district would save money by reducing the cost of training new teachers.
- With fewer staff members needing to commute, traffic congestion and air pollution would be reduced.
- Finally, after paying for maintenance and operations, all net rental income from the teacher-staff rental housing program would be spent in Patterson’s classrooms to improve the quality of education.

In addition, your YES vote on Measure N will impose **ironclad taxpayer protections**, including:

- Requiring independent financial audits and taxpayer oversight.
- Prohibiting funds from going to administrator salaries, pensions or benefits.
- Providing legal safeguards so there is no financial risk to the District’s budget.
- Prohibiting the state from taking these local funds and spending them in other districts.

Please join parents, grandparents, families, neighbors, teachers and local community and business leaders by voting **YES on Measure N**.

/s/ Michele M. Bays, School Board President
 /s/ Peter P. La Torre, Jr., MD (ret), Voter, Concerned Citizen
 /s/ Luis I. Molina, Former Mayor & County Board of Education
 /s/ Mary Solorio Brandt, Retired Teacher
 /s/ Emily Strongin Blickenstaff, Teacher / Parent / Community Member

ARGUMENT AGAINST MEASURE N

None Filed

ARGUMENTO A FAVOR DE LA MEDIDA N

Las escuelas de Patterson están enfrentando una crisis que está minando nuestra capacidad para brindar educación de la más alta calidad a nuestros niños.

*La **escasez grave de vivienda de alquiler disponible y asequible** en el área de Patterson sitúa a nuestro distrito escolar en una **desventaja competitiva** para atraer, contratar y retener a educadores y personal excepcionales. Tanto los empleados recién contratados como los veteranos a menudo no pueden encontrar vivienda de arrendamiento local, lo cual los obliga a escoger entre un viaje diario agobiante o a reubicarse en un distrito diferente.*

*Su voto **SÍ** a la Medida N construirá **vivienda de alquiler local asequible para profesores y personal** para que más de nuestros empleados puedan **vivir en la comunidad donde trabajan**. Además:*

- *Las rentas serían asequibles para los profesores más jóvenes y para los miembros del personal que recién comienzan.*
- *Más empleados gastarían sus sueldos en el área de Patterson, lo cual mejoraría la economía local.*
- *Al reducir el alto costo del alquiler de vivienda, los empleados podrían ahorrar fondos, lo cual crearía un camino al futuro para adquirir una casa.*
- *Con menos rotación de personal, el distrito ahorraría dinero al reducir el costo de la capacitación de nuevos profesores.*
- *Con menos miembros del personal que necesiten viajar al trabajo, el tráfico y la contaminación del aire se reducirían.*
- *Por último, después de pagar el mantenimiento y las operaciones, todo el ingreso de alquiler neto del programa de vivienda de alquiler para profesores y personal se gastaría en los salones de clase de Patterson para mejorar la calidad de la educación.*

*Además, su voto **SÍ** a la Medida N impondrá **protecciones blindadas para el contribuyente**, que incluyen:*

- *Exigir auditorías financieras independientes y supervisión de los contribuyentes.*
- *Prohibir que los fondos se usen para los salarios, las pensiones o las prestaciones de los administradores.*
- *Brindar garantías legales para que no exista un riesgo financiero para el presupuesto del Distrito.*
- *Prohibir que el estado tome estos fondos locales y los gaste en otros distritos.*

*Únase a los padres, abuelos, familias, vecinos, profesores y a la comunidad local y a los líderes de negocios al votar **SÍ a la Medida N**.*

*/f/ Michele M. Bays, Presidente de la Junta Escolar
 /f/ Peter P. La Torre, Jr., Médico (jubilado), Votante, Ciudadano Preocupado
 /f/ Luis I. Molina, Exalcalde y Junta de Educación del Condado
 /f/ Mary Solorio Brandt, Profesora Jubilada
 /f/ Emily Strongin Blickenstaff, Profesora / Madre / Miembro de la Comunidad*

ARGUMENTO EN CONTRA DE LA MEDIDA N

No se presentó ninguno



FULL TEXT OF MEASURE N
Patterson Joint Unified School District

INTRODUCTION

The following is the abbreviated form of the bond measure:

To allow local high school teachers and staff members to live in the community in which they work and improve the school district's ability to attract and retain highly qualified employees by constructing teacher- staff rental housing, shall Patterson Joint Unified School District measure authorizing \$32.5 million of bonds be adopted with legal rates raising approximately \$2 million for annual repayment while bonds are outstanding, projected levies of less than \$0.04 per \$100 assessed valuation, annual audits, citizens' oversight?

TITLE

This Measure may be known as the **"PATTERSON JOINT UNIFIED SCHOOL DISTRICT TEACHER-STAFF HOUSING BOND MEASURE"**, or may be known by reference to the letter designations assigned by the Counties.

BOND AUTHORIZATION

By approval of this Measure by at least 55 percent of the registered voters voting on the measure, the Patterson Joint Unified School District will be authorized to issue and sell bonds of up to \$32.5 million in aggregate principal amount at interest rates not to exceed legal limits, having an estimated final maturity in 2049, and to provide financing for the specific types of school facilities projects listed in the Bond Project List described below, subject to all the accountability requirements specified below.

ACCOUNTABILITY REQUIREMENTS

The provisions in this section are specifically included in this measure in order that the voters and taxpayers in the District may be assured that their money will be spent wisely. Expenditures to address specific facilities needs of the District will be in compliance with the requirements of Article XIII A, Section 1(b)(3), of the State Constitution and the Strict Accountability in Local School Construction Bonds Act of 2000 (codified at Education Code Sections 15264 and following.)

Evaluation of Needs. The School Board has identified detailed facilities needs of the District and has determined which projects to finance from a local bond. The School Board hereby certifies that it has evaluated safety, class size reduction, enrollment growth, and information technology needs in developing the Bond Project List shown below.

Independent Citizens' Oversight Committee. Following approval of this measure, the School Board will establish an Independent Citizens' Oversight Committee, under Education Code Sections 15278 and following, to ensure bond proceeds are expended only on the types of school facilities projects listed below. The committee will be established within 60 days of the date when the results of the election appear in the minutes of the School Board.

Performance Audits. The School Board will conduct annual, independent performance audits to ensure that the bond proceeds have been expended only on the school facilities projects listed below.

Financial Audits. The School Board will conduct annual, independent financial audits of the bond proceeds until all of those proceeds have been spent for the school facilities projects listed below.

Government Code Accountability Requirements. As required by Section 53410 of the Government Code, (1) the specific purpose of the bonds is set forth in this Full Text of the Measure, (2) the proceeds from the sale of the bonds will be used only for the purposes specified in this measure, and not for any other purpose, (3) the proceeds of the bonds, when and if issued, will be deposited into a building fund to be held by the Stanislaus County Treasurer, as required by the California Education Code, and (4) the Superintendent of the District shall cause an annual report to be filed with the School Board not later than January 1 of each year, which report shall contain pertinent information regarding the amount of funds collected and expended, as well as the status of the projects listed in this measure, as required by Sections 53410 and 53411 of the Government Code.

NO TEACHER OR ADMINISTRATOR SALARIES

Proceeds from the sale of bonds authorized by this measure shall be used only for the purposes specified in Article XIII A, Section 1(b)(3), those being for the construction, reconstruction, rehabilitation, or replacement of school facilities, including the furnishing and equipping of school facilities, and the acquisition or lease of school facilities, and not for any other purpose, including teacher and administrator salaries and other school operating expenses.

BOND PROJECT LIST

Projects which are described below include all related and incidental costs, including their share of the costs of the election and bond issuance and costs of design, engineering, architect and other professional services, inspections, site preparation, utilities, and other planning, legal, accounting and similar costs, independent annual financial and performance audits, a customary contingency, and other costs incidental to and necessary for completion of the listed projects.

The District may alter the scope and nature of any of the specific projects that are described below as required by conditions that arise over time.

Whenever specific items are included in the following list, they are presented to provide examples and are not intended to limit the generality of the broader description of authorized projects. The order in which particular projects are listed is not intended to indicate priority for funding or



completion. The itemization of projects in the list below does not guarantee that all such projects will be undertaken. The ability of the District to undertake and complete the listed projects is subject to the adequacy and availability of sufficient funding sources.

CONSTRUCTION OF RENTAL HOUSING FOR DISTRICT TEACHERS AND STAFF

Bond proceeds will be expended to design, build and acquire low cost teacher-staff rental housing to be located at a suitable site to be designated by the District. The provision of such rental housing units is intended to allow Patterson Joint Unified School District teachers and staff members to live in or near the communities in which they work and to provide the District with the ability to better attract and retain quality staff. Project costs may include but are not limited to:

- Design, construction and acquisition of rental housing units
- Acquisition of land as the site for the housing units
- Parking lot construction and improvement as needed
- Architect and engineering fees
- General contractor fees
- Labor and material costs
- Sewer capacity improvements
- Environmental review
- Rezoning application fees as required
- Municipal licensing fees as required

The bond projects described in this Bond Project List include the costs of furnishing and equipping such facilities, and all costs which are incidental but directly related to the types of projects described above.

Examples of incidental costs include, but are not limited to: costs of design, engineering, architect and other professional services, facilities assessments, inspections, site preparation, utilities, landscaping, construction management and other planning and permitting, legal, accounting and similar costs; independent annual financial and performance audits; a customary construction contingency; demolition and disposal of existing structures; the costs of interim housing and storage during construction including relocation and construction costs incurred relating to interim facilities; rental or construction of storage facilities and other space on an interim basis for materials and other equipment and furnishings displaced during construction; costs of relocating facilities and equipment as needed in connection with the projects; interim classrooms and facilities for students, administrators, and school functions, including modular facilities; federal and state-mandated safety upgrades; addressing unforeseen conditions revealed by construction/modernization and other necessary improvements required to comply with existing building codes, including the Field Act; access requirements of the Americans with Disabilities Act; costs of the election; project construction oversight, management and administration during the duration of such projects, including by District personnel, and bond issuance costs.

Unforeseen conditions may arise during the course of planning, design and construction resulting in the scope and nature of any of the specific projects described above being altered by the District. In the event that the District determines that a modernization or renovation project is more economical for the District or otherwise in the District's best interests to be undertaken as new construction, this bond measure authorizes said new construction, including land acquisition, relocation, expansion and construction and/or reconstruction, and all costs relating thereto. In addition, this measure authorizes the acquisition of real property, including necessary rights of ways or other real property interests, required to expand District facilities, to provide access to school or other District facilities, or to provide additional school or related facilities. Further, authorized projects include reimbursements for project costs previously paid and paying and/or prepaying interim or previously obtained financing for the types of projects included on the project list, such as bond anticipation notes, and including payment and prepayment of lease payments relating to projects and/or equipment previously financed. Finally, projects on this list may be undertaken and used as joint use projects with other public agencies.



TEXTO COMPLETO DE LA MEDIDA N
Distrito Escolar Unificado Conjunto de Patterson

INTRODUCCIÓN

A continuación, se encuentra el resumen de la medida de bonos:

Para permitir que los profesores de preparatoria y los miembros del personal locales vivan en la comunidad en la que trabajan y mejorar la capacidad del distrito escolar para atraer y mantener empleados altamente calificados mediante la construcción de vivienda de alquiler para profesores y personal, ¿deberá el Distrito Escolar Unificado Conjunto de Patterson adoptar la medida que autoriza \$32.5 millones en bonos con tasas legales para recaudar aproximadamente \$2 millones por reembolso anual mientras los bonos sigan vigentes, con gravámenes proyectados de menos de \$0.04 por cada \$100 de valuación fiscal, auditorías anuales y supervisión ciudadana?

TÍTULO

Esta Medida puede conocerse como la **“MEDIDA DE BONOS PARA LA VIVIENDA DE PROFESORES Y PERSONAL DEL DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO CONJUNTO DE PATTERSON”**, o puede hacerse referencia a ella mediante las designaciones asignadas por los condados.

AUTORIZACIÓN DE LOS BONOS

Con la aprobación de esta medida de al menos el 55 por ciento de los votantes registrados que voten por ella, el Distrito Escolar Unificado Conjunto de Patterson estará autorizado para emitir y vender bonos de hasta \$32.5 millones en capital acumulado con tasas de interés que no superen los límites legales y con una vigencia final estimada en 2049, y para ofrecer financiamiento a los proyectos específicos de instalaciones escolares mencionados en la Lista de Proyectos de Bonos que se describe a continuación, sujeto a todos los requisitos de rendición de cuentas que se especifican a continuación.

REQUISITOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Las disposiciones en esta sección se incluyen específicamente en esta medida con el fin de que los votantes y los contribuyentes del Distrito puedan tener la garantía de que su dinero se invertirá de manera inteligente. Los gastos para satisfacer las necesidades específicas en materia de instalaciones del Distrito cumplirán los requisitos del Artículo XIII A, sección 1(b)(3), de la Constitución del Estado y la Ley sobre la Estricta Rendición de Cuentas de los Bonos para la Construcción de Escuelas Locales del año 2000 (codificada en las secciones 15264 y subsiguientes del Código de Educación).

Evaluación de las necesidades. La Junta Escolar ha identificado necesidades detalladas de las instalaciones del Distrito y ha determinado cuáles son los proyectos que recibirán financiamiento de un bono local. La Junta Escolar certifica por este medio que ha evaluado las necesidades en materia de tecnología de la información, seguridad, reducción del alumnado por clase y crecimiento en las inscripciones al desarrollar la Lista de Proyectos de Bonos que se muestra a continuación.

Comité de supervisión ciudadana independiente. Tras la aprobación de esta medida, la Junta Escolar establecerá un comité de supervisión ciudadana independiente, según las secciones 15278 y subsiguientes del Código de Educación, para garantizar que los ingresos provenientes de bonos se utilicen solo para los tipos de proyectos de instalaciones escolares descritos a continuación. El comité se creará dentro de los 60 días posteriores a la fecha en que aparezcan los resultados de la elección en las actas de la Junta Escolar.

Auditorías de rendimiento. La Junta Escolar llevará a cabo auditorías de rendimiento anuales e independientes para garantizar que los ingresos provenientes de bonos se hayan utilizado solamente en los proyectos de instalaciones escolares que se mencionan a continuación.

Auditorías financieras. La Junta Escolar llevará a cabo auditorías financieras anuales e independientes de los ingresos provenientes de bonos hasta que todos esos ingresos se hayan utilizado en los proyectos de instalaciones escolares que se mencionan a continuación.

Requisitos de rendición de cuentas conforme al Código de Gobierno. Conforme a lo establecido en la sección 53410 del Código de Gobierno, (1) el propósito específico de los bonos se establece en este Texto completo de la medida, (2) los ingresos provenientes de la venta de los bonos se utilizarán únicamente para los propósitos que se especifican en esta medida, y para ningún otro propósito, (3) los ingresos provenientes de los bonos, si se emiten y cuando se emitan, se depositarán en un fondo de construcción a la guarda del tesorero del condado de Stanislaus, conforme a lo estipulado en el Código de Educación de California, y (4) el superintendente del Distrito presentará un informe anual ante la Junta Escolar a más tardar el 1.º de enero de cada año, en el cual se presentará información pertinente respecto a los montos de los fondos recaudados y gastados, así como el estado de los proyectos que se mencionan en esta medida, conforme a lo establecido en las secciones 53410 y 53411 del Código de Gobierno.

PROHIBICIÓN DE INGRESOS DESTINADOS A LOS SALARIOS DE MAESTROS O ADMINISTRADORES

La recaudación por la venta de los bonos autorizada por esta medida deberá usarse solamente para los propósitos establecidos en el Artículo XIII A, sección 1(b)(3), es decir, para la construcción, la reconstrucción, la rehabilitación o el reemplazo de las instalaciones escolares, incluido el amueblado y el equipamiento de las instalaciones escolares y la adquisición o el arrendamiento de instalaciones escolares, y para ningún otro propósito, incluidos los salarios de maestros y administradores u otros gastos operativos de la escuela.

LISTA DE PROYECTOS DE BONOS

Los proyectos descritos a continuación incluyen todos los costos relacionados e incidentales, incluida su parte de los costos de la elección y de la emisión de bonos y los costos de diseño, ingeniería, arquitectura y de otros servicios profesionales, inspecciones, la preparación del sitio, los servicios públicos y otros costos de planificación, legales, contables o similares, de las auditorías financieras y de desempeño anuales independientes, de una contingencia consuetudinaria y otros costos incidentales necesarios para la finalización de los proyectos mencionados.

El Distrito podrá modificar el alcance y la naturaleza de cualquier proyecto específico descrito a continuación según lo exijan las circunstancias que surjan con el tiempo.



Siempre que se incluyan puntos específicos en la siguiente lista, se presentan para brindar ejemplos y no están destinados a limitar la generalidad de la descripción más amplia de los tipos de proyectos autorizados. El orden en que se mencionan los proyectos en particular no pretende indicar la prioridad de financiación o de finalización. La enumeración de los proyectos en la lista a continuación no garantiza que todos estos proyectos se llevarán a cabo. La capacidad del Distrito para emprender y completar los proyectos enumerados está sujeta a la adecuación y disponibilidad de fuentes de financiamiento suficientes.

CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE ALQUILER PARA PROFESORES Y PERSONAL DEL DISTRITO

Los ingresos provenientes de bonos se destinarán al diseño, la construcción y la adquisición de viviendas de alquiler de bajo costo para profesores y personal, las cuales se ubicarán en un sitio adecuado que será designado por el Distrito. La disposición de tales unidades de vivienda de alquiler está destinada a permitir que los maestros y miembros del personal del Distrito Escolar Unificado Conjunto de Patterson vivan en o cerca de las comunidades en las que trabajan y brindar al Distrito la capacidad de atraer y retener mejor al personal de calidad. Los costos del proyecto pueden incluir, entre otros:

- *El diseño, la construcción y la adquisición de unidades de vivienda de alquiler*
- *La adquisición de terrenos como el sitio para las unidades de vivienda*
- *La construcción y la mejora del estacionamiento según sea necesario*
- *Los honorarios de arquitectos e ingenieros*
- *Los honorarios del contratista general*
- *Los costos de mano de obra y materiales*
- *Mejoras en la capacidad del alcantarillado*
- *Revisión ambiental*
- *El pago de cuotas de solicitud de rezonificación según sea necesario*
- *El pago de cuotas de licencias municipales según sea necesario*

Los proyectos de bonos descritos en esta Lista de Proyectos de Bonos incluyen los costos de amueblar y equipar dichas instalaciones, y todos los costos que son incidentales, pero que están directamente relacionados con los tipos de proyectos descritos anteriormente.

Los ejemplos de costos incidentales incluyen, entre otros: los costos de diseño, ingeniería, arquitectura y otros servicios profesionales, las evaluaciones de las instalaciones, las inspecciones, la preparación del sitio, los servicios públicos, los jardines, la gestión de la construcción, y otros planes y permisos; los costos legales y contables y otros gastos similares; las auditorías financieras y de rendimiento anuales independientes; la estimación de riesgo habitual de construcción; la demolición y eliminación de estructuras existentes; los costos de vivienda y almacenamiento provisionales durante la construcción, incluidos los costos de reubicación y construcción en los que se incurra en relación con las instalaciones provisionales; el alquiler o la construcción de instalaciones de almacenamiento y otros espacios de manera provisional para materiales y otros equipos y muebles desplazados durante la construcción; los costos de reubicación de las instalaciones y el equipo según sea necesario en relación con los proyectos; aulas e instalaciones provisionales para los estudiantes, los administradores y las funciones escolares, incluidas instalaciones modulares; mejoras de seguridad requeridas por las leyes federales y estatales; abordar las condiciones imprevistas reveladas por la construcción/modernización, y otras mejoras necesarias requeridas para cumplir los códigos de construcción existentes, como la Ley de Campo; los requisitos de acceso conforme a la Ley de Estadounidenses con Discapacidades; los costos de la elección; la supervisión, gestión y administración de la construcción de los proyectos durante el plazo de dichos proyectos, incluido el personal del Distrito, y los costos de la emisión de bonos.

Podrían surgir condiciones imprevistas durante el proceso de planificación, diseño y construcción, en cuyo caso el Distrito modificaría el alcance y la naturaleza de cualquiera de los proyectos específicos descritos anteriormente. En caso de que el Distrito determine que es más económico o mejor para este que un proyecto de modernización o construcción se lleve a cabo como una nueva construcción, esta medida de bonos autoriza dicha nueva construcción, lo cual incluye la adquisición, reubicación, expansión y construcción y/o reconstrucción de terrenos, y todos los costos relacionados con ello. Además, esta medida autoriza la adquisición de bienes inmuebles, incluidos los derechos de paso necesarios u otros intereses de bienes inmuebles, requerida para ampliar las instalaciones del Distrito, para proporcionar acceso a la escuela u otras instalaciones del Distrito, o para proporcionar instalaciones escolares adicionales o relacionadas. Por otro lado, los proyectos autorizados incluyen el reembolso de costos de proyectos previamente pagados y el pago y/o prepago de financiamiento provisional u obtenido anteriormente para los tipos de proyectos incluidos en la lista de proyectos, como notas de anticipación de bonos, y también incluyen el pago y prepago de amortizaciones de arrendamiento relacionadas con proyectos y/o equipo previamente financiados. Por último, los proyectos en esta lista pueden llevarse a cabo y usarse como proyectos de uso conjunto con otras agencias públicas.



**IMPARTIAL ANALYSIS BY COUNTY COUNSEL
CHATOM UNION SCHOOL DISTRICT
MEASURE O**

Upon approval of 55% of the votes cast by voters on this measure, California law authorizes Chatom Union School District ("District") to issue and sell general obligation bonds in an amount not to exceed \$10,700,000 to finance specific school facilities projects. The bonds' interest rates and maturity dates will not exceed the legal maximums.

California law restricts the use of the money raised from the bonds' sale to such items as: constructing and maintaining school buildings; improving school grounds; supplying school buildings and grounds with equipment; and acquiring real property for school facilities. In addition, the District may only use the proceeds for projects listed in the measure. The project list includes, among others: improved fencing and fire suppression systems; replacement of portable classrooms with permanent facilities; renovation of aging and outdated school classrooms; modernization of school facilities; and upgrades to school site parking and grounds. See the "Project List" in this measure for further details.

Proceeds may not be used for any other purposes, such as teacher or administrator salaries, or school operating expenses. Based on the final costs of each project, allocation of bond proceeds may be affected. Certain listed projects may be delayed or may not be completed.

Approval of this measure will authorize a levy of ad valorem taxes on property located within district boundaries to pay bond principal, interest and associated costs.

The Tax Rate Statement for this measure reflects the District's best estimates of the property tax rates required to service the bonds based on currently available data and projections. The actual amount of tax levied may be higher. The best estimate of the average annual tax rate required to be levied to fund the bonds is \$0.030 per \$100 (or \$30 per \$100,000) of assessed valuation. The best estimate of the highest tax rate to be levied to fund the bonds is \$0.030 per \$100 (or \$30 per \$100,000) of assessed valuation. If all bonds are issued and sold, the best estimate of the total debt service, including principal and interest, is approximately \$21,600,000.

The measure requires the District to be accountable for the use of the proceeds from the sale of the bonds as required by the California Constitution and Education Code. Expenditure of bond revenues will be reviewed by an independent citizens' oversight committee. Annual independent performance and financial audits will be conducted to ensure that the funds are spent only for the purposes included in the measure.

The measure is placed on the ballot by the Board of Trustees of the District.

_____ A "yes" vote is a vote to authorize the District to issue and sell up to \$10,700,000 in bonds for the purposes listed in the "Project List" and levy related taxes.

_____ A "no" vote is a vote against authorizing the District to issue and sell the bonds and levy related taxes.

This analysis is prepared and submitted pursuant to Elections Code section 9500.

Thomas E. Boze
County Counsel

/s/ Daniel Solish
Deputy County Counsel, County of Stanislaus

**ANÁLISIS IMPARCIAL DEL ABOGADO DEL CONDADO
DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE CHATOM
MEDIDA O**

Tras la aprobación del 55% de los votos emitidos por los votantes sobre esta medida, la ley de California autoriza al Distrito Escolar Unificado de Chatom (el "Distrito") emitir y vender bonos de obligación general en un monto que no exceda los \$10,700,000 para financiar proyectos específicos de las instalaciones escolares. Las tasas de interés de los bonos y las fechas de vencimiento no excederán los límites máximos legales.

La ley de California restringe el uso del dinero recaudado mediante la venta de bonos a cosas como: construir y dar mantenimiento a los edificios escolares, mejorar las instalaciones escolares, proporcionar equipo a los edificios e instalaciones escolares y adquirir bienes inmuebles para las instalaciones escolares. Además, el Distrito puede usar los ingresos solamente para los proyectos mencionados en la medida. La lista de proyectos incluye, entre otros: cercas mejoradas y sistemas de extinción de incendios; el reemplazo de salones de clase portátiles con instalaciones permanentes; la renovación de salones de clase escolares antiguos y anticuados; la modernización de las instalaciones escolares y mejoras al estacionamiento y a los terrenos del plantel escolar. Consulte la "Lista de Proyectos" en esta medida para obtener más detalles.

Los ingresos no pueden usarse para ningún otro propósito, como cubrir los salarios de los profesores o el personal administrativo, o los gastos operativos de la escuela. La asignación de los ingresos provenientes de bonos también puede verse afectada por los costos finales de cada proyecto. Ciertos proyectos mencionados pueden retrasarse o no completarse.

La aprobación de esta medida autorizará un gravamen de los impuestos ad valorem en las propiedades ubicadas dentro de los límites del Distrito para pagar el capital, los intereses y los costos asociados de los bonos.

La declaración de la tasa impositiva de esta medida refleja las mejores estimaciones del Distrito de las tasas impositivas sobre las propiedades necesarias para pagar los bonos, en función de los datos y las proyecciones disponibles. El monto real del impuesto gravado puede ser mayor. La mejor estimación de la tasa impositiva anual promedio que debe gravarse para financiar los bonos es de \$0.030 por cada \$100 (o \$30 por cada \$100,000) de la valuación fiscal. La mejor estimación de la tasa impositiva más alta que debe gravarse para financiar los bonos es de \$0.030 por cada \$100 (o \$30 por cada \$100,000) de la valuación fiscal. Si todos los bonos se emiten y se venden, la mejor estimación del servicio de la deuda total, incluidos el capital y los intereses, es de aproximadamente \$21,600,000.

La medida requiere que el Distrito rinda cuentas por el uso de los ingresos provenientes de la venta de los bonos, como lo requieren la Constitución y el Código de Educación de California. Un comité de supervisión ciudadana independiente supervisará cómo se gastan los ingresos provenientes de los bonos. Se llevarán a cabo auditorías independientes de rendimiento y finanzas anuales para garantizar que los fondos se gasten solo en los propósitos incluidos en la medida.

La Junta de Fideicomisarios Síndicos del Distrito colocará la medida en la boleta.

_____ *Un voto "sí" es un voto para autorizar al Distrito emitir y vender hasta \$10,700,000 en bonos para los propósitos mencionados en la "Lista de Proyectos" y gravar los impuestos relacionados.*

_____ *Un voto "no" es un voto en contra de autorizar al Distrito emitir y vender los bonos y gravar los impuestos relacionados.*

Este análisis se preparó y presentó de acuerdo con la sección 9500 del Código Electoral.

Thomas E. Boze
Abogado del Condado

/f/ Daniel Solish
Abogado Adjunto del Condado, Condado de Stanislaus



**TAX RATE STATEMENT – MEASURE O
Chatom Union School District**

An election will be held in the Chatom Union School District (the "District") on March 3, 2020, to authorize the sale of up to \$10,700,000 in bonds of the District to finance school facilities as described in the measure. If such bonds are authorized and sold, principal and interest on the bonds will be payable only from the proceeds of *ad valorem* tax levies made upon the taxable property in the District. The following information is provided in compliance with Sections 9400-9404 of the Elections Code of the State of California. Such information is based upon the best estimates and projections presently available from official sources, upon experience within the District, and other demonstrable factors.

Based upon the foregoing and projections of the District's assessed valuation, the following information is provided:

1. The best estimate of the average annual tax rate which would be required to be levied to fund this bond issue over the entire duration of the bond debt service, based on a projection of assessed valuations available at the time of filing of this statement, is \$0.03 per \$100 of assessed valuation (or \$30 per \$100,000 of assessed value). The final fiscal year in which the tax is anticipated to be collected is 2044-45.
2. The best estimate of the highest tax rate which would be required to be levied to fund this bond issue, based on a projection of assessed valuations available at the time of filing of this statement, is \$0.03 per \$100 of assessed valuation (or \$30 per \$100,000 of assessed value). It is estimated that such rate would be levied starting in fiscal year 2020-21 and following.
3. The best estimate of the total debt service, including the principal and interest, that would be required to be repaid if all the bonds are issued and sold is approximately \$21.6 million.

Voters should note the estimated tax rate is based on the assessed value (not market value) of taxable property on the County's official tax rolls. In addition, taxpayers eligible for a property tax exemption, such as the homeowner's exemption, will be taxed at a lower effective tax rate than described above. Property owners should consult their own property tax bills and tax advisors to determine their property's assessed value and any applicable tax exemptions.

The attention of all voters is directed to the fact that the foregoing information is based upon projections and estimates only, which amounts are not maximum amounts and are not binding upon the District. The actual debt service, tax rates and the years in which they will apply may vary from those used to provide the estimates set forth above, due to factors such as variations in the timing of bond sales, the par amount of bonds sold and market interest rates available at the time of each sale, actual assessed valuations over the term of the bonds, and other factors. The date and amount of bonds sold at any given time will be determined by the District based on the need for project funds and other considerations. The actual interest rates at which the bonds will be sold will depend on conditions in the bond market at the time of sale. Actual future assessed valuations will depend upon the amount and value of taxable property within the District as determined by the County Assessor in the annual assessment and the equalization process.

/s/ Cherise Olvera, Superintendent
Chatom Union School District

**DECLARACIÓN DE LA TASA IMPOSITIVA – MEDIDA O
Distrito Escolar Unificado de Chatom**

Se llevará a cabo una elección en el Distrito Escolar Unificado de Chatom (el "Distrito") el 3 de marzo de 2020, para autorizar la venta de hasta \$10,700,000 en bonos del Distrito, para financiar las instalaciones escolares descritas en la medida. Si dichos bonos se autorizan y se venden, el capital y los intereses sobre los bonos serán pagaderos únicamente a partir de los ingresos provenientes de los impuestos ad valorem gravados sobre la propiedad sujeta a impuestos en el Distrito. La siguiente información se presenta de conformidad con las secciones 9400-9404 del Código Electoral del Estado de California. Dicha información está basada en las mejores estimaciones y proyecciones actualmente disponibles por parte de fuentes oficiales, con base en la experiencia dentro del Distrito y otros factores demostrables.

Con base en lo anterior y las proyecciones de la valuación fiscal del Distrito, se proporciona la siguiente información:

1. *La mejor estimación de la tasa impositiva anual promedio que se necesitaría gravar para financiar esta emisión de bonos durante todo el plazo del servicio de deuda de bonos, con base en las valuaciones fiscales proyectadas disponibles al momento de presentar esta declaración, es de \$0.03 por cada \$100 de la valuación fiscal (o \$30 por cada \$100,000 del valor fiscal). El año fiscal final en el que se anticipa que el impuesto se recaude es el año fiscal 2044-45.*
2. *La mejor estimación de la tasa impositiva más alta que se necesitará gravar para financiar esta emisión de bonos, con base en las valuaciones fiscales proyectadas disponibles en el momento de presentar esta declaración, es de \$0.03 por cada \$100 de la valuación fiscal (o \$30 por \$100,000 del valor fiscal). Se estima que el gravamen de esa tasa comenzará en el año fiscal 2020-21 y en los años siguientes.*
3. *La mejor estimación del servicio de la deuda total, incluidos el capital y los intereses, que se requeriría para volver a pagar si todos los bonos se emiten y se venden es de aproximadamente \$21.6 millones.*

Los votantes deberán tomar en cuenta que la tasa impositiva estimada se basa en el valor fiscal (no en el valor del mercado) de la propiedad sujeta a impuestos del registro oficial de contribuyentes del condado. Además, los contribuyentes elegibles para una exención del impuesto sobre la propiedad, como la exención para propietarios, tendrán una tasa impositiva efectiva más baja de lo que se describe arriba. Los propietarios deberán consultar sus propias facturas del impuesto sobre la propiedad y a los asesores fiscales para determinar el valor fiscal de su propiedad y cualquier otra exención fiscal aplicable.

La atención de todos los votantes se dirige al hecho de que la información anterior se basa únicamente en las proyecciones y estimaciones, cuyas cantidades no son las sumas máximas y que no son vinculantes para el Distrito. El servicio de deuda real, las tasas impositivas y los años en los que se aplicarán pueden ser diferentes a los utilizados para proporcionar las estimaciones descritas anteriormente, debido a factores como variaciones en el momento de la venta de los bonos, el valor nominal de los bonos vendidos y las tasas de interés del mercado disponibles en el momento de cada venta, las valuaciones fiscales reales durante la vigencia de los bonos y otros factores. El Distrito determinará la fecha y el monto de los bonos vendidos en cualquier momento con base en la necesidad de fondos para el proyecto y otras consideraciones. Las tasas reales de interés a las que se venderán los bonos dependerán de las condiciones del mercado de bonos en el momento de la venta. Las futuras valuaciones fiscales reales dependerán del monto y valor de la propiedad sujeta a impuestos dentro del Distrito como lo determine el Tasador del Condado en el proceso de estimación y compensación anual.

/f/ Cherise Olvera, Superintendente
Distrito Escolar Unificado de Chatom



ARGUMENT IN FAVOR OF MEASURE O

A quality education is the key for the future of our children, and we must invest now to ensure that they receive the education they deserve. Good schools improve our community, raises property values, and provide the academic foundation for our students to succeed in high school, college, and beyond.

The Chatom Union School District has done a good job maintaining our schools, but the facilities are over 70 years old and need to be modernized and replaced. The District needs to provide 21st century learning environments that will serve our students and our community for generations to come.

Measure "O" provides to the funds needed to rebuild outdated facilities to ensure all our students have access to high-quality classrooms. These funds will also be used to replace portable classrooms with permanent facilities and provide modern classroom technology and new science labs.

Measure "O" will:

- Modernize classrooms in Chatom and Mountain View schools to provide students with improved learning environments
- Fix student restrooms and roofing systems, replace outdated playground equipment, and replace drainage and plumbing systems
- Upgrade electrical, heating, and ventilation systems to reduce annual operating costs and improve efficiency
- Improve health and safety with security fencing, fire suppression systems and ADA access; and
- Make the District eligible to receive matching State grants for facility improvements.

Taxpayer Safeguards are in Place and Require:

- A citizens' oversight committee to protect taxpayer funds
- Annual independent audits on all Measure "O" expenditures
- No money for administrator salaries

Whether or not you have school-age children, Measure "O" is a critical investment in our community's future. Our children deserve to have high-quality classrooms and facilities, so that our students do not get left behind.

Measure "O" is endorsed by senior citizens, teachers, parents and dairymen. Please vote YES on Measure "O!"

/s/ Jameen Mendes, Parent Teacher Club President
 /s/ Amy Espindula, Educator
 /s/ Justin Gioletti, Dairy Owner
 /s/ Anthony Avila, Board President
 /s/ Buster Lucas, Senior / Business Owner

ARGUMENT AGAINST MEASURE O

None Filed

ARGUMENTO A FAVOR DE LA MEDIDA O

Una educación de calidad es la clave para el futuro de nuestros niños y debemos invertir ahora para asegurarnos de que reciban la educación que merecen. Las buenas escuelas mejoran nuestra comunidad, aumentan el valor de las propiedades y proporcionan la base académica para que nuestros estudiantes tengan éxito en la preparatoria, la universidad y más allá.

El Distrito Escolar Unificado de Chatom ha hecho un buen trabajo manteniendo nuestras escuelas, pero las instalaciones tienen más de 70 años y necesitan ser modernizadas y reemplazadas. El Distrito necesita proporcionar entornos de aprendizaje del siglo XXI que sirvan a nuestros estudiantes y a nuestra comunidad para las generaciones venideras.

La Medida "O" proporciona los fondos necesarios para reconstruir instalaciones obsoletas para garantizar que todos nuestros estudiantes tengan acceso a salones de clase de alta calidad. Estos fondos también se utilizarán para reemplazar los salones de clase portátiles con instalaciones permanentes y proporcionar tecnología moderna para los salones de clase y nuevos laboratorios de ciencias.

La Medida "O":

- Modernizará los salones de clase en las escuelas de Chatom y Mountain View para proporcionar a los estudiantes entornos de aprendizaje mejorados;
- Reparará los baños de los estudiantes y los sistemas de techado; reemplazará los equipos obsoletos del patio de recreo y los sistemas de drenaje y plomería;
- Actualizará los sistemas eléctricos, de calefacción y de ventilación para reducir los costos operativos anuales y mejorar la eficiencia;
- Mejorará la salud y la seguridad con cercas de seguridad, sistemas de extinción de incendios y acceso según la Ley de Estadounidenses con Discapacidades (Americans with Disabilities Act, ADA); y
- Hará que el Distrito sea elegible para recibir subvenciones estatales equivalentes para mejoras en las instalaciones.

Las Garantías del Contribuyente están Vigentes y Requieren:

- Un comité de supervisión ciudadana para proteger los fondos de los contribuyentes
- Auditorías independientes anuales de todos los gastos de la Medida "O"
- Sin dinero destinado a los salarios del personal administrativo

Ya sea que tenga hijos en edad escolar o no, la Medida "O" es una inversión crucial en el futuro de nuestra comunidad. Nuestros niños merecen tener salones de clase e instalaciones de alta calidad, para que nuestros estudiantes no se queden atrás.

La Medida "O" está respaldada por ciudadanos de la tercera edad, maestros, padres y lecheros. ¡Por favor, vote SÍ a la Medida "O!"

/f/ Jameen Mendes, Presidente del Club de Padres y Profesores
 /f/ Amy Espindula, Educadora
 /f/ Justin Gioletti, Dueño de una Empresa de Lácteos
 /f/ Anthony Avila, Presidente de la Junta
 /f/ Buster Lucas, Ciudadano de la tercera edad / Propietario de Negocio

ARGUMENTO EN CONTRA DE LA MEDIDA O

No se presentó ninguno



FULL TEXT OF MEASURE O
Chatom Union School District

INTRODUCTION

“To improve the quality of education and classroom learning environments, make safety and security upgrades, replace outdated portable classrooms with new construction, modernize restrooms, and qualify for matching grants, shall Chatom Union School District’s measure be adopted to authorize the issuance of \$10,700,000 in bonds at legal interest rates, with estimated repayment averaging \$698,000 annually through maturity, projected levies of \$0.03 per \$100 of assessed valuation, no money for administrator salaries, annual audits, and a citizens’ oversight committee?”

BOND AUTHORIZATION

By approval of this measure by at least 55 percent of the registered voters voting on the measure, the Chatom Union School District will be authorized to issue and sell bonds of up to \$10,700,000 in aggregate principal amount at interest rates not to exceed legal limits and to provide financing for the specific types of school facilities projects listed in the Bond Project List described below, subject to all the accountability requirements specified below.

ACCOUNTABILITY REQUIREMENTS

The provisions in this section are specifically included in this measure in order that the voters and taxpayers in the District may be assured that their money will be spent wisely. Expenditures to address specific facilities needs of the District will be in compliance with the requirements of Article XIII A, Section 1(b)(3), of the State Constitution and the Strict Accountability in Local School Construction Bonds Act of 2000 (codified at Education Code Sections 15264 and following.)

Evaluation of Needs. The School Board has identified detailed facilities needs of the District and has determined which projects to finance from a local bond. The School Board hereby certifies that it has evaluated safety, class size reduction, enrollment growth, and information technology needs in developing the Bond Project List shown below.

Independent Citizens’ Oversight Committee. Following approval of this measure, the Board of Trustees will establish an Independent Citizens’ Oversight Committee, under Education Code Sections 15278 and following, to ensure bond proceeds are expended only on the types of school facilities projects listed below. The committee will be established within 60 days of the date when the results of the election appear in the minutes of the School Board.

Performance Audits. The School Board will conduct annual, independent performance audits to ensure that the bond proceeds have been expended only on the school facilities projects listed below.

Financial Audits. The School Board will conduct annual, independent financial audits of the bond proceeds until all of those proceeds have been spent for the school facilities projects listed below.

Government Code Accountability Requirements. As required by Section 53410 of the Government Code, (1) the specific purpose of the bonds is set forth in this Full Text of the Measure, (2) the proceeds from the sale of the bonds will be used only for the purposes specified in this measure, and not for any other purpose, (3) the proceeds of the bonds, when and if issued, will be deposited into a building fund to be held by the Stanislaus County Treasurer, as required by the California Education Code, and (4) the Superintendent of the District shall cause an annual report to be filed with the Board of Trustees of the District not later than January 1 of each year, which report shall contain pertinent information regarding the amount of funds collected and expended, as well as the status of the projects listed in this measure, as required by Sections 53410 and 53411 of the Government Code.

NO TEACHER OR ADMINISTRATOR SALARIES

Proceeds from the sale of bonds authorized by this measure shall be used only for the purposes specified in Article XIII A, Section 1(b)(3), those being for the construction, reconstruction, rehabilitation, or replacement of school facilities, including the furnishing and equipping of school facilities, and the acquisition or lease of school facilities, and not for any other purpose, including teacher and administrator salaries and other school operating expenses.

STATE MATCHING FUNDS

The following statement is included in this measure pursuant to Education Code Section 15122.5: Approval of this measure does not guarantee that the proposed project or projects that are the subject of bonds under this measure will be funded beyond the local revenues generated by this measure. The District’s proposal for the project or projects described below may assume the receipt of matching state funds, which, if available, could be subject to appropriation by the Legislature or approval of a statewide bond measure.

INFORMATION ABOUT ESTIMATES AND PROJECTIONS INCLUDED IN BALLOT

This measure authorizes the issuance of general obligation bonds to finance the types of projects set forth on the Bond Project List set forth below, to be repaid by tax collections for the years that bonds are outstanding. The measure presented to District voters on the Ballot, as set forth above under the heading “INTRODUCTION”, includes information regarding the expected average amount of money to be raised annually to pay issued bonds, the estimated rate of the approved tax per \$100 of assessed valuation, and the year through which it is approximated the proposed tax will be levied and collected. Each of these estimates and approximations are provided as informational only. Such amounts are estimates only, and are not maximum amounts or limitations on the terms of the bonds or the tax rate or duration supporting repayment of bonds. The approximations and estimates provided depend on numerous variables which are subject to variation and change over the term of the District’s overall facilities and bond financing plan, including but not limited to the amount of bonds issued and outstanding at any one time, the interest rates applicable to issued bonds, market conditions at the time of sale of the bonds, when bonds mature, timing of project needs and changes in assessed valuations in the District. As such, while such estimates and approximations have been provided based on information currently available to the District and its current expectations, such estimates and approximations are not limitations and are not binding upon the District.



BOND PROJECT LIST

Scope of Projects. Bond proceeds will be expended on the modernization, renovation, expansion, acquisition, construction/reconstruction, rehabilitation, and/or replacement of school facilities of the Chatom Union School District, including the furnishing and equipping of such school facilities. This measure authorizes bond projects to be undertaken at all District sites, including current and future sites.

School Facility Project List. The items presented on the following list provide are the types of projects authorized to be financed with voter-approved bond proceeds. Specific examples included on this list are not intended to limit the broad types of projects described and authorized by this measure. The types of projects authorized are:

- Improvements at Chatom and Mountain View Schools, including:
 - Health, safety and security improvements to comply with all applicable laws and regulations and to ensure the safety and security of District students, staff and facilities;
 - Improve fencing, entry/exit and communication and technology systems;
 - Replace outdated restrooms, improve water fountains, plumbing and improve ADA access;
 - Improve fire suppression systems and fire life safety systems;
 - Fix plumbing and drainage systems;
 - Replace outdated playground equipment;
 - Make ADA accessibility improvements; and
 - Repair, replace and/or upgrade grounds and outdoor areas, including paved surfaces landscaping etc. to eliminate safety hazards;
- Replace outdated portable classrooms installed in the 1980's and 90's with permanent facilities to provide modern 21st century permanent or modular classrooms and student support facilities;
- Improve heating, ventilation and air conditioning (HVAC) system and roofs;
- Modernize, renovate, and/or construct aging and outdated school classrooms and related facilities to meet 21st century standards, including providing updated furnishings and other equipment to facilitate a modern learning environment and improve access to computers;
- Modernize facilities throughout the District including libraries, resource centers, and technology and improve science labs;
- Upgrade, repair and/or expand school site parking, grounds and other infrastructure, including utility systems, exterior lighting, pathways, walkways, ADA required modifications, and make landscaping improvements, including irrigation.

Each of the bond projects described in this Bond Project List include the costs of furnishing and equipping such facilities, and all costs which are incidental but directly related to the types of projects described above. Examples of incidental costs include, but are not limited to: costs of design, engineering, architect and other professional services, facilities assessments, inspections, site preparation, utilities, landscaping, construction management and other planning and permitting, legal, accounting and similar costs; independent annual financial and performance audits; a customary construction contingency; demolition and disposal of existing structures; the costs of interim housing and storage during construction including relocation and construction costs incurred relating to interim facilities; rental or construction of storage facilities and other space on an interim basis for materials and other equipment and furnishings displaced during construction; costs of relocating facilities and equipment as needed in connection with the projects; interim classrooms and facilities for students, administrators, and school functions, including modular facilities; federal and state-mandated safety upgrades; addressing unforeseen conditions revealed by construction/modernization and other necessary improvements required to comply with existing building codes, including the Field Act; access requirements of the Americans with Disabilities Act; costs of the election; bond issuance costs; and project administration during the duration of such projects, as permitted by law.

The scope and nature of any of the specific projects described above may be altered by the District as required by unforeseen conditions that may arise during the course of design and construction. In the event that a modernization or renovation project is more economical for the District to be undertaken as new construction, this bond measure authorizes land acquisition, relocation and construction and/or reconstruction, and all costs relating thereto, for said reason or, alternatively, based on other considerations deemed in the best interest of the District by the Governing Board. In addition, this measure authorizes the acquisition of real property, including necessary rights of ways or other real property interests, required to expand District facilities, to provide access to school or other District facilities, or to provide additional school or related facilities. In addition, authorized projects include reimbursements for paid project costs and paying and/or prepaying interim or previously obtained financing for the types of projects included on the project list, such as bond anticipation notes, and including payment and prepayment of lease payments relating to projects and/or equipment previously financed.

Approval of the District's bond measure does not guarantee that all of the identified projects within this Bond Project List will be funded beyond what can be completed with local funds generated by the bond measure. The District plans to pursue funds from the State of California, if available, to complete certain of the identified facilities projects.

The order in which school facilities projects are listed in the foregoing Bond Project List does not suggest an order of priority. Project priorities will be determined by the Board of Trustees. The District is unable to anticipate all unforeseen circumstances which may prevent some of the projects listed above from being undertaken or completed.



TEXTO COMPLETO DE LA MEDIDA O
Distrito Escolar Unificado de Chatom

INTRODUCCIÓN

“Para mejorar la calidad de la educación y los entornos de aprendizaje en el salón de clase, hacer mejoras de seguridad y protección, reemplazar los salones de clase portátiles obsoletos con nuevas construcciones, modernizar los baños y calificar para subvenciones equivalentes, ¿deberá adoptar el Distrito Escolar Unificado de Chatom la medida para autorizar la emisión de \$10,700,000 en bonos a tasas de interés legales, con un reembolso promedio estimado de \$698,000 anuales hasta su vencimiento, con gravámenes proyectados de \$0.03 por cada \$100 de valuación fiscal, sin dinero destinado a los salarios de administradores, con auditorías anuales y un comité de supervisión ciudadana?”

AUTORIZACIÓN DE LOS BONOS

Por aprobación de esta medida de al menos el 55 por ciento de los votantes registrados que voten por la medida, el Distrito Escolar Unificado de Chatom estará autorizado para emitir y vender bonos por un monto de capital acumulado de hasta \$10,700,000 con tasas de interés que no superen el límite legal y para ofrecer financiamiento a los proyectos específicos de instalaciones escolares incluidos en la Lista de Proyectos de Bonos que se describe a continuación, sujeto a todos los requisitos de rendición de cuentas que se especifican a continuación.

REQUISITOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Las disposiciones en esta sección se incluyen específicamente en esta medida con el fin de que los votantes y los contribuyentes del Distrito puedan tener la garantía de que su dinero se invertirá de manera inteligente. Los gastos para satisfacer las necesidades específicas en materia de instalaciones del Distrito cumplirán los requisitos del artículo XIII A, sección 1(b)(3), de la Constitución del Estado y la Ley sobre la Estricta Rendición de Cuentas de los Bonos para la Construcción de Escuelas Locales del año 2000 (codificada en las secciones 15264 y subsiguientes del Código de Educación).

Evaluación de las necesidades. La Junta Escolar ha identificado necesidades detalladas de las instalaciones del Distrito y ha determinado cuáles son los proyectos que recibirán financiamiento de un bono local. La Junta Escolar certifica por este medio que ha evaluado las necesidades en materia de tecnología de la información, seguridad, reducción del alumnado por clase y crecimiento en las inscripciones al desarrollar la Lista de Proyectos de Bonos que se muestra a continuación.

Comité de supervisión ciudadana independiente. Tras la aprobación de esta medida, la Junta de Fideicomisarios Síndicos establecerá un comité de supervisión ciudadana independiente, según las secciones 15278 y subsiguientes del Código de Educación, para garantizar que los ingresos provenientes de bonos se utilice solo para los tipos de proyectos de instalaciones escolares descritos a continuación. El comité se creará dentro de los 60 días posteriores a la fecha en que aparezcan los resultados de la elección en las actas de la Junta Escolar.

Auditorías de rendimiento. La Junta Escolar llevará a cabo auditorías de rendimiento anuales e independientes para garantizar que los ingresos provenientes de bonos se hayan utilizado solamente en los proyectos de instalaciones escolares que se mencionan a continuación.

Auditorías financieras. La Junta Escolar llevará a cabo auditorías financieras anuales e independientes de los ingresos provenientes de bonos hasta que todos esos ingresos se hayan utilizado en los proyectos de instalaciones escolares que se mencionan a continuación.

Requisitos de rendición de cuentas conforme al Código de Gobierno. Conforme a lo establecido en la sección 53410 del Código de Gobierno, (1) el propósito específico de los bonos se establece en este Texto completo de la Medida, (2) los ingresos provenientes de la venta de los bonos se utilizarán únicamente para los propósitos que se especifican en esta medida, y para ningún otro propósito, (3) los ingresos provenientes de los bonos, si se emiten y cuando se emitan, se depositarán en un fondo de construcción a la guarda del Tesorero del Condado de Stanislaus, conforme a lo estipulado en el Código de Educación de California, y (4) el superintendente del Distrito presentará un informe anual ante la Junta de Fideicomisarios Síndicos del Distrito a más tardar el 1.º de enero de cada año, en el cual se presentará información pertinente respecto a los montos de los fondos recaudados y gastados, así como el estado de los proyectos que se mencionan en esta medida, conforme a lo establecido en las secciones 53410 y 53411 del Código de Gobierno.

PROHIBICIÓN DE INGRESOS DESTINADOS A LOS SALARIOS DE MAESTROS O ADMINISTRADORES

La recaudación por la venta de los bonos autorizada por esta medida deberá usarse solamente para los propósitos establecidos en el Artículo XIII A, sección 1(b)(3), es decir, para la construcción, la reconstrucción, la rehabilitación o el reemplazo de las instalaciones escolares, incluido el amueblado y el equipamiento de las instalaciones escolares y la adquisición o el arrendamiento de instalaciones escolares, y para ningún otro propósito, incluidos los salarios de maestros y administradores u otros gastos operativos de la escuela.

FONDOS COMPLEMENTARIOS DEL ESTADO

La siguiente declaración se incluye en esta medida de conformidad con la sección 15122.5 del Código de Educación: la aprobación de esta medida no garantiza que el o los proyectos propuestos que están sujetos a los bonos conforme a esta medida se financiarán con ingresos locales generados de cualquier otra fuente que no sea esta medida. La propuesta del Distrito para el o los proyectos descritos a continuación puede presuponer la recepción de fondos complementarios del estado, los cuales, en caso de estar disponibles, pueden estar sujetos a la asignación de la legislatura o la aprobación de una medida de bonos para todo el estado.

INFORMACIÓN SOBRE LAS ESTIMACIONES Y PROYECCIONES INCLUIDAS EN LA BOLETA

Esta medida autoriza la emisión de bonos de obligación general para financiar los tipos de proyectos establecidos en la Lista de Proyectos de Bonos que se detalla a continuación, que se reembolsarán mediante la recaudación de impuestos durante los años en que los bonos estén en circulación.



La medida presentada a los votantes del Distrito en la Boleta, como se establece anteriormente bajo el título "INTRODUCCIÓN", incluye información sobre la cantidad promedio esperada de dinero que se recaudará anualmente para pagar los bonos emitidos, la tasa estimada del impuesto aprobado por cada \$100 de valuación fiscal y el año durante el cual se estima que el impuesto propuesto se gravará y recaudará. Cada una de estas estimaciones y aproximaciones se proporciona solo como información. Dichos montos son solo estimaciones y no son montos máximos ni limitaciones sobre los periodos de los bonos o la tasa o duración impositiva que respalda el reembolso de los bonos emitidos. Las aproximaciones y estimaciones proporcionadas dependen de diversas variables que están sujetas a variación y cambio durante el periodo de las instalaciones generales y el plan de financiamiento de bonos del Distrito, que incluyen, entre otros, la cantidad de bonos emitidos y en circulación en cualquier momento, las tasas de interés aplicables a los bonos emitidos, las condiciones del mercado al momento de la venta de los bonos, cuando los bonos vencen, el momento de las necesidades del proyecto y los cambios en las valuaciones fiscales en el Distrito. Como tal, si bien dichas estimaciones y aproximaciones han sido proporcionadas con base en la información disponible actualmente para el Distrito y sus expectativas actuales, dichas estimaciones y aproximaciones no son limitaciones y no son vinculantes para el Distrito.

LISTA DE PROYECTOS DE BONOS

Alcance de los proyectos. Los ingresos provenientes de bonos se gastarán en la modernización, la renovación, la expansión, la adquisición, la construcción/reconstrucción, la rehabilitación y/o el reemplazo de las instalaciones escolares del Distrito Escolar Unificado de Chatom, incluyendo el amueblado y equipamiento de dichas instalaciones escolares. Esta medida autoriza la realización de proyectos de bonos en todos los sitios del Distrito, incluyendo los sitios actuales y futuros.

Lista de proyectos de instalaciones escolares. Los elementos que se presentan en la siguiente lista proporcionan los tipos de proyectos autorizados para ser financiados con ingresos provenientes de bonos aprobados por los votantes. Los ejemplos específicos incluidos en esta lista no pretenden limitar los tipos generales de proyectos descritos y autorizados por esta medida. Los tipos de proyectos autorizados son:

- Las mejoras en las escuelas de Chatom y Mountain View, incluyendo:
 - Las mejoras de salud y seguridad para cumplir todas las leyes y los reglamentos aplicables y para garantizar la seguridad de los estudiantes, el personal y las instalaciones del Distrito;
 - Mejorar los sistemas de cercado, entrada/salida, de comunicación y tecnología;
 - Reemplazar los baños obsoletos, mejorar los bebederos de agua, la plomería y mejorar el acceso según la ADA;
 - Mejorar los sistemas de extinción de incendios y los sistemas de seguridad contra incendios;
 - Reparar los sistemas de plomería y drenaje;
 - Reemplazar los equipos obsoletos del patio de recreo;
 - Hacer mejoras de accesibilidad según la ADA; y
 - Reparar, reemplazar y/o mejorar los terrenos y las áreas verdes, incluyendo las superficies pavimentadas, los jardines, etcétera, para eliminar los riesgos de seguridad;
- Reemplazar los salones de clases portátiles obsoletos instalados en los años 1980 y 90's con instalaciones permanentes para proporcionar salones permanentes o modulares e instalaciones de apoyo estudiantil modernos del siglo XXI;
- Mejorar los sistemas de calefacción, ventilación y aire acondicionado (heating, ventilation and air conditioning, HVAC) y techos;
- Modernizar, renovar y/o construir los salones de clase obsoletos y anticuados y las instalaciones relacionadas para cumplir los estándares del siglo XXI incluyendo el suministro de mobiliario actualizado y otros equipos para facilitar un entorno de aprendizaje moderno y mejorar el acceso a las computadoras;
- Modernizar las instalaciones en todo el Distrito, incluyendo las bibliotecas, los centros de recursos y la tecnología y mejorar los laboratorios de ciencias;
- Actualizar, reparar y/o ampliar el estacionamiento del plantel escolar, los terrenos y otra infraestructura, incluidos los sistemas de servicios públicos, la iluminación exterior, los senderos, los pasillos, las modificaciones requeridas por la ADA y realizar mejoras en los jardines, incluido el riego.

Cada uno de los proyectos de bonos descritos en esta Lista de Proyectos de Bonos incluye los costos de amueblar y equipar dichas instalaciones, y todos los costos que son incidentales, pero que están directamente relacionados con los tipos de proyectos descritos anteriormente. Los ejemplos de costos incidentales incluyen, entre otros: los costos de diseño, ingeniería, arquitectura y otros servicios profesionales, las evaluaciones de las instalaciones, las inspecciones, la preparación del sitio, los servicios públicos, los jardines, la gestión de la construcción, y otros planes y permisos; los costos legales y contables y otros gastos similares; las auditorías financieras y de rendimiento anuales independientes; la estimación de riesgo habitual de construcción; la demolición y eliminación de estructuras existentes; los costos de vivienda y almacenamiento provisionales durante la construcción, incluidos los costos de reubicación y construcción en los que se incurra en relación con las instalaciones provisionales; el alquiler o la construcción de instalaciones de almacenamiento y otros espacios de manera provisional para materiales y otros equipos y muebles desplazados durante la construcción; los costos de reubicación de las instalaciones y el equipo según sea necesario en relación con los proyectos; aulas e instalaciones provisionales para los estudiantes, los administradores y las funciones escolares, incluidas instalaciones modulares; mejoras de seguridad requeridas por las leyes federales y estatales; abordar las condiciones imprevistas reveladas por la construcción/modernización, y otras mejoras necesarias requeridas para cumplir los códigos de construcción existentes, como la Ley de Campo; los requisitos de acceso conforme a la



Ley de Estadounidenses con Discapacidades; los costos de la elección; los costos de la emisión de bonos; y la administración de los proyectos a lo largo de la duración de los mismos, según lo permita la ley.

El Distrito podrá modificar el alcance y la naturaleza de cualquier proyecto específico descrito anteriormente según lo exijan las circunstancias inesperadas que pudieran surgir durante el diseño y la construcción. En caso de que un proyecto de modernización o renovación tenga un costo más económico para el Distrito si se lleva a cabo como una nueva construcción, esta medida de bonos autoriza la adquisición, reubicación y construcción y/o reconstrucción de tierras, y todos los costos relacionados con estas tareas, por los motivos antes mencionados o con base en otras consideraciones que se estime servirán para el mejor interés del Distrito de acuerdo con la Junta Gubernativa. Además, esta medida autoriza la adquisición de bienes inmuebles, incluidos los derechos de paso necesarios u otros intereses de bienes inmuebles, requerida para ampliar las instalaciones del Distrito, para proporcionar acceso a la escuela u otras instalaciones del Distrito, o para proporcionar instalaciones escolares adicionales o relacionadas. Además, los proyectos autorizados incluyen reembolsos por costos de proyectos pagados y el pago y/o el prepago de financiamiento intermedio u obtenido previamente para los tipos de proyectos incluidos en la lista de proyectos, como notas de anticipación de bonos, y también incluyen el pago y prepago de amortizaciones de arrendamiento relacionadas con proyectos y/o equipo previamente financiados.

La aprobación de la medida de bonos del Distrito no garantiza que todos los proyectos mencionados en esta Lista de Proyectos de Bonos reciban cualquier otro financiamiento con fondos locales que no sea aquel generado por la medida de bonos. El Distrito tiene intenciones de solicitar fondos del estado de California, en caso de que haya fondos disponibles, para completar algunos de los proyectos de instalaciones mencionados.

El orden en el que se enumeran los proyectos de instalaciones escolares mencionados en la Lista de Proyectos de Bonos mencionada con anterioridad no implica ningún orden de prioridad. La Junta de Fideicomisarios Síndicos determinará las prioridades de los proyectos. El Distrito no puede anticipar todas las circunstancias inesperadas que pudieran llegar a evitar que alguno de los proyectos mencionados anteriormente se lleve a cabo o se complete.



**IMPARTIAL ANALYSIS BY COUNTY COUNSEL
BURBANK PARADISE FIRE PROTECTION DISTRICT
MEASURE P**

The Board of Directors of the Burbank Paradise Fire Protection District ("District") has determined a special tax is necessary to enhance public safety and perform fire protection and prevention services and emergency response services, including acquiring, operating and maintaining fire suppression equipment, paying personnel costs and training, and funding capital improvements, as set forth in the full text of the measure printed in the County voter information guide.

The proposed special tax requires approval of two-thirds of the votes cast by voters in the District. If approved, it would repeal the existing special tax and a new tax would be levied in the amount of \$275 per year on each residential dwelling unit and other varying annual rates on other facilities and parcels, as stated in the measure. The tax will be imposed on each parcel of property in the District's boundaries, other than those owned by governmental agencies or otherwise exempt from payment of property taxes. The special tax would be in effect in perpetuity unless changed by the voters at a subsequent election. Beginning in the 2021-22 tax year, the rate of the special tax may, at the District Board's discretion, allow for increases not to exceed the greater of the percentage change in the California Consumer Price Index each year or 3% per year.

The special tax will be collected by the Stanislaus County Tax Collector at the same time as, and along with, the ad valorem property tax, and will be subject to the same penalties and interest that apply to ad valorem property taxes if not paid when due.

The District's appropriations limit would increase by the amount of additional revenue generated by the special tax. The estimated amount to be raised is \$625,000 annually. California Health & Safety Code section 13911 and Government Code sections 50075-50077.5 authorize the District to propose and submit a special tax to the voters. These provisions require accountability measures including a requirement that the proceeds from the tax be placed in a separate account and an annual report be prepared that provides details on the taxes collected that year and showing that the taxes were used solely for the specific purposes of the tax.

_____ A "yes" vote is a vote to authorize the levy of a new special tax for the stated purposes.

_____ A "no" vote is a vote against a new special tax.

This analysis is prepared and submitted pursuant to Elections Code section 9313.

Thomas E. Boze, County Counsel

/s/ Daniel Solish
Deputy County Counsel, County of Stanislaus

**ANÁLISIS IMPARCIAL DEL ABOGADO DEL CONDADO
DISTRITO DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS BURBANK PARADISE
MEDIDA P**

La Junta Directiva del Distrito de Protección contra Incendios de Burbank Paradise (el "Distrito") determinó que es necesario gravar un impuesto especial para mejorar la seguridad pública y prestar servicios de protección y prevención de incendios y de respuesta ante emergencias, que incluye la adquisición, la operación y el mantenimiento del equipo de extinción de incendios, el pago de los gastos y la capacitación del personal, y el financiamiento de mejoras estructurales, según se establece en el texto completo de la medida que se encuentra impreso en la guía de información del votante del Condado.

El impuesto especial propuesto requiere la aprobación de dos terceras partes de los votos emitidos por los votantes del Distrito. Si se aprueba, se revocaría el impuesto especial existente y se recaudaría un nuevo impuesto por la cantidad de \$275 al año sobre cada unidad de vivienda residencial, así como otras tasas anuales diferentes sobre otro tipo de instalaciones y parcelas, según se establece en la medida. El impuesto se recaudará sobre cada parcela de propiedad dentro de los límites del Distrito, excepto sobre las que sean propiedad de agencias gubernamentales o que de otro modo estén exentas del pago de impuestos sobre la propiedad. El impuesto especial entraría en vigor a perpetuidad, salvo que los votantes lo cambiaran en alguna elección subsecuente. A partir del año fiscal 2021-22, la tasa del impuesto especial puede, a discreción de la Junta del Distrito, permitir incrementos que no superen el cambio porcentual mayor que se aplique sobre el índice de precios al consumidor de California cada año o el 3% anual.

El Recaudador de Impuestos del Condado de Stanislaus recaudará el impuesto especial simultáneamente y junto con el impuesto ad valorem sobre la propiedad y, en caso de no pagarse a tiempo, estará sujeto a las mismas sanciones e intereses aplicables a los impuestos ad valorem sobre la propiedad.

El límite de asignaciones del Distrito aumentaría según la cantidad del ingreso adicional generado por el impuesto especial. Se estima que el monto anual recaudado será de \$625,000. La sección 13911 del Código de Salud y Seguridad de California y las secciones 50075 a 50077.5 del Código de Gobierno autorizan al Distrito para proponer y presentar un impuesto especial a los votantes. Estas disposiciones requieren medidas de responsabilidad, incluido un requisito que obligue a que los ingresos provenientes del impuesto se coloquen en una cuenta aparte y se prepare un informe anual en el que se proporcionen los detalles sobre los impuestos recaudados ese año y se demuestre que los impuestos se usaron únicamente para los propósitos específicos de ese impuesto.

_____ Un voto "sí" es un voto para autorizar la recaudación de un nuevo impuesto especial para los propósitos mencionados.

_____ Un voto "no" es un voto en contra de un nuevo impuesto especial.

Este análisis se preparó y se presentó de acuerdo con la sección 9313 del Código Electoral.

Thomas E. Boze, Abogado del Condado

/f/ Daniel Solish
Abogado Adjunto del Condado, Condado de Stanislaus



ARGUMENT IN FAVOR OF MEASURE P

Nearly all of us will experience an emergency that requires assistance. Whether it is a fire, medical emergency (heart attack, stroke, etc.), automobile accident, rescue or other type of emergency, we know that the Burbank Paradise Fire Protection District will come to our aid. Now the Fire District needs your help.

The Burbank Paradise Fire Protection District's current funding is not adequate to staff enough firefighters and fund the equipment necessary to keep our entire community safe. Revenues have not kept pace with the increases in cost to provide fire protection and emergency response services, as well as higher, more costly standards of care, maintenance costs and training requirements.

Burbank Paradise Fire District has worked hard to do a lot with the resources that are available. A YES vote on Measure P will allow the Fire District to continue saving our lives and property. Please consider the following reasons to support Measure P. A YES vote will:

- Provide funding for firefighters serving our community
- Maintain rapid response times to fires and medical emergencies
- Save lives and property
- Maintain local control of our emergency medical and fire response services

Measure P includes strict accountability provisions to ensure that all funds will only be used locally. Annual financial audits are required and annual reporting will detail all expenditures from the funds.

Please join us in voting YES on Measure P to help continue to keep our community safe.

/s/ Terry Withrow, Stanislaus County Board of Supervisors
 /s/ Mary Annell Vecchione, Resident
 /s/ Saul Castaneda, Resident
 /s/ Hector Aguilar, Resident/Farmer
 /s/ Curtis King, Board Chair, Burbank-Paradise Fire Protection District

ARGUMENT AGAINST MEASURE P

None Filed

ARGUMENTO A FAVOR DE LA MEDIDA P

Casi todos nosotros experimentaremos una emergencia que requiera asistencia. Ya sea un incendio, una emergencia médica (ataque cardíaco, ataque cerebral, etcétera), un accidente automovilístico, un rescate u otro tipo de emergencia, sabemos que el Distrito de Protección contra Incendios de Burbank Paradise acudirá en nuestra ayuda. Ahora el Distrito de Protección contra Incendios necesita su ayuda.

Los fondos actuales del Distrito de Protección contra Incendios de Burbank Paradise no son adecuados para tener el personal de bomberos suficiente y financiar el equipo necesario para mantener segura a toda nuestra comunidad. Los ingresos no han seguido el ritmo de los aumentos en los costos para proporcionar servicios de protección contra incendios y de respuesta ante emergencias, ni de los estándares de atención, costos de mantenimiento y requisitos de capacitación más altos y caros.

El Distrito de Protección contra Incendios de Burbank Paradise ha trabajado duro para hacer mucho con los recursos disponibles. Un voto Sí a la Medida P permitirá que el Distrito de Protección contra Incendios continúe salvando nuestras vidas y propiedades. Por favor considere las siguientes razones para apoyar la Medida P. Un voto Sí:

- *Proporcionará financiamiento para los bomberos que prestan servicio a nuestra comunidad*
- *Mantendrá rápidos los tiempos de respuesta ante incendios y emergencias médicas*
- *Salvará vidas y propiedades*
- *Mantendrá el control local de nuestros servicios de respuesta médica de emergencia y de respuesta ante incendios*

La Medida P incluye disposiciones estrictas de responsabilidad para garantizar que todos los fondos solo se utilicen localmente. Se requieren auditorías financieras anuales y los informes anuales detallarán todos los gastos de los fondos.

Únase a nosotros para votar Sí a la Medida P para ayudar a continuar manteniendo segura a nuestra comunidad.

*/f/ Terry Withrow, Junta de Supervisores del Condado de Stanislaus
 /f/ Mary Annell Vecchione, Residente
 /f/ Saul Castaneda, Residente
 /f/ Hector Aguilar, Residente/Granjero
 /f/ Curtis King, Presidente de la Junta, Distrito de Protección contra Incendios de Burbank Paradise*

ARGUMENTO EN CONTRA DE LA MEDIDA P

No se presentó ninguno



FULL TEXT OF MEASURE P
Burbank Paradise Fire Protection District

BURBANK PARADISE FIRE PROTECTION DISTRICT SPECIAL TAX TO FUND FIRE PROTECTION AND EMERGENCY MEDICAL SERVICES

To preserve public safety and ensure essential fire protection and emergency medical response is provided to our community, the Burbank Paradise Fire Protection District proposes to levy a special tax on each taxable parcel of land within the District at the following annual rates:

<u>Character of Property</u>	<u>Tax Rate</u>
Residential	\$275.00 per dwelling unit
Residential Income	\$375.00 per dwelling unit
Mobile Home	\$150.00 per dwelling unit
Multi-Family	\$150.00 per dwelling unit
Agricultural	\$275.00 per dwelling unit
Non-Residential Structures	\$500.00 per parcel
Vacant	\$275.00 per parcel
Public	Tax exempt

The estimated \$625,000 revenue from this special tax will be used to provide revenue for the District to use in performing essential fire protection and prevention services and emergency medical response services, including acquiring, operating and maintaining fire suppression equipment, payment of personnel costs, and funding capital improvements. Pursuant to Government Code Section 50075.1 the proceeds of the special tax shall be used only for the purposes stated above.

The rate of the special tax may, at the discretion of the Board, be increased annually commencing in the 2021-22 tax year, at a rate calculated by the greater of: (a) the percentage annual increase in the California Consumer Price Index, or (b) three percent.

The District's appropriation's limit will be increased by the amount of this voter-approved tax.

The District will prepare an annual report, to be filed with its Board of Directors, which shall include the amount of special tax revenues collected and expended each year, and which shall otherwise comply with the accountability measures established in Government Code Sections 59975.1 *et seq.*

If approved by the voters, the special tax shall be effective for the District's 2020-21 fiscal year and will be levied annually from and after the date of this election unless changed by the voters at a subsequent election.



TEXTO COMPLETO DE LA MEDIDA P
Distrito de Protección contra Incendios de Burbank Paradise

IMPUESTO ESPECIAL PARA FINANCIAR LOS SERVICIOS MÉDICOS DE EMERGENCIA Y DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS DEL DISTRITO DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS DE BURBANK PARADISE

Para mejorar la seguridad pública y garantizar que se proporcione a la comunidad los servicios fundamentales de protección contra incendios y de respuesta médica de emergencia, el Distrito de Protección contra Incendios de Burbank Paradise propone aplicar un impuesto especial a cada parcela de tierra gravable dentro del Distrito a las siguientes tasas anuales:

<u>Carácter de la propiedad</u>	<u>Tasa impositiva</u>
Residencial	\$275.00 por unidad de vivienda
Ingreso residencial	\$375.00 por unidad de vivienda
Casa móvil	\$150.00 por unidad de vivienda
Multifamiliar	\$150.00 por unidad de vivienda
Agrícola	\$275.00 por unidad de vivienda
Estructuras no residenciales	\$500.00 por parcela
Vacante	\$275.00 por parcela
Pública	Exenta de impuestos

Se utilizará el estimado de \$625,000 del ingreso procedente de este impuesto especial para aportar ingresos para el Distrito a fin de que los use para prestar los servicios fundamentales de protección y prevención de incendios y de respuesta médica de emergencia, que incluye la adquisición, la operación y el mantenimiento del equipo de extinción de incendios, el pago de los gastos del personal y el financiamiento de mejoras estructurales. De conformidad con la sección 50075.1 del Código de Gobierno, los ingresos del impuesto especial solo podrán utilizarse para los fines antes mencionados.

La tasa del impuesto especial puede, a discreción de la Junta, aumentarse anualmente a partir del año fiscal 2021-22, a una tasa calculada por el monto que sea mayor: (a) el aumento anual porcentual que se aplique sobre el índice de precios al consumidor de California o (b) el tres por ciento.

El límite de asignaciones del Distrito aumentará según la cantidad de este impuesto aprobado por los votantes.

El Distrito preparará un informe anual, que se presentará ante su Junta Directiva, que deberá incluir la cantidad de ingresos por impuestos especiales recaudados y gastados cada año, y además deberá cumplir las medidas de responsabilidad establecidas en las secciones 59975.1 y siguientes del Código de Gobierno.

Si los votantes lo aprueban, el impuesto especial será efectivo durante el año fiscal 2020-21 del Distrito y se recaudará anualmente desde la fecha de esta elección, a menos que los votantes lo cambien en una elección posterior.





VOLUNTEER ON ELECTION DAY! BECOME A POLL WORKER

¡VOLUNTARIO EL DÍA DE LAS ELECCIONES! CONVIÉRTASE EN UN TRABAJADOR ELECTORAL

WHO can serve as a Poll Worker?

- Any registered California voter **OR** legal permanent resident otherwise eligible to register to vote
- Eligible high school students

WHAT does a Poll Worker do?

- Sets up and closes a poll site
- Assists voters on Election Day
- Protects ballots and voting equipment

WHY serve as a Poll Worker?

- Get involved in the democratic process
- Contribute to your community
- Earn extra money - **\$130** for Inspectors / **\$95** for Judges

¿QUIÉN puede servir como un Trabajador Electoral?

- Cualquier votante registrado en California **O** residente permanente legal de otra manera elegible para registrarse para votar
- Estudiantes de la escuela secundaria elegibles

¿QUÉ hace un Trabajador Electoral?

- Establece y cierra un centro de votación
- Ayuda a los votantes el Día de la Elección
- Protege las boletas y el equipo de votación

¿POR QUÉ servir como un Trabajador Electoral?

- Involúcrese en el proceso democrático
- Contribuya a su comunidad
- Gane dinero extra - **\$130** para Inspectores / **\$95** para Jueces



Contact the Stanislaus County Registrar of Voters Office today:

Contacte al Registrador de Votantes del Condado de

Stanislaus ahora:



209-525-5233



www.stanvote.com

Download the application located under "Forms" Descarga la aplicación que se encuentra bajo "formas"





MAKE YOUR VOTE COUNT

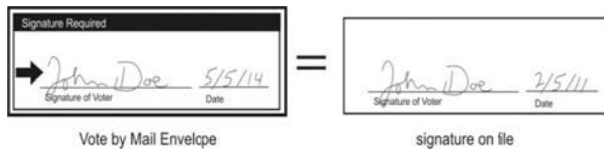
Avoid the most common reasons vote by mail ballots are rejected:

MISSING SIGNATURES

Sign your return envelope to make sure your vote by mail ballot counts!

MISMATCHED SIGNATURES

Voter's signature must look similar to signature on voter's registration card.



If you can't remember how you signed your registration card, or if your signature has changed, re-register now to update your file. Request a new registration card by calling (209) 525-5201.

LATE BALLOTS

Voted ballots must be returned in person no later than 8:00 p.m. on Election Day or postmarked on or before Election Day to be counted.

Vote and Return your ballot early.

Mail your ballot early to ensure it is received in time to be processed.



HAGA QUE SU VOTO CUENTE

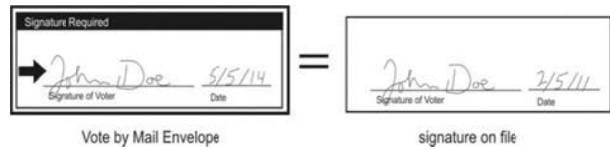
No cometa los errores más comunes por los que se rechazan las boletas de voto por correo:

FALTA ALGUNA FIRMA

¡Firme el sobre de devolución para asegurarse de que se cuente su boleta de voto por correo!

DISCREPANCIA ENTRE LAS FIRMAS

La firma del votante debe lucir similar a la firma que se encuentra en la tarjeta de registro de votantes.



Si no puede recordar cómo firmó en su tarjeta de registro o si su firma ha cambiado, vuelva a registrarse ahora para que se actualice su archivo. Para solicitar una nueva tarjeta de registro, llame al (209) 525-5201.

BOLETAS ENTREGADAS DESPUÉS DE LA FECHA LÍMITE

Boletas votadas deben ser devueltas en persona a no más tardar de las 8:00 p.m. el día de elecciones o tener matasello el día de o antes del día de elecciones para ser contada.

Vote y devuelva su boleta con tiempo.

Envíe por correo su boleta de votación temprano para asegurar que se reciba a tiempo para ser procesada.



VOTER REGISTRATION INFORMATION

When should I re-register?

You need to re-register to vote when:
You change your name,
You change your political party preference or
You have a change of address.



How can I re-register?

Register to vote online at <http://registertovote.ca.gov/>

You can also fill out a paper voter registration application. You can pick one up at your county elections office. It is important that your voter registration application be filled out completely and be postmarked or hand-delivered to your county elections office at least 15 days before the election.

CONDITIONAL VOTER REGISTRATION

During the period of 14 days prior to Election Day through and including Election Day, an individual can go to the office of their county elections official to conditionally register to vote and vote provisionally. This process is called Conditional Voter Registration (CVR). CVR is also available at satellite offices and polling locations.

In order to conditionally register, the individual must first complete the affidavit of registration on the CVR envelope. After that they are given a ballot to vote, which is then placed into the CVR registration envelope.

Once the county elections official processes the voter registration, determines the individual's eligibility to register and validates the individual's information, the voter registration becomes permanent and the CVR provisionally voted ballot will be counted.

INFORMACIÓN DE REGISTRACIÓN DE VOTANTE

¿Cuándo debo volver a registrarme?

*Usted debe de registrarse de nuevo para votar cuando:
Usted cambia su nombre,
Usted cambia su preferencia de partido político o
Usted tenga un cambio de domicilio.*

¿Cómo puedo registrarme de nuevo?

Regístrese para votar en línea en <http://registertovote.ca.gov/es/>

Usted puede llenar una aplicación de papel de registración de votante. Usted puede recoger una aplicación en la oficina de elecciones de su condado. Es importante que su aplicación de registración de votante este llena completamente y tener matasello o ser entregada en persona a su oficina de elecciones del condado por lo menos 15 días antes de la elección.

REGISTRACIÓN DE VOTANTE CONDICIONAL

Durante el periodo de 14 días antes del Día de la Elección hasta e incluyendo el Día de la Elección, un individuo puede ir a la oficina de su oficial de elecciones del condado para registrarse condicionalmente para votar y votar provisionalmente. Este proceso se llama Registración de Votante Condicional (CVR). CVR también está disponible en oficinas satélite y lugares de votación.

Para registrarse condicionalmente, el individuo debe primero completar un affidavit de registración en él sobre CVR. Después de eso se les da una boleta para votar, la cual se coloca en él sobre CVR.

Una vez que el oficial de elecciones del condado procese el affidavit de registración, determine la elegibilidad del individuo para registrarse, y de validez a la información del individuo, la registración se hace permanente y la boleta provisional CVR será contada.



www.stanvote.com

The Stanislaus County Registrar of Voters website contains valuable information to assist both candidates and voters.

The website includes:

- Election Night Information
- Results from Past Elections
- Candidate Watch List
- Candidate Statements and Measure Information
- Voter Registration Information
- Vote by Mail Ballot Information
- Application for Local and Military / Overseas
- Provisional and Vote by Mail Ballot Tracker
- Election Calendars
- Elected Official List
- Canvass Procedures
- Frequently Asked Questions (FAQ) Section
- Helpful Links to Other Election Related Websites
- Help America Vote Act (HAVA) Information
- E-Sample Ballot Pamphlet Subscription
- Polling Place Locator Tool



El sitio web del Registrador de Votantes del Condado de Stanislaus contiene información útil para ayudar a los candidatos y a los votantes.

El sitio web incluye:

- *Información sobre la noche de la elección*
- *Resultados de elecciones anteriores*
- *Lista para el control de los candidatos*
- *Declaraciones de los candidatos e información sobre las medidas*
- *Información sobre el registro de votantes*
- *Información sobre las boletas de voto por correo*
- *Las solicitudes para votantes locales y en el exterior/militares*
- *Rastreador de boletas de voto por correo y provisionales*
- *Calendarios de elección*
- *Lista oficial de electos*
- *Procedimientos de escrutinio*
- *Sección de preguntas frecuentes (FAQ)*
- *Enlaces prácticos para ingresar a otros sitios web relacionados con la elección*
- *Información sobre la Ley Ayuda a América a Votar (Help America Vote Act, HAVA)*
- *Suscripción al E- Folleto de la boleta de muestra*
- *Herramienta de localizador de casillas electorales*



PERMANENT VOTE BY MAIL VOTER STATUS

State law now allows any voter who so requests to be a permanent vote by mail voter. If you check the permanent vote by mail voter box on the application for vote by mail voter's ballot, a vote by mail ballot will automatically be sent to you for future elections. Failure to vote in two consecutive general elections may cancel your permanent vote by mail voter status and you will need to reapply. If you have questions concerning voting by vote by mail ballot, call (209) 525-5200.

ESTADO DEL VOTANTE DE VOTO POR CORREO PERMANENTE

La ley estatal permite ahora que cualquier votante que así lo solicite sea un votante permanente por correo. Si usted marca la casilla para votante de voto por correo permanente en la solicitud de boleta para voto por correo, se le enviará automáticamente una boleta para voto por correo para las elecciones futuras. Falta de votar en dos elecciones generales consecutivas puede cancelar su condición de votante de voto por correo permanente y tendrá que volver a aplicar. Si tiene cualquier pregunta sobre la votación de voto por correo, llame al (209) 525-5230.

Detach Here
Desprenda Aquí



THIS FORM IS PRINTED UPSIDE DOWN INTENTIONALLY
ESTA FORMA ES IMPRESA AL REVÉS INTENCIONALMENTE



Detach Here
Desprenda Aquí

DONNA LINDER, COUNTY CLERK-RECORDER
STANISLAUS COUNTY REGISTRAR OF VOTERS
1021 I STREET, SUITE 101
MODESTO, CA 95354-2331



FIRMÓ SU SOLICITUD Y ESCRIBIÓ LA DIRECCIÓN
DE SU DOMICILIO EN LA LÍNEA ARRIBA DE SU FIRMA?

DID YOU SIGN YOUR APPLICATION AND
PRINT YOUR RESIDENCE ADDRESS
ABOVE YOUR SIGNATURE?

FROM / DE :

Place a
first class
stamp here
Ponga una
estampilla de
primera clase
aquí



Detach Here
Desprenda Aquí



Detach Here
Desprenda Aquí



**NOTICE TO THE
VOTER WITH
PHYSICAL
DISABILITIES:**



**AVISO AL VOTANTE
CON INCAPACIDADES
FÍSICAS:**

If the polling place is not accessible to a voter with physical disabilities, such voter is entitled to vote in one of the following ways:

A precinct board member shall take a regular ballot to the voter with physical disabilities at a place as near as possible to the polling place and which is accessible to such person, qualify that person to vote and return the voted ballot to the polling place. If it is impractical to vote a regular ballot outside the polling place, please use the attached application and apply for a vote by mail ballot.

Si el lugar de votación no es accesible para un votante con incapacidades físicas, el votante tiene derecho a votar en una de estas maneras:

Un miembro de la junta del precinto deberá llevar una boleta regular al votante con incapacidades físicas en un lugar lo más cerca posible al lugar de votación y que tenga acceso para dicha persona, calificar a esa persona para votar y devolver la boleta votada al lugar de votación. Si no es práctico votar en una boleta regular en un lugar que no sea el lugar de votación, por favor utilice la solicitud adjunta y solicite una boleta de voto por correo.



DONNA LINDER, COUNTY CLERK-RECORDER
STANISLAUS COUNTY REGISTRAR OF VOTERS
1021 I STREET, SUITE 101
MODESTO, CA 95354-2331



NONPROFIT ORG.
U.S. POSTAGE
PAID
PERMIT NO. 3
MODESTO, CA

ELECTRONIC SERVICE REQUESTED

For more information call the Secretary of State's toll free number 800-345-8683.
Para más información llame gratis a la Secretaria del Estado al 800-345-8683.

APPLICATION FOR VOTE BY MAIL VOTER BALLOT
SOLICITUD PARA BOLETA DE VOTO POR CORREO

50 -

Detach Here
Desprenda Aquí



Detach Here
Desprenda Aquí

POLLING PLACE or your VOTE BY MAIL status
LUGAR DE VOTACIÓN o su estado de BOLETA DE VOTO POR CORREO



THIS VOTE BY MAIL APPLICATION WILL NOT BE ACCEPTED
WITHOUT THE PROPER SIGNATURE OF THE APPLICANT

I have not applied for, nor do I intend to apply for, a vote by mail ballot from any other jurisdiction for this election. I certify under penalty of perjury under the laws of the State of California that the name and residence address and information I have provided on this application are true and correct. WARNING: Perjury is punishable by imprisonment in state prison for two, three or four years. Sec 126 California Penal Code.

LA SOLICITUD DE VOTO DE CORREO NO SERA ACEPTADA
SIN LA FIRMA APROPIADA DEL APLICANTE

Yo no he aplicado por, ni tampoco tengo la intención de aplicar por, una boleta de voto por correo de cualquier otra jurisdicción para esta elección. Yo certifico bajo pena de perjurio bajo las leyes del Estado de California que el nombre y domicilio residencial y información que yo declaré en esta solicitud es cierto y correcto. ADVERTENCIA: Perjurio es castigable por apriamiento en una prisión estatal por dos, tres, o cuatro años. Sec 126 Código Penal de California.

1. My RESIDENCE ADDRESS is: (DO NOT USE P.O. BOX):
Mi DOMICILIO DE CASA ES: (NO USE P.O. BOX):

Street / Calle

City / Ciudad State / Estado ZIP Code / Código Postal

2. My mailing address is:
Mi dirección postal:

Street / Calle

City / Ciudad State / Estado ZIP Code / Código Postal

3. SIGN HERE ✕
FIRME AQUÍ Signature required / Firma requerida

Witness signature - Required if applicant signed by mark.
Firma de testigo - Requerido si el solicitante firma con una marca.

Date / Fecha

Permanent Vote By Mail Voter: Check here if you wish to become a permanent vote by mail voter.

Votante De Voto Por Correo Permanente: Si desea convertirse en un votante de voto por correo permanente, marque esta casilla.

VOTERS NOT AFFILIATED WITH A QUALIFIED POLITICAL PARTY ONLY.

If you wish to receive a vote by mail ballot of a qualified political party, check the box below and indicate the political party of your choice. "I am not presently affiliated with any qualified political party, however for this election ONLY, I request a vote by mail ballot for the political party indicated below."

VOTANTES NO AFILIADOS CON UN PARTIDO POLITICO CALIFICADO SOLAMENTE.

Si desea recibir una boleta de voto por correo de un partido político calificado, marque la casilla de abajo e indique el partido político de su preferencia. "Actualmente no estoy afiliado con ningún partido político calificado, sin embargo para estas elección SOLAMENTE, estoy pidiendo una boleta de voto por correo del partido político indicado debajo."

American Independent Americano Independiente Democratic Democrático
 Libertarian Libertario

POLLS OPEN AT 7 A.M.
AND CLOSE AT 8 P.M.

TAKE THIS SAMPLE BALLOT TO YOUR
POLLING SITE FOR REFERENCE

*** NOTICE ***

If you find that for any reason you will be unable to vote in person on Election Day, promptly complete and sign the pre-addressed application for a vote by mail ballot and return it. Your application must reach the Stanislaus County Registrar of Voters no later than February 25, 2020.

For further information, call: (209) 525-5200
Monday - Friday 8:00 a.m. - 5:00 p.m.
Stanislaus County Registrar of Voters

All election materials are printed in the English and Spanish languages. For assistance in Spanish, call 525-5230 Monday - Friday 8:00 a.m. - 5:00 p.m.

CASILLAS ABREN A LAS 7 A.M.
Y CIERRAN A LAS 8 P.M.

LLEVE ESTA MUESTRA DE LA BOLETA A SU LUGAR DE
VOTACIÓN PARA REFERENCIA

*** AVISO ***

Si usted sabe que por cualquier razón no podrá votar en persona el Día de las Elecciones, con prontitud complete y firme la solicitud predirigida para una boleta de voto por correo y devuelvala. Su solicitud tiene que llegar al Registrador de Votantes del Condado de Stanislaus no más tarde del 25 de febrero del 2020.

Para más información llame al: (209) 525-5230
de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.
Registrador de Votantes del Condado de Stanislaus

Todo el material de las elecciones está impreso en idiomas inglés y español. Para recibir asistencia en español, llame al 525-5230 de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

